



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ

Bases Integradas de la Licitación Pública Internacional para la "Adquisición de Vehículos para el Servicio de Extinción de Incendio de los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna"

PROYECTO N° PRE-AAP-071-Vehículos SEI



**Aeropuertos
Andinos del
Perú**

BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL: N°001-AAP-2020

N° DE DOCUMENTO PRE-AAP-071-04-BAS-002

Revisión B

ELABORADO POR: Nombre y Apellidos Cargo Comité de Concurso

REVISADO POR: Nombre y Apellidos Cargo Comité de Concurso

APROBADO POR: Nombre y Apellidos Cargo Comité de Concurso

CONTROL DE CAMBIOS			
REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN (CAMBIO CON RESPECTO A LA REVISION ANTERIOR)	PAGINA

pci



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

HOJA DE REVISIÓN

Rev. N°	Estado	Descripción de la Revisión
0A	EPR	Emitido para Revisión.

psi



SM





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

ÍNDICE

CAPÍTULO I	5
1. DEFINICIONES	5
2. OBJETIVO.....	9
3. ENTIDAD CONVOCANTE	9
4. DOMICILIO LEGAL.....	9
5. BASE LEGAL.....	9
6. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO	9
7. VALOR MÁXIMO REFERENCIAL.....	10
8. MECANISMO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN	10
9. DEL COMITÉ DE CONCURSO	10
10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO	12
11. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	12
12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES	12
13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS SEI.....	13
14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO SEI.....	15
CAPÍTULO II	16
1. REQUISITOS PARA SER POSTOR.....	16
2. EXPERIENCIA DEL POSTOR.....	18
CAPÍTULO III	19
1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	19
2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	19
3. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO	20
4. REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	20
5. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES.....	21
6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	21
7. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS	22
8. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	35
9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	36
10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	39
11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO.....	39
12. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO	39
13. ANULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	40
14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	40
15. INICIO DEL SERVICIO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHICULOS SEI.....	46
16. MONEDA DE LA OFERTA	46
17. ADELANTO DIRECTO.....	47
18. FORMA DE PAGO	48
19. PRESENTACIÓN DE VALORIZACIONES Y FACTURAS	48
20. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO	51
21. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	53
CAPÍTULO IV	54
1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES	54
2. CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES.....	55
3. CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO	55
4. CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL & MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.....	55
5. CLÁUSULA QUINTA: PAGO DE LA CONTRAPRESTACION Y COBRO DE CARGOS ..	56
6. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	58
7. CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR	58
8. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE AAP	61
9. CLÁUSULA NOVENA: ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPAMIENTOS	61

psi



SM





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

10. CLAUSULA DECIMA: ADELANTO DIRECTO	64
11. CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	64
12. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES.....	64
13. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES	66
14. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES	67
15. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SEGUROS.....	67
17. CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: GARANTÍAS.....	70
18. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.....	73
19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTOS	73
20. CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	74
21. CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR	76
22. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	79
23. CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD.....	80
24. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CROSS DEFAULT (INCUMPLIMIENTO CRUZADO).....	81
25. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DE NO CORRUPCIÓN.....	81
26. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	82
27. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE	
CONTROVERSIAS	83
28. CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: DOMICILIOS	85
29. CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	85
30. CLÁUSULA TRIGÉSIMO : CAMBIOS AL CONTRATO	86
31. CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: FORMATOS Y ANEXOS	86
1. FORMATOS (ANEXO AB).....	86
2. ANEXOS.....	86

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 5/155

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DEFINICIONES

En las presentes Bases y para efectos del presente Concurso, los siguientes términos tendrán el significado indicado a continuación:

- 1.1 "AAP": Aeropuertos Andinos del Perú., empresa concesionaria del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia - conformado por los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna - conforme al Contrato de Concesión.
- 1.2 "Bases": Es el documento denominado "Bases de Licitación Pública Internacional para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA**", incluyendo sus Anexos, Apéndices y Circulares, documentos modificatorios o sustitutorios. Lo previsto en las Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios será automáticamente de aplicación al Concurso. En este sentido, la absolución de las consultas se incorporará de manera automática a las Bases por lo que no será necesario que el Comité de Concurso emita un documento adicional a la Circular a fin de incorporar los cambios y/o modificaciones hechas a las Bases y sus Anexos.
- 1.3 "Buena Pro": Es el acto formal de adjudicación del presente concurso concedido a favor del Postor Ganador.
- 1.4 "Circular(es)": Es el único medio de comunicación válido para efectos del Concurso a través del cual el Comité del Concurso comunicará formalmente a los Postores cualquier tipo de información relativa al Concurso, incluyendo la modificación de las Bases y de sus Anexos. Las Circulares serán publicadas en nuestra página web <http://www.aap.com.pe/convocatorias>. Las Circulares presentarán una enumeración correlativa incluirán un encabezado o anotación en la cual se señale claramente que se trata de este tipo de comunicación.
- 1.5 Equipamientos: Significan los ocho (08) vehículos contra incendio que el postor ganador deberá fabricar y entregar a AAP cumpliendo las especificaciones

pei



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 6/155

técnicas contenidas en los Estudios Definitivos de Ingeniería e incluyendo sus accesorios y herramientas.

- 1.6 "Comité del Concurso": Es el grupo de profesionales designados por AAP y un representante del MTC, que se encargará de evaluar la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica presentadas por los Postores, adjudicar la Buena Pro, así como, en general, decidir sobre cualquier asunto relacionado al Concurso.
- 1.7 "Concurso" o "Proceso de Selección": Es el proceso llevado a cabo por el Comité del Concurso a efectos de la Adquisición de los Vehículos SEI definidos en el Estudio Definitivo de Ingeniería y, conforme a lo establecido en las Bases, el Contrato de Adquisición de los Vehículos SEI y las Leyes Aplicables.
- 1.8 "Contrato de Concesión": Es el Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, firmado entre AAP y el Estado Peruano a través del MTC el 05 de enero del 2011, el mismo que junto con sus anexos y adendas resulta aplicable -en lo que fuera pertinente- al Concurso y al Contrato de Adquisición de los Vehículos SEI.
- 1.9 "Proyecto de Contrato de Adquisición de los Vehículos SEI": Es el documento preliminar que contiene las condiciones a ser consideradas en el contrato para la **"Adquisición de Vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna"**, el mismo que se adjunta en el Capítulo IV de las presentes Bases.
- 1.10 "Cronograma del Proceso de Selección": Es la estimación cronológica aplicable al Concurso, el mismo que es parte de las Bases, puede ser modificado por el Comité del Concurso. La modificación del Cronograma del Proceso será puesta en conocimiento de los Postores mediante Circular publicada hasta el día calendario previo a la fecha correspondiente.
- 1.11 "DGAC": Es la Dirección General de Aeronáutica Civil, órgano de línea del Sub-sector Transporte del MTC, que ejerce las funciones de Autoridad Aeronáutica Civil del Perú. Entre sus facultades se encuentran: fomentar, planificar y asegurar un servicio eficiente y seguro del transporte y la navegación aérea civil dentro del territorio de la República del Perú.
- 1.12 "Días/ Días calendario": Son los días hábiles, no hábiles y feriados declarados no laborales.
- 1.13 "Días hábiles": Son los Días calendario diferentes a sábado, domingo o feriado declarado como tal por la Autoridad Gubernamental en la ciudad de Lima,

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 7/155</p>

incluyendo los días en los cuales los bancos en esta ciudad no se encuentran obligados a atender al público. Los feriados de medio día se considerarán Días feriados para estos fines.

- 1.14 "Estudio Definitivo de Ingeniería" (EDI): Son los estudios que le corresponde desarrollar al CONCESIONARIO sobre la base del Proyecto Referencial y el Estudio Definitivo de Ingeniería para el caso de las Obras del Periodo Inicial; y sobre la base de los Planes Maestros de Desarrollo, el Plan de Equipamiento del Periodo Remanente y el Programa de Rehabilitación y Mejoramiento del Lado Aire para el caso de las Obras de Periodo Remanente, aplicando las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE.
- 1.15 "Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE.: es regulado mediante el Decreto Legislativo N°1252 y cualquier norma que la modifique y/o sustituya.
- 1.16 "Leyes Aplicables": Son todas las normas peruanas de cualquier rango o nivel, emitidas por cualquier autoridad, sin limitación de ningún tipo, que resulten aplicables al Concurso, al Contrato de Adquisición de los Vehículos SEI, a los Postores y/o a AAP.
- 1.17 "OACI": Organización de Aviación Civil Internacional, es el organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).
- 1.18 "OSITRAN": Es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Cumple con las funciones establecidas en el presente Contrato, en la Ley N° 26917 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y ampliatorias; o cualquier entidad que lo sustituya en el futuro. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones de AAP establecidas en el Contrato de Concesión, así como las condiciones de la presente Adquisición de los Vehículos SEI.
- 1.19 "Postor": Es la persona jurídica nacional o extranjera inscrita en el Registro de Proveedores de AAP y en el Registro de Participantes del Concurso, que cumpla con presentar en las fechas establecidas en el Cronograma del Proceso de Selección la documentación cumpliendo con todas las formalidades y condiciones exigidas en las Bases y a satisfacción del Comité del Concurso.



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 8/155

- 1.20 "Postor Ganador": Es el Postor que resulta adjudicatario de la Buena Pro en mérito al cumplimiento de la parte técnica y a la presentación de la propuesta económica más baja. El Postor Ganador será la contraparte con la cual AAP mantendrá la relación jurídica derivada del Contrato de Adquisición de los Vehículos SEI y se le denominará el "Proveedor".
- 1.21 "Propuesta Técnica": Es la documentación que deberá ser presentada por los Postores en el "Sobre N° 1: Propuesta Técnica" siguiendo los criterios y parámetros indicados en las Bases. Las propuestas técnicas que no cumplan dichos requerimientos serán rechazadas y por tanto no pasarán a la siguiente etapa de apertura de los sobres económicos ("Sobre N° 2: Propuesta Económica").
- 1.22 "Propuesta Económica": Es la documentación que deberá ser presentada por los Postores en el "Sobre N°2: Propuesta Económica" siguiendo los criterios y parámetros indicados en las Bases. Las propuestas económicas que no cumplan dichos requerimientos serán rechazadas y por tanto no serán consideradas para la evaluación cuantitativa. Se adjudicará la Buena Pro a la oferta que, cumpliendo los requisitos técnicos del Sobre N° 1, presente la oferta más baja.
- 1.23 "Representante del Postor para el Concurso": Es (son) el (las) persona(s) natural(es) debidamente acreditada(s) por el Representante legal del Postor mediante la carta de acreditación adjunta en las Bases (Formato C), que cuenta con facultades suficientes para intervenir en los actos públicos del Concurso.
- 1.24 "Representante Legal del Postor": Es (son) el (las) persona(s) natural(es) con poderes debidamente inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP). El Representante legal del Postor deberá contar con facultades suficientes para: intervenir en el Concurso, formular propuestas, suscribir la documentación correspondiente, celebrar la Adquisición de los Vehículos SEI , así como para realizar todas las gestiones, comunicaciones, tramites y demás actividades que sean necesarias para llevar a cabo el Concurso, la prestación del servicio conforme a las Especificaciones técnicas, hasta su cierre y liquidación.
- 1.25 "Requisitos Técnicos Mínimos": son los estándares mínimos exigidos por AAP y que están establecidos en el Capítulo II de las Bases. Estos requisitos deberán ser cumplidos por los Postores a fin de poder pasar a la fase de evaluación económica.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 9/155

2. OBJETIVO

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar al postor que presente la mejor oferta técnico – económica para la: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CONTRA INCENDIO PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”.

3. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

RUC N°: 20538593053

4. DOMICILIO LEGAL

Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz - Miraflores.

5. BASE LEGAL

El Concurso se rige por el Contrato de Concesión, las Bases, incluyendo sus Anexos y Circulares, documentos modificatorios o sustitutorios, la absolución de consultas y las Especificaciones Técnicas.

6. LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO

La Adquisición de Vehículos de Servicio Contra Incendio deberán ser entregados en los siguientes Aeropuertos:

- Arequipa, el cual está ubicado en el Departamento de Arequipa, Provincia de Arequipa, Distrito de Cerro Colorado. (02 Vehículos)
- Ayacucho, el cual está ubicado en el Departamento de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Distrito de Andrés Avelino Cáceres, Av. Ejército Nro.950. (01 Vehículo)
- Juliaca, el cual está ubicado en el Departamento de Puno, Provincia de San Román, Distrito de Juliaca, Av. Aviación S/N. (02 Vehículos)

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 10/155

- Puerto Maldonado, el cual está ubicado en el Departamento de Madre de Dios, Provincia de Tambopata, Distrito de Tambopata, Carretera Pastora – La Joya Km 7. (01 Vehículo)
- Tacna, el cual está ubicado en el Departamento de Tacna, Provincia de Tacna, Distrito de Tacna, Carretera Panamericana Sur S/N. (02 Vehículos)

7. VALOR MÁXIMO REFERENCIAL

Los postores deberán tener en cuenta que el monto máximo para la presente Licitación, asciende a la suma de **USD. 13'439,951.02 (Trece Millones Cuatrocientos Treinta y nueve mil novecientos cincuenta y uno con 02/100 dólares americanos)**, representando dicho monto el tope de las ofertas económicas de los postores.

8. MECANISMO Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente Concurso corresponde a una Licitación Pública Internacional, el cual se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en las presentes Bases y el Anexo 25 del Contrato de Concesión.

El sistema de contratación será a Suma Alzada.

9. DEL COMITÉ DE CONCURSO

El comité de Concurso estará integrado por mínimo 3 (tres) personas, incluyendo un representante del MTC y las personas designadas por AAP. Los actos del Concurso serán públicos, contándose con la presencia de un Notario Público de Lima, el Concurso será presidido y llevado a cabo por cualquiera de los miembros del Comité del Concurso.

El Comité del Concurso, es el responsable de la elaboración y aprobación de las Bases, la conducción del Concurso, la calificación de los Postores, la absolución de consultas, la evaluación de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas que se presenten y la adjudicación de la Buena Pro al Postor Ganador.

Además, el Comité del Concurso podrá efectuar aclaraciones, precisiones, interpretaciones y/o modificaciones debidamente sustentadas a las Bases, las mismas que se pondrán en conocimiento de los Postores mediante las Circulares.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 11/155

El Comité del Concurso se reserva el derecho de suspender el Concurso temporalmente, extender los plazos establecidos en el Cronograma del Concurso y cancelarlo. La decisión de suspensión, extensión o cancelación será comunicada mediante Circular.

Para efectos de la evaluación de las Propuestas Técnicas, el Comité del Concurso, si lo considera necesario podrá:

- i. Solicitar la subsanación o corrección de algún error material o formal de los documentos presentados siempre que no alteren el contenido esencial de la Propuesta Técnica.
- ii. Solicitar la presentación de los documentos que debieron ser adjuntados a los formatos de la Propuesta Técnica. De verificarse este supuesto, los documentos que se presenten (con motivo del requerimiento formulado por el Comité del Concurso) deberán acreditar haber sido emitidos en fecha anterior a la presentación de la Propuesta Técnica y tendrán que cumplir con los requisitos establecidos en las Bases.
- iii. Pedir información y/o documentación complementaria que considere necesaria para el entendimiento de la Propuesta Técnica.
- iv. Convocar la participación de especialistas en la materia.

De verificarse alguno de los supuestos descritos anteriormente, el Comité del Concurso comunicará por escrito (vía correo electrónico o carta) su solicitud al Postor, otorgándole el plazo que estime conveniente a fin de que el Postor cumpla con el requerimiento. Transcurrido el plazo otorgado por el Comité del Concurso, si el Postor no cumpliera el requerimiento, el Comité del Concurso procederá a rechazar la Propuesta Técnica y, en consecuencia, el Postor quedará descalificado. La Propuesta Técnica rechazada será devuelta conjuntamente a la Propuesta Económica (sobre N°2) sin que esta sea abierta.

En el caso de la evaluación de las Propuestas Económicas, el Comité del Concurso, podrá solicitar la subsanación de los errores materiales o formales distintos a los que contienen los precios unitarios del presupuesto o la oferta económica total para la Adquisición de los Vehículos SEI. La falta de firma del Representante Legal del Postor en los documentos que conforman la Propuesta Económica, no podrá ser materia de subsanación.

pci



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 12/155

En ningún caso los miembros del Comité del Concurso o sus asesores, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, asumirán responsabilidad alguna frente a los participantes, Postores y/o terceros, como consecuencia de las decisiones adoptadas en el Proceso de Selección, y por consiguiente, no existirá ninguna obligación de reembolso o indemnización a favor de los participantes, Postores y/o terceros.

Las decisiones del Comité son inapelables, no procediendo ningún recurso administrativo.

10. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El financiamiento será con recursos administrados por AAP, a ser reembolsados por mecanismos aplicados en el Contrato de Concesión.

11. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos del Proceso de Selección son los siguientes:

- Cronograma del Concurso
- Bases
- Consultas y Absolución de Consultas
- Circulares y Anexos
- Proyecto de Contrato de la Adquisición de Vehículos SEI.
- Estudios Definitivos de Ingeniería "Obras Nuevas: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA**",
- Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios que en opinión del Comité del Concurso sea conveniente su difusión a través de circulares publicadas en la página web de AAP: www.aap.com.pe

12. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

psi

- Queda entendido que toda aclaración, enmienda o documento complementario emitido por el Comité de Concurso referente al Proceso de Selección, formará parte de las Bases.



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 13/155

- La presentación de las propuestas (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) implica el reconocimiento y aceptación por parte del Postor de todas las condiciones establecidas en las Bases, la absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases quedando estas integradas automáticamente a las Bases no pudiendo ser cuestionadas ni impugnadas.
- La aceptación de las condiciones será expresada en la Carta de Presentación de Propuestas según modelo (Formato N° 01).
- Se rechazará toda propuesta que no se ajuste a las Especificaciones Técnicas.
- En caso de existir alguna discrepancia entre los documentos del Proceso de Selección -precisados en el numeral 11 del Capítulo I de las Bases, se aplicará el siguiente orden de prelación:
 1. Absolución de Consultas.
 2. Las circulares (excepto la absolución de consultas), aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios que en opinión del Comité del Concurso sea conveniente su difusión a través de la página web de AAP en la ruta: www.aap.com.pe
 3. El contrato (Capítulo IV)
 4. Estudio Definitivo de Ingeniería
 5. Las Bases
 6. Formatos (Cláusula Trigésimo primera)
 7. La Convocatoria del Concurso

13. PLAZO Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHÍCULOS SEI

Los postores presentarán su plazo de entrega, el cual deberá incluir los 08 vehículos, su equipamiento debidamente instalados y operando en fábrica. El plazo máximo de entrega en fábrica de los 08 vehículos será de 450 días calendarios.

Dentro de éste plazo de 450 días, se deberá incluir las pruebas e inspección en fábrica por parte de personal calificado de AAP y/o del Concedente, tal como se indica en el numeral 5.16.3 de los EDIs aprobados.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 14/155

Luego de realizar las pruebas satisfactorias correspondientes en fábrica, se procederá a la firma del Acta de Aceptación Técnico – Operativa, por parte del personal calificado de AAP y del Concedente.

El plazo de entrega de 450 días calendario será contabilizado desde la fecha de suscripción de contrato hasta la firma en fábrica del Acta de Aceptación Técnica – Operativa.

Se otorgarán como máximo 60 días calendarios adicionales respecto a la entrega en fábrica para la entrega total de los 08 vehículos y su equipamiento debidamente instalados en cada uno de los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna. Por lo tanto, el plazo máximo de entrega es de 510 días calendarios.

GARANTIA DE FABRICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO

El postor ganador tendrá la obligación de entregar a AAP una garantía del fabricante, respecto de todas las unidades, incluyendo el sistema contra incendio. Dicha garantía deberá cumplir los requisitos previstos en el numeral 17.3 de la cláusula 17 del Contrato.

FINALIZACIÓN DE LA OBRA

Personal encargado de Aeropuertos Andinos del Perú y del OSITRAN (Regulador), verificarán que todo el equipamiento incluido en los Estudios Definitivos de Ingeniería se encuentre en cada una de las sedes aeroportuarias así como la documentación técnica correspondiente, suscribiéndose las Actas correspondientes.

La suscripción de las “Actas” no invalida cualquier reclamo posterior que pueda realizar Aeropuertos Andinos del Perú SA, por deficiencias ocultas o no verificables en la entrega en fábrica, la suscripción del “Acta de Aceptación Técnica – Operativa” no limita el derecho de Aeropuertos Andinos del Perú SA a formular nuevas observaciones sobre los aspectos verificados en la referida acta.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 15/155

En caso que alguna prueba e inspección resulte no conforme con las especificaciones técnicas del Estudio Definitivo de Ingeniería, se resolverá como producto “NO CONFORME” y el proveedor procederá a realizar la subsanación de la “NO CONFORMIDAD” de inmediato.

A partir de la suscripción de las Actas comenzará a regir el periodo de garantía técnica ofertado por el fabricante.

14. CIERRE TÉCNICO Y LIQUIDACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL VEHICULO SEI.

Al finalizar la adquisición de los vehiculos SEI, el Proveedor deberá transferir toda la documentación técnica y administrativa del Estudio Definitivo de Ingeniería a la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones de AAP, en formato físico y digital, generada durante el desarrollo de la adquisición del vehículo SEI .

Asimismo, comprende la elaboración y presentación de los documentos (conforme al numeral 18 del Capítulo III de las presentes Bases) para la Liquidación de la adquisición de los vehiculos SEI, el levantamiento de observaciones si es que hubiese, y que además estén aprobados por el MTC.

Como parte de la propuesta técnica los Postores presentarán un Cronograma de ejecución de la elaboración de los vehiculos SEI, el cual deberá incluir las pruebas e inspecciones por parte de AAP y el Concedente u otras entidades correspondientes, tal como se indica en el numeral 5.16.3 del Estudio Definitivo de Ingeniería.

pci



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 16/155

CAPÍTULO II

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS A SER EVALUADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los Requisitos Técnicos Mínimos a ser evaluados en el presente Concurso son:

1. REQUISITOS PARA SER POSTOR

- a. Los Postores deben ser personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente representadas. Podrán participar en el proceso de manera individual o en Consorcio. Los Postores deben ser personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente representadas.
- b. En el caso de personas jurídicas nacionales, las facultades de sus apoderados deberán encontrarse inscritos en su respectiva Partida Electrónica del Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP. Para el caso de personas jurídicas extranjeras estas deberán inscribir los poderes que otorguen a favor de sus representantes, ante el Registro de Poderes de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP.
- c. Podrán participar distintos Proveedores asociados en consorcios, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente, debiendo acreditar la existencia de un contrato de constitución de consorcio. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben cumplir los requisitos para ser postor y asimismo deberán estar registrados en el Registro de Proveedores de AAP.
- d. Están impedidas de ser Postores, las personas jurídicas nacionales o extranjeras:
 - d.1 Que tengan o hayan tenido incumplimientos con el Estado Peruano y/o estén inhabilitados para contratar con el Estado Peruano y/o se encuentren incluidas en el Registro de Proveedores inhabilitados del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y/o Registro de proveedores inhabilitados de AAP.
 - d.2 Que tengan accionistas, directores, representantes o funcionarios, dentro de AAP, OSITRAN o del MTC o que la renuncia del mismo sea menor a un año.

pci



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 17/155

- d.3 Que estén declaradas en quiebra o sujetas a un procedimiento concursal ante INDECOPI o la normativa aplicable en su país de origen.
- d.4 Que tenga una calificación distinta a la calificación de "Normal" en alguna central de riesgo.
- d.5 Que hayan incumplido alguna disposición dada por AAP y/o hayan tenido y/o tengan alguna controversia, diferencia o reclamación frente a AAP pendiente de resolución de manera definitiva.
- d.6 Que tengan demandas o reclamos vigentes de parte o contra AAP, por incumplimientos de contratos.
- d.7 Que hayan efectuado acuerdos y/o concertaciones con funcionarios de AAP o del Concedente, ni con terceros respecto al monto de la convocatoria o de la propuesta a presentar.
- d.8 Que hayan efectuado concertaciones, y/o acuerdos de manera de evitar la libre competencia de los postores.
- d.9 Que, los socios y/o representantes legales del postor, tenga sentencia firme por actos de corrupción, colusión, extorsión, soborno, fraude, tráfico de influencias, estafa o delitos que, en el ámbito jurídico, puedan considerarse similares o equivalentes con actos de corrupción en el Perú o en el extranjero.
- d.10 Que tengan como accionistas, directores, representantes o funcionarios a personas con antecedentes judiciales, penales y/o policiales.
- d.11 Que se haya acordado su disolución y liquidación al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades o la normativa aplicable en su país de origen.
- pci* d.12 Que el domicilio fiscal del Postor tenga la condición de No Habido ante SUNAT en el caso de empresas nacionales o ante la entidad equivalente, en el caso de empresas extranjeras.
- e. Contar con inscripción vigente en el Registro de Proveedores de AAP.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 18/155

2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Experiencia general del Postor :

Se evaluarán los siguientes criterios:

- a) Recursos Financieros: El proveedor deberá adjuntar una copia de los estados financieros de los últimos dos años debidamente firmados y sellados por el representante legal y el contador de la empresa proveedora.
- b) Funcionamiento Pasado: El fabricante deberá haber fabricado y entregado por lo menos (03) vehículos contra incendios similares para operaciones de rescate de aeronaves.
- c) Servicio Técnico: El proveedor/fabricante deberá acreditar que cuenta con un representante en el país a fin de solventar de manera inmediata la asistencia técnica y de repuestos de los vehículos, demostrar tener un almacén de repuestos de los vehículos, demostrar tener un almacén de alta rotación para la atención de las unidades, y contar con especialistas técnicos con certificación del fabricante. Además deberá adjuntar una copia de facturas y conformidades prestadas a unidades de aeropuertos en los últimos 5 años en el país o en la región.
- d) En caso de que se presenten empresas filiales o sucursales o representantes, de manera individual o consorciada, y tomen como parte de su experiencia en la región Latinoamérica, la experiencia de la matriz en fabricación y venta de vehículos contra incendios, deberán presentar una carta emitida por el fabricante que describa la relación de la empresa matriz con la filial o sucursal o representates.
- e) Para efectos del cómputo de la experiencia del Postor en venta de equipos iguales o similares:
 - Deberá utilizarse el Formato N°9 Experiencia del Postor en venta de equipos iguales o similares.

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 19/155

- En caso de consorcios se podrán sumar las experiencias de las empresas consorciadas.

CAPÍTULO III

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

	ETAPA	FECHA / MEDIO
6	Presentación de Propuestas (Sobre N° 1 y Sobre N° 2) y Apertura de Sobre N° 1	El 05 de Mayo de 2021 Lugar: En las oficinas de Aeropuertos Andinos en Av. Mariscal Jose de la Mar N° 1263 Of. 302 Urbanización Santa Cruz Miraflores. Hora: 11:00 am.
7	Evaluación de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)	Del 06 hasta el 13 de Mayo de 2021
8	Apertura de Sobre N° 2, evaluación de propuestas económicas y otorgamiento de la Buena Pro	El 14 de Mayo de 2021 Lugar: En las oficinas de Aeropuertos Andinos en Av. Mariscal Jose de la Mar N° 1263 Of. 302 Urbanización Santa Cruz Miraflores. Hora: 11:00 am. Los resultados se publicarán a través página web http://www.aap.com.pe/convocatoria

El Comité de Concurso podrá – a su criterio – modificar las fechas, el lugar y/o la hora establecida para cada etapa del Cronograma del Proceso de Selección. El Comité de Concurso comunicará dichos cambios a los Postores mediante Circulares que se publicarán en la página web de AAP, <http://www.aap.com.pe/convocatorias>

2. PUBLICACIÓN CONVOCATORIA

Se llevará a cabo mediante la publicación en el Diario Oficial El Peruano, otro diario de circulación nacional, en un medio de circulación internacional el Portal Development Business: [ww.devbusiness.com](http://www.devbusiness.com) (medio de comunicación internacional) y pagina web de AAP: <http://www.aap.com.pe/convocatoria> en las fechas indicadas en el Cronograma del Proceso de Selección.

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 20/155

3. EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO

Las Bases serán publicadas en la página web de AAP, en la ruta indicada en el Cronograma del Proceso de Selección.

4. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los interesados en participar en el Concurso deberán previamente inscribirse en el “Registro de Proveedores” de AAP y luego en el “Registro de Participantes” que se abrirá para el presente proceso de selección:

Inscripción en el “Registro de Proveedores” de AAP:

Para registrarse como proveedores de AAP deberán realizar los siguientes pasos:

- (1) Descargar el Formato “Registro de Proveedores de AAP” que se ubica en la siguiente ruta de la página web de AAP: Web
<http://www.aap.com.pe/convocatorias>
- (2) Llenar la información solicitada en cada uno de los campos del formato “Registro de Proveedores”, así mismo adjuntar documento de Identificación Fiscal
- (3) Una vez completada la información, enviar el formato “Registro de Proveedores” a dirección electrónica: contrataciones@aap.com.pe. Además, se deberá remitir el formato de manera física al domicilio legal de AAP con atención al Comité de Concurso.
- (4) Este envío constituye la inscripción en el Registro de Proveedores de AAP.

Inscripción en el “Registro de Participantes” del proceso de Selección:

- (1) Una vez que el Postor interesado se registre como proveedor de AAP, deberá enviar una carta de solicitud de inscripción en el Registro de Participantes, hasta la fecha máxima prevista en el Cronograma del Proceso de Selección, dirigida al Comité de Concurso (Formato A), manifestando su interés de participar en el presente proceso de selección. La carta deberá ser enviada por medio digital al correo contrataciones@aap.com.pe, la cual deberá estar sellada y firmada por el Representante Legal del Postor.

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

- (2) Los datos consignados en la carta de solicitud de inscripción en el Registro de Participantes deberán mantenerse activos durante todo el proceso de selección debido a que serán los únicos datos válidos para efectos de cualquier comunicación durante la Adquisición de Vehículos SEI.
- (3) La evaluación de las propuestas estará sujeta a la verificación de la inscripción del Postor en el Registro de Proveedores de AAP y en el Registro de Participantes del presente proceso de selección.
- (4) AAP confirmará la relación de los participantes debidamente registrados, al día siguiente del cierre de inscripción, según Cronograma, mediante Circular publicada en la Web.

5. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán únicamente por correo electrónico, a la dirección electrónica: **contrataciones@aap.com.pe**, según formato de formulación y absolución de consultas (Formato B), el cual deberá ser enviado en formato pdf, firmado y sellado por el Representante Legal del Postor y en formato EXCEL editable, hasta la fecha y hora indicada según Cronograma de Proceso de Selección.

No se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o no sean enviadas mediante el formato indicado o que sean formuladas por quienes no se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores de AAP ni en el Registro de Participantes del presente Proceso de Selección.

Ningún participante puede solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean evaluados por alguna otra Entidad diferente al Comité del Concurso del presente Proceso de Selección.

6. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité de Concurso tiene la facultad de disponer cualquier aclaración, precisión y/o modificación a las Bases que considere apropiadas a efectos de poder dar respuesta a las consultas formuladas.

pci

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 22/155

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de estas y del Contrato.

Una vez absueltas todas las consultas, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas automáticamente como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

Las respuestas a las consultas, aclaraciones, subsanaciones y modificaciones serán puestas en conocimiento de todos los Postores mediante Circular que será publicada en la página web de AAP, <http://www.aap.com.pe/convocatorias>.

Las decisiones del Comité de Concurso son definitivas e inimpugnables. En este sentido, cualquier reclamo, controversia o cuestionamiento formulado por algún Postor será desestimada por el Comité de Concurso toda vez que éste es autónomo en sus decisiones y está facultado para, en su calidad de conductor del Proceso de Selección, interpretar las Bases, aclararlas, corregirlas y/o modificarlas en lo que considere pertinente.

En ningún caso, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, el MTC, miembros del Comité de Concurso o sus asesores asumirán responsabilidad alguna como consecuencia directa o indirecta de cualquier decisión que adopte el Comité de Concurso.

7. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La participación en el proceso de selección obliga a un total sometimiento de los Postores a los alcances de las Bases.

Todos los documentos y formatos que formen parte de las propuestas de los Postores se presentarán en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción certificada por un traductor oficial peruano o del extranjero, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 23/155

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero (Sobre N° 1) contendrá la Propuesta Técnica (original y copia). Cada uno de los sobres deberá estar firmado y sellado por el Representante Legal del Postor y/o Representante Común de ser el caso. Las propuestas se presentarán en papel blanco, sin membrete alguno, tamaño A4, de 75 u 80 gramos y podrán ser redactadas de forma manual (con letra imprenta) o por medios mecánicos o electrónicos. Los Representantes de los Postores deberán cumplir con visar y sellar cada una de las páginas de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica. Además, cada una de las páginas deberá estar foliada de manera correlativa, empezando por el número uno que corresponde al índice.

Las propuestas deberán contar con separadores con pestañas, que permitan identificar cada una de las partes que conforman la propuesta. Los separadores no deberán ser foliados.

En cada uno de los sobres (Sobre N°1 y Sobre N°2) se deberá incluir uno o más archivos digitales como discos CD, USB o DVD con todos los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica, en formato editable y escaneada en formato pdf que contenga el visto y sello del Representante Legal del Postor en cada página, así como el número de folio correspondiente.

Los documentos presentados serán ejemplares legibles (las copias ilegibles se considerarán como no presentadas), y no requerirán ser autenticadas, ni legalizadas por Notario Público, ya que tienen carácter de Declaración Jurada, excepto las que las Bases indiquen que sean legalizadas.

Cualquier omisión en el cumplimiento de las presentes indicaciones, podrá ser motivo de descalificación del Postor.

Los Postores presentarán sus propuestas (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) ante el Comité de Concurso por medio de su Representante Legal del Postor o Representante del Postor para el Concurso. Para poder participar en los actos públicos del Concurso, dichos representantes deberán contar con: DNI o carnet de extranjería, en cualquier de los casos estos deberán estar vigentes o pasaporte con visa de negocio, de ser el caso.



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

Identificación de propuestas

Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. ORIGINAL/COPI

<p>Señores:</p> <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p> <p>Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz - Miraflores</p> <p>Atte: Comité de Concurso</p> <p style="text-align: center;">CPI N°001-2020-AAP</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-001-2020-AAP</p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No 1: PROPUESTA TÉCNICA</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</p> <p style="text-align: center;">ORIGINAL/ COPIA</p> <p>N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR</p>
--

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. ORIGINAL/COPIA

<p>Señores:</p> <p>Aeropuertos Andinos del Perú S.A.</p> <p>Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz - Miraflores</p> <p>Atte: Comité de Concurso</p> <p style="text-align: center;">CPI N°001-2020-AAP</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LPI-001-2020-AAP</p> <p style="text-align: center;">“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE No 2: PROPUESTA ECONÓMICA</p>

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 25/155

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

ORIGINAL/ COPIA

N° DE FOLIOS DE C/EJEMPLAR

Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1:

La Propuesta Técnica deberá ser presentada en formato impreso en un (1) original y una (1) copia física, más un (1) CD, USB o DVD conteniendo los archivos en formatos digitales y en formatos editables.

En el Sobre N° 1 el Postor deberá incluir todos los documentos que se indican a continuación, dispuestos y ordenados en la secuencia indicada líneas abajo, delimitando cada paquete de documentos con separadores con pestañas que permitan identificar cada una de las secciones que conforman la propuesta. La omisión de alguno de los documentos solicitados hará que la Propuesta Técnica sea rechazada y, en consecuencia, el Postor quede descalificado.

- a) Índice, deberá contener todas las partes que conforman la Propuesta Técnica, precisando el número de folio correspondiente a cada sección.
- b) Carta de Presentación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, según Formato N°01.
- c) Declaración Jurada de Identificación del Postor, según Formato N°02, consignando los datos solicitados. En caso de presentarse como Consorcio, cada empresa consorciada deberá cumplir con presentar el Formato N° 02. Adjunto a este formato, el Postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación; en caso de Consorcio, cada uno de los consorciados deberá presentar los siguientes documentos:

- c.1 Original de vigencia de persona jurídica del Postor, a fin de acreditar su existencia y vigencia. Esta vigencia deberá tener una antigüedad no mayor a treinta (30) Días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 26/155

c.2 Original de vigencia de poder del Representante Legal del Postor, con una antigüedad no mayor a treinta (30) Días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica. En caso de modificación alguna del Cronograma del Concurso, el plazo de vigencia se extenderá en igual periodo de tiempo.

La vigencia de poder deberá acreditar que el Representante Legal del Postor cuenta con facultades suficientes para: intervenir en la Licitación, formular propuestas, suscribir la documentación correspondiente, celebrar el Contrato y el contrato de consorcio (en caso el Postor fuera un consorcio), así como para realizar todas las gestiones, comunicaciones, tramites y demás actividades que sean necesarias para participar válidamente en la Licitación, llevar a cabo la prestación hasta la finalización del proceso de liquidación final.

c.3 Copia simple del documento de identidad vigente del Representante Legal del Postor (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte con Visa de Negocio o Pasaporte con permiso especial para firmar Contrato).

c.4 Copia simple de Registro Único de Contribuyente del Postor emitido por la SUNAT.

En caso de tratarse de una persona jurídica extranjera, los documentos precisados en los acápites c1, c2 y c4, deberán ser extendidos por los equivalentes a su país de origen, emitidos por la autoridad competente en dicho país.

d) Declaración Jurada Simple del Postor, según Formato N°03. En caso de tratarse de un consorcio, cada una de las consorciadas deberá cumplir con presentar el Formato N°03.

e) Promesa Formal de Consorcio, según Formato N°04, de ser el caso. Este formato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes legales de las empresas integrantes del consorcio que tengan facultades suficientes para celebrar el contrato de consorcio y designar al representante legal del consorcio.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 27/155</p>

- f) Declaración jurada de plazo de fabricación, entrega y puesta en marcha de los Equipos en los Aeropuertos, según Formato N°05. El mismo que deberá ser técnicamente fundamentado en el caso que sea sustancialmente menor al establecido en las presentes Bases.
- g) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos y de la Propuesta Técnica, según Formato N° 06.
- h) Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según Formato N°07, contenidas en los Estudios Definitivos de Ingeniería:
- CAAP-GMI-AQP-SEI-EDI-00100-OC
 - CAAP-GMI-AYP-SEI-EDI-00200-OC
 - CAAP-GMI-JUL-SEI-EDI-00300-OC
 - CAAP-GMI-PEM-SEI-EDI-00400-OC
 - CAAP-GMI-TCQ-SEI-EDI-00500-OC
- i) Check List de cumplimiento de especificaciones técnicas, Según Formato N°08.

El Postor deberá mantener el orden y cumplir con la descripción de las especificaciones técnicas requeridas en el Numeral 5 y 6, señaladas en los Estudios Definitivos de Ingeniería y las contrastará con las especificaciones técnicas de los Equipamientos ofertados. Así mismo deberá obligatoriamente incluir toda la información solicitada en cada concepto. Deberán consignar toda la información de carácter técnico que permita describir la calidad del producto, especificando marca, modelo, procedencia, etc.

- j) Experiencia del Postor, según requerimientos técnicos mínimos a ser evaluados, según Formato N°09. En caso la experiencia general del Postor haya sido realizada de manera asociada con otra empresa, el Postor deberá consignar en el Formato N° 09 únicamente el monto correspondiente a su porcentaje de participación. En el caso que la experiencia se haya brindado en moneda nacional o moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, se aplicará el tipo de cambio de venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 28/155

o de la emisión de la orden de compra o de la cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

El Postor deberá cumplir los requisitos indicados en el Capítulo II, numeral 2 "Experiencia del Postor" y, además, deberá presentar la siguiente documentación:

- (1) Copia de los contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados, los cuales deberán ser declarados en el Formato N° 09.
- (2) Copia de los comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente mediante: factura, reporte de estado de cuenta y cancelación en el documento o carta emitida por el cliente (del Postor) y dirigida al Comité de Concurso, según Formato N° 14, para cada experiencia declarada en el Formato N° 09.

Si el Postor considera que los contratos y las adendas son extensos, podrá presentar en defecto de la copia completa una copia de las secciones del contrato y de las adendas que acrediten: el objeto y el plazo del contrato y de la adenda, la retribución económica y la información e identificación de las partes contratantes. Adicionalmente, y en caso el Postor lo estime conveniente, podrá presentar una copia de cualquier otra parte del contrato y de las adendas que permitan al Comité del Concurso verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases respecto a la experiencia del Postor en venta de equipos iguales o similares

Las copias del contrato y de las adendas deberán ser presentadas en idioma castellano o en su defecto, acompañadas de traducción certificada por un traductor oficial peruano o del extranjero.

- l) Declaración Jurada de Conocimiento de Procedimiento de Gestión Operativa Aeroportuaria, según Formato N°10.
- m) En atención a lo dispuesto en el numeral 3.2 de los Estudios Definitivos de Ingeniería, se deberá considerar en la propuesta la capacitación (in situ) del personal que Aeropuertos Andinos del Perú designe, las capacitaciones serán

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 29/155

en idioma español y por un técnico certificado por el fabricante, con un mínimo de 40 horas y deberán consistir en:

- Capacitación teórico-práctica para uso general del vehículo y sus sistemas propios (vehículo propiamente dicho y sistema contra incendio).
- Capacitación para mantenimiento preventivo (rutinario y periódico) del vehículo y sus sistemas propios (vehículo propiamente dicho y sistema contra incendio).
- Capacitación para uso de scanner completo del vehículo.
- Certificar por lo menos a 02 técnicos de AAP para el mantenimiento de dichos vehículos, el cual podrá realizarse en fábrica y/o por el representante de la marca en Perú

Se deberán considerar capacitaciones periódicas (anuales), que incluyan los temas antes mencionados por un periodo de dos (02) años posterior a la compra de los vehículos.

n) Declaración Jurada o Compromiso de calidad técnica, escrita que exprese el cumplimiento de las condiciones de las garantías establecidas en las Especificaciones Técnicas. Dicha declaración Jurada o compromiso presentado debe incluir como mínimo:

- Garantía de fabricación de los equipos, incluyendo mano de obra, viáticos, transportes, repuestos y cualquier actividad o suministro necesario para que toda la unidad se encuentre 100% operativa, (incluyendo el sistema contra incendio, sistema de transmisión, sistema neumático, sistema hidráulico, sistema eléctrico, frenos, etc.).

o) El postor entregará un documento de Certificado de Garantía de Fabricación y de perfecto funcionamiento al momento de la entrega.

p) Reporte actualizado de central de riesgo EQUIFAX o equivalente en el país de origen (emitido con una antigüedad no mayor a 45 días calendario a la fecha de la presentación de la Propuesta Técnica).

q) El postor deberá adjuntar su propuesta del plan de mantenimiento preventivo (periódico y rutinario) de los vehículos por un periodo de cinco (5) años

pei

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 30/155

costeado, el cual deberá comprender los repuestos y accesorios necesarios para mantener el buen funcionamiento de los vehículos.

- r) Listar bajo la modalidad de declaración jurada las normas internacionales y nacionales con las que cumple cada equipo.
- s) Cronograma de Plazos de entrega de los equipos, elaborado por el Postor en función a la fabricación, pruebas en fábrica, transporte internacional, nacionalización, transporte local, entrega en cada aeropuerto, puesta en marcha de los equipos y otros que considere, conforme a lo establecido en las Especificaciones técnicas indicadas en el Estudio Definitivo de Ingeniería.
- t) Carta fianza de seriedad de oferta.

El Postor deberá presentar una carta fianza bancaria emitida por una entidad Bancaria local, por un monto equivalente al 2% del Valor Máximo Referencial de la Adquisición de Vehículos de Servicio de Extinción de Incendios, a fin de garantizar: (i) la seriedad de su Propuesta Técnica y su Propuesta Económica; (ii) la presentación oportuna de la totalidad de los documentos exigidos por las Bases para la formalización del Contrato; (iii) el compromiso del Postor de continuar participando en el Concurso una vez presentada y aceptada la Propuesta Técnica, y (iv) en general, el debido cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por el Postor en virtud de las Bases y los Estudios Definitivos de Ingeniería.

La carta fianza deberá cumplir las siguientes condiciones:

u.1) Deberá ser emitida por:

- Una entidad bancaria peruana de primer nivel clasificada como tal por dos (2) empresas clasificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas del Sistema Financiero y Empresas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No. 18400-2010 o la norma que la sustituya o modifique; o

u.2) Deberá cumplir con:

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 31/155</p>

- Ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. y a su satisfacción, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de exclusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas posteriores al simple requerimiento de AAP, de acuerdo con el Formato de Garantía de Seriedad de Oferta, según Formato N° 14; y
- Tener una vigencia mínima de sesenta (60) Días calendarios adicionales a la fecha de adjudicación de la Buena Pro.

La Garantía de Seriedad de Oferta será devuelta al Postor Ganador siempre que cumpla con presentar -dentro del plazo previsto en las Bases- la totalidad de los documentos exigidos para la formalización del Contrato. A los demás Postores (no ganadores) dicha garantía les será devuelta dentro de los treinta (30) Días hábiles posteriores a la fecha de otorgamiento de la Buena Pro, previa solicitud escrita en la que el Representante Legal del Postor designe a la persona a la cual AAP deberá entregar la carta fianza.

u) Dos (2) ejemplares del Contrato (Capítulo IV) debidamente suscrito por el(los) Representante(s) Legal(es) del Postor. Adicionalmente, el(los) Representante(s) Legal(es) del Postor deberá visar y sellar cada una de las páginas del Contrato. En caso el Postor fuera un consorcio, el Contrato deberá ser visado, sellado y suscrito por el representante del consorcio designado en el Formato N° 04.

Original de una o más carta(s) de aprobación de línea de crédito disponible por el 50% del VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO. Esta carta deberá precisar el buen comportamiento crediticio que tiene el Postor como cliente de la entidad bancaria y deberá ser emitida por una entidad bancaria peruana de primer nivel (categoría no menor a A) clasificada como tal por dos (2) empresas clasificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas del Sistema Financiero y Empresas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No. 18400-2010. y/o puede ser emitido por un banco internacional de primera categoría incluido en la relación aprobada por el Banco Central de Reserva del Perú mediante Circular No.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 32/155

0004-2017-BCRP o la norma que la sustituya o modifique. O por un banco internacional que tenga una filial o sucursal en el Perú.”

En caso el Postor no cuente con dicha carta, podrá presentar una Declaración Jurada de Línea de Crédito, según el Formato N°15, donde el Postor se comprometa, en caso se le adjudique la buena pro, a aumentar el importe de la carta fianza de fiel cumplimiento por el 30% en vez del 20% sobre el monto adjudicado, documento necesario para la formalización del Contrato de Obra.

En caso de que el Postor sea un consorcio, la carta de aprobación de línea de crédito puede ser cubierta por uno de los integrantes o por la sumatoria de ambos participantes, siempre que cumplan con el porcentaje y los requisitos antes descritos.

Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 2:

La Propuesta Económica será presentada en formato impreso en un (1) original y una (1) copia física, más CD o USB conteniendo los archivos en formatos digitales y en formatos editables.

En el Sobre N° 2 el Postor deberá incluir todos los documentos que se indican a continuación, dispuestos y ordenados en la secuencia indicada líneas abajo, delimitando cada paquete de documentos con separadores con pestañas que permitan identificar cada una de las secciones que conforman la propuesta. La omisión de alguno de los documentos solicitados hará que la Propuesta Económica sea rechazada y, en consecuencia, el Postor quede descalificado.

- a) índice, deberá contener todas las partes que conforman la Propuesta Económica, precisando el número de folio correspondiente a cada sección.
- b) Carta de Propuesta Económica, según **Formato N° 11**

- El Postor deberá indicar el monto total de la Propuesta Económica en números y letras y este importe no podrá superar el valor máximo referencial establecido en el numeral 7 del Capítulo I de las Bases. El monto propuesto deberá incluir todos los impuestos, tributos, gastos generales, utilidad, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones,

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 33/155</p>

bonificaciones, indemnizaciones y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de las Leyes Aplicables, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los equipos. AAP no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

- El valor de la propuesta será consignado en Dólares de los Estados Unidos de América.

c) Presupuesto detallado, según **Formato N° 12**

El presupuesto deberá indicar las descripciones señaladas en el presupuesto detallado.

El monto total de la Propuesta Económica y los subtotales que la conforman así como los precios unitarios serán expresados con dos decimales.

El monto total de la Propuesta será consignado en Dólares de los Estados Unidos de América.

El presupuesto detallado no podrá exceder el valor máximo referencial establecido en las presentes bases.

El Postor deberá mantener el esquema del **Formato N° 12**, el cual es referencial y se podrá modificar de acuerdo a lo solicitado en las Bases y Estudio Definitivo de Ingeniería, el postor podrá añadir mayor descripción según criterio.

Consideraciones que los Postores deberán tomar en cuenta al momento de elaborar sus propuestas:

- a. La presentación de las Propuesta Técnica y Económica implica el sometimiento del Postor a todas las disposiciones y normas establecidas en las Bases, así como a las Circulares y demás documentos emitidos por el Comité del Concurso.
- b. Toda información proporcionada al Comité del Concurso por los Postores tendrá carácter de declaración jurada. Cualquier información falsa, inexacta o que induzca a error en beneficio del Postor acerca de cualquier información proporcionada al Comité del Concurso, dará lugar a la eliminación del Postor en cualquier etapa del Concurso y, de ser el caso, facultará a AAP en resolver de

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 34/155

pleno el Contrato de Adquisición de vehículos SEI de acuerdo con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil.

- c. Los Postores deberán cumplir con presentar la totalidad de los documentos exigidos en las Bases. En caso incumplan con esta obligación, las Propuestas Técnicas y/o Económicas serán rechazadas y, en consecuencia, el Postor quedará eliminado del Concurso.
- d. La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán estar visadas y selladas en cada página por el Representante Legal del Postor.
- e. Ni la Propuesta Técnica ni la Propuesta Económica podrán tener borradura, tachadura o enmendadura alguna, caso contrario serán rechazadas y el Postor será eliminado del Concurso.
- f. Considerando que la adquisición de los vehículos SEI será a suma alzada, no se aceptará ningún tipo de modificación, condición, restricción y/o exclusión que el Postor incluya en cualquiera de los documentos que forman parte de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica. De detectarse alguna modificación, condición, restricción y/o exclusión en el contenido de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, éstas serán rechazadas y, en consecuencia, el Postor quedará eliminado.

En caso la modificación, condición, restricción y/o exclusión fuera detectada luego de la adjudicación de la buena pro. Esta quedará sin efecto y se procederá a ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta y a otorgar la buena pro al Postor que obtuvo el segundo lugar en el Concurso. De detectarse la modificación, condición, restricción y/o exclusión luego de la suscripción del Contrato de adquisición del vehículo SEI por parte de AAP esta última estará facultada a resolver dicho contrato de manera automática conforme a lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil y, además, a ejecutarse la garantía vigente a esa fecha.

El Comité de Concurso durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación de ofertas técnicas, según corresponda, puede solicitar al postor aclaraciones o pedirle que subsane los errores formales o materiales u omisiones respecto del contenido de su oferta, siempre que no modifique su alcance. La omisión de la oferta económica no es subsanable. Solo se pueden subsanar aquellos documentos omitidos en la oferta que hubieran sido emitidos por entidad pública o un privado en ejercicio de función pública, siempre que se

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 35/155

obtingan con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas. La oferta continúa vigente para todo efecto, a condición de la efectiva aclaración o subsanación dentro del plazo otorgado, el que no puede exceder de tres (3) días hábiles. La presentación de los documentos a ser aclarados o subsanados se realiza a través del Comité de Concurso. La oferta debe ser subsanada por el mismo postor, su representante legal o apoderado debidamente acreditado.

- g. Tratándose de Propuestas Económicas con montos menores al noventa por ciento (90%) del valor máximo referencial, el Postor deberá incrementar a la Garantía de Fiel Cumplimiento la diferencia entre el monto de la propuesta económica presentada y el Valor Máximo Referencial.
- h. El Postor Ganador deberá asumir los gastos originados en el Proceso de Selección por concepto de publicación de avisos de convocatoria y servicios notariales. Estos conceptos serán facturados por AAP y deberán ser cancelados de manera previa a la formalización del Contrato. El monto aproximado de estos gastos asciende a USD \$ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IGV. Dicho monto podrá tener una variación de +/- 10%.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Las Propuestas Técnicas (Sobre N°1) y Económicas (Sobre N°2) serán presentadas en acto público en la sede administrativa de AAP situada, en Av. Mariscal José de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz, Distrito de Miraflores, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma del Proceso. Las Propuestas que sean presentadas después de la fecha y hora especificada, se tendrán por no presentadas.

El Comité de Concurso procederá a la apertura de las Propuestas Técnicas (Sobre N°1), en acto público, según el orden de llegada de las mismas y verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación obligatoria.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales, ni conformar más de un consorcio.

Luego de verificados el cumplimiento de la documentación de las Propuestas Técnicas de los postores, se procederá con la evaluación y calificación de las

pci



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 36/155

mismas en la fecha establecida en el cronograma de concurso. En caso que la Propuesta Técnica no contenga la totalidad de la documentación requerida por las Bases, el Comité del Concurso procederá a la devolución de la propuesta presentada de manera incompleta, teniéndola por no admitida. El Notario procederá a sellar, y firmar cada hoja que conforman las Propuestas Técnicas admitidas.

El Comité de Concurso puede declarar subsanable a la documentación presentada por los postores (errores de forma), sin que estos modifiquen el alcance de la propuesta.

Las Propuestas Económicas de los postores, cuyas Propuestas Técnicas han sido admitidas por el Comité del Concurso, serán rubricados en sus correspondientes sobres por los miembros de dicho Comité, los postores que lo deseen y por el Notario Público, quien lo mantendrá en custodia hasta la fecha prevista para su apertura.

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Evaluación de Propuestas Técnicas – Sobre N° 1

De acuerdo al Cronograma del Proceso de Selección, el Comité de Concurso, se reunirá en estricto privado, para llevar a cabo la evaluación de las Propuestas Técnicas admitidas. Verificará que la Propuesta Técnica cumpla con cada uno de los criterios de evaluación establecidos. en el cuadro inserto en este acápite.

Las Propuestas Técnicas de los Postores que no cumplan con al menos uno de los criterios de evaluación, serán rechazadas y devueltas al Postor conjuntamente con la Propuesta Económica (Sobre N° 2).

Los postores cuyas Propuestas Técnicas cumplan con la totalidad de la documentación requerida, pasarán a la siguiente etapa del Concurso (Evaluación de Propuestas Económicas).

Al término del proceso de evaluación técnica, el Comité de Concurso levantará un acta con los resultados de dicha evaluación, la cual será firmada por todos los miembros del Comité de Concurso. Los resultados de esta evaluación serán comunicados a los Postores mediante una comunicación remitida a los correos electrónicos indicados en el Registro de Participantes.

pei



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

1	Índice	Cumple / No Cumple
2	Carta de Solicitud de Registro según formato A y Carta de Presentación de la Propuesta técnica y propuesta económica, según Formato N° 01 , y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
3	Declaración Jurada de identificación del Postor, según Formato N° 02 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
4	Declaración Jurada simple del Postor, según Formato N° 03 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios	Cumple / No Cumple
5	Promesa de Consorcio del Postor, según Formato N° 04 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
6	Declaración Jurada de plazo de la Adquisición del vehículo SEI, según Formato N° 05 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificados o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
7	Declaración jurada de cumplimiento de los Requisitos Técnicos Mínimos y de la Propuesta Técnica durante la adquisición del vehículo SEI, según Formato N° 06 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
8	Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según Formato N°07 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
9	Check List de cumplimiento de especificaciones técnicas, según Formato N°08 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
10	Experiencia del Postor en Venta de Equipos Iguales o Similares, según Requerimientos y Requisitos Técnicos Mínimos a ser evaluados, según Formato N° 09 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigida por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
11	Carta o declaración Jurada de Garantía de Calidad Técnica Integral (que incluye todos los equipamientos), adjuntando copia del certificado de garantía del fabricante, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

12	Certificación de fábrica de por lo menos 02 técnicos que estarán a cargo de la capacitación, instrucción, mantenimiento, acondicionamiento y entrega de los Equipos en cada uno de los aeropuertos, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
13	Declaración jurada o Compromiso del Plazo Garantía de fabricación de los Equipos, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
14	Reporte actualizado de central de riesgo EQUIFAX o equivalente en el país de origen (emitido con una antigüedad no mayor a 45 días calendario a la fecha de la presentación de la Propuesta Técnica).	Cumple / No Cumple
15	Plan de mantenimiento preventivo (rutinario y periódico) costeados de los vehículos en cada sede, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
16	Listado de normas internacionales y nacionales con las que cumple cada equipo, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
17	Cronograma de plazos de entrega de los equipos, cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
18	Garantía de Seriedad de Oferta según Formato N° 12 y cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple
19	Contrato, suscrito y en dos ejemplares, cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios.	Cumple / No Cumple

Evaluación de las Propuestas Económicas – Sobre N° 2:

En la fecha y hora señaladas en el Cronograma del Proceso de Selección, en acto público con presencia de Notario Público, el Comité del Concurso procederá a la apertura de los Sobres N° 2 y verificará: (i) Que cada una de las Propuestas Económicas contengan la totalidad de la documentación exigida en el numeral 7.3 del Capítulo III de la presente Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios; y, (ii) Que la Propuesta Económica no exceda el Valor Máximo Referencial establecido en el numeral 7 del Capítulo I de las Bases. En caso se incumpla con alguna de estas condiciones, el Comité del

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 39/155

Concurso rechazará la Propuesta Económica, quedando el Postor eliminado del Concurso.

El Comité de Concurso establecerá el orden de prelación entre las propuestas, otorgando la Buena Pro al Postor que oferte el menor costo. En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, la Buena Pro será otorgada al Postor que ofertó el menor plazo para la adquisición del vehículo SEI. Si los plazos ofertados fueran iguales, la Buena Pro será otorgada por el Comité del Concurso mediante un sorteo entre los postores que tengan estas mismas condiciones a fin de otorgar la Buena Pro.

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Una vez otorgada la Buena Pro conforme a lo indicado en el numeral anterior de este capítulo, se levantará un acta notarial, la cual será suscrita por el Notario, por todos los miembros del Comité de Concurso y por los Postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro en mesa se presumirá notificado en el acto público de apertura del Sobre N° 2 a todos los Postores que presenten la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, independientemente de su asistencia a dicho acto. Esta presunción no admite prueba en contrario. Asimismo un día después del Otorgamiento de la Buena Pro se enviará la carta de adjudicación de Buena Pro.

11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

La Buena Pro quedará consentida el mismo día de su notificación en mesa, conforme a lo indicado en el numeral precedente, toda vez que no es factible impugnar la decisión del Comité de Concurso respecto a la calificación de las propuestas.

12. SUSPENSIÓN, EXTENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO

psi El Comité de Concurso se reserva el derecho de suspender o cancelar el Proceso de Selección en cualquier etapa del mismo hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, así como a extender los plazos establecidos en el Cronograma del Proceso de adquisición de los vehículos SEI.

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 40/155

La decisión de suspensión, cancelación o extensión de plazos será comunicada por el Comité de Concurso mediante Circular publicada en la página Web de AAP, <http://www.aap.com.pe/convocatoria>.

En ningún caso, AAP, sus accionistas, directores, funcionarios, MTC, miembros del Comité de Concurso o sus asesores asumirán responsabilidad alguna como consecuencia directa o indirecta de cualquier decisión de suspensión, cancelación o extensión de los plazos del Proceso de Selección.

13. ANULACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité de Concurso anulará el Proceso de Selección cuando se verifique alguno de los siguientes supuestos:

- No haya sido presentada ninguna oferta que cumpliera con lo establecido en las Bases del Concurso.
- Las ofertas evaluadas sobrepasen el Valor Máximo Referencial.

Luego de la anulación del Proceso de Selección, el Comité del Concurso informará a los Postores mediante Circular publicada en la página web de AAP.

14. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Para la formalización del Contrato de Adquisición de vehículos SEI, el Postor Ganador deberá presentar los siguientes documentos dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al otorgamiento de la buena pro en mesa:

1. En caso el Postor Ganador sea un consorcio se deberá presentar un ejemplar del contrato de consorcio con las firmas legalizadas de los representantes legales de las empresas consorciadas que cuenten con facultades suficientes para la celebración de dicho contrato y respecto de los cuales se ha presentado la vigencia de poder como parte de la Propuesta Técnica. En caso, el contrato de consorcio hubiese sido suscrito por representantes distintos, el Postor Ganador deberá presentar el original de la vigencia de poder de este nuevo representante con una antigüedad no mayor de treinta (30) Días Calendario.

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 41/155

En caso este documento estuviera en un idioma distinto al castellano, el Postor deberá presentar una traducción certificada, realizada por un traductor oficial habilitado en el Perú, con una vigencia no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de su expedición por parte de la oficina registral. En el caso de personas jurídicas extranjeras, no se requerirá su apostillado.

2. Original de la carta fianza de fiel cumplimiento (Garantía de Fiel Cumplimiento) que garantizará las obligaciones del Postor Ganador derivadas de las Bases y del Contrato de Adquisición de los vehículos SEI. Esta carta fianza deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Ser emitida por cualquiera de las entidades bancarias autorizadas, para realizar operaciones en el Perú, por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, y calificadas como de primer nivel. Para estos efectos, se considerará que son entidades bancarias que tengan el mejor nivel de calificación de riesgo otorgada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs (Categoría A) conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros, aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010 (o con la norma que oportunamente lo sustituya o modifique) o que estén incluidas en la Lista de Bancos de Primera Categoría de la Circular No. 0004-2017-BCRP del Banco Central de Reserva del Perú.
- b. Deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú y/o Banco que realice el financiamiento del servicio, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP y/o el Banco que realice el financiamiento del servicio.
- c. Ser emitida en Dólares Americanos y por la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contratado. En caso la Propuesta Económica del Postor Ganador fuera inferior al noventa por ciento (90%) del monto máximo referencial indicado en el Numeral 7 del Capítulo I de las presentes Bases, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser incrementada en la diferencia entre

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 42/155

el monto de la propuesta económica adjudicada y el Valor Máximo Referencial.

- d. Deberá tener un plazo de vigencia mínima de 1 año contado desde su fecha de emisión y que esta sea renovable por 1 año adicional.
- e. Deberá ser renovada dentro de los quince (15) días calendarios anteriores a su vencimiento.
- f. Deberá ajustarse al formato de Garantía de seriedad de oferta.

EL PROVEEDOR está obligado a contratar y mantener vigente durante el plazo de vigencia del Contrato de Adquisición del vehículo SEI todos los seguros que por ley deben ser contratados. Adicionalmente **EL PROVEEDOR** deberá contratar las siguientes pólizas de seguros a su total y único costo e íntegramente pagadas según los términos y condiciones indicados, por una compañía de seguros y reaseguros de clasificación no inferior a "A" otorgada por una empresa clasificadora de riesgos que esté inscrita y aprobada en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs y a plena satisfacción de AAP.

- a. Póliza de Responsabilidad Civil General Extracontractual y Contractual (RC) por un monto mínimo de US\$500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) para cubrir cualquier daño personal o patrimonial ocasionado contra terceros o contra AAP, durante la ejecución de la adquisición de vehículos SEI.

La mencionada póliza deberá mantenerse vigente durante la vigencia del presente contrato, así como especificar que AAP y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) son asegurados adicionales, e incluir una condición especial en donde se especifique que AAP y el MTC serán considerados también como terceros de las mismas en caso sus intereses se vean afectados. Asimismo, la Aseguradora deberá renunciar a su derecho de subrogación contra AAP y el MTC y que esta póliza será primaria en relación a cualquiera contratada por AAP.

Sin estar limitado a las siguientes coberturas, la póliza debe incluir como mínimo:

- a.1 RC Extracontractual

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 43/155</p>

- a.2 RC Contractual
- a.3 RC Patronal (Están cubiertos todos los trabajadores sean empleados u obreros que estén prestando servicio al asegurado)
- a.4 RC de Operaciones
- a.5 Ascensores, grúas, equipos móviles y similares
- a.6 RC Cruzada
- a.7 RC de Vehículos en exceso de la póliza de vehículos
- a.8 RC de contratistas independientes y/u subcontratistas
- a.9 Vehículos ajenos
- a.10 RC por uso de Equipos TREC
- b. Responsabilidad Civil de Vehículos frente a terceros, pasajeros u ocupantes EL PROVEEDOR deberá proveer estas coberturas para vehículos propios, no propios o alquilados con un límite mínimo de US\$ 150,000.00 (Ciento cincuenta mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) por vehículo, por accidente que cubra pérdidas y/o daños materiales y/o personales frente a terceras personas, pasajeros u ocupantes.
- La póliza vehicular deberá señalar explícitamente que incluye operaciones realizadas en el lado aire (pista, calles de rodaje, franjas, plataforma, etc) del aeropuerto. Esta póliza deberá incluir a AAP y al MTC como asegurados adicionales y deberán ser considerados como terceros en caso sus intereses se vean afectados, la aseguradora renunciará a su derecho de subrogación en contra de AAP y que esta póliza será primaria en relación a cualquiera contratada por AAP.
- c. Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT
- El Proveedor será responsable de contratar esta cobertura de seguros para vehículos propios y no propios de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- d. Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
- EL PROVEEDOR deberá presentar una copia de la póliza vigente del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión y del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud por cada trabajador, sea directo o indirecto, destacado al aeropuerto cada vez que solicite facilidades de ingreso para realizar visitas y/o trabajos en el aeropuerto. La constancia

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 44/155</p>

presentada deberá acreditar la vigencia del SCTR por el periodo solicitado de la facilidad.

El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) deberá ser contratado en los términos y condiciones establecidos en la Ley N° 26790, normas complementarias y conexas; para el personal que realice actividades en el aeropuerto. La cobertura de dicha póliza deberá incluir la prevención de riesgos de salud, así como la prevención de invalidez y sepelio por causa del desarrollo de trabajo de riesgo. Deberán incluirse como afiliados obligatorios a este seguro todos los trabajadores de EL PROVEEDOR (dependientes y/o subcontratados) que durante la vigencia del presente contrato deban ingresar a las instalaciones del aeropuerto para la recopilación de data, muestreos, monitoreo, entre otros. EL PROVEEDOR garantizará que toda empresa que subcontrate para efectos de la Adquisición adquiera el SCTR para su personal destacado a los aeropuertos.

e. Seguro de Vida Ley

EL PROVEEDOR deberá acreditar la contratación del Seguro Vida Ley a los trabajadores que participen durante la vigencia del presente contrato de Adquisición de vehículos SEI.

Todas y cada una de las pólizas de seguro descritas en el anterior numeral, deberán incluir las siguientes condiciones:

- a. La aseguradora deberá renunciar al derecho de subrogación a favor de AAP; en tal sentido también a favor del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Perú.
- b. EL PROVEEDOR acepta que será de su total responsabilidad y asumirá a su total riesgo y responsabilidad, toda responsabilidad, gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier persona o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el PROVEEDOR no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de sus servicios de acuerdo con los términos del contrato.
- c. EL PROVEEDOR deberá proporcionar a AAP antes del inicio del contrato prueba que ha obtenido las coberturas exigidas. Dicha prueba consistirá en la presentación del original o copia de las pólizas de seguro expedidos por la

pei



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 45/155</p>

compañía de seguros, adjuntado documento que acredite el pago de primas correspondiente. En caso que dichos documentos no hubiesen sido expedidos antes del inicio del contrato, EL PROVEEDOR deberá presentar una constancia o cobertura provisional que acredite que el seguro ha sido contratado y se encuentra en plena vigencia, al emitirse los documentos EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación antes mencionada.

- d. Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las pólizas mencionadas, serán asumidas por el PROVEEDOR.
3. Bases incluyendo sus Anexos y Circulares, y documentos modificatorios o sustitutorios visados y sellados por el Representante Legal del Postor en cada una de sus páginas.
4. Especificaciones Técnicas visadas y sellados por el Representante Legal del Postor en cada una de sus páginas.
5. Original de la constancia del pago efectuado por el PROVEEDOR a favor de AAP por concepto de gastos para la publicación de los avisos de convocatoria y de los gastos notariales devengados por el Proceso de Selección, por el monto estimado de USD \$ 4,000.00 (Cuatro mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más IGV. Dicho monto podrá tener una variación de +/- 10%.

En caso el Postor Ganador incumpla con presentar la totalidad de los documentos requeridos para la formalización del Contrato de Adquisición de los vehículos SEI y/o alguno de ellos hubiese sido presentado sin cumplir con los requisitos establecidos en este numeral, AAP otorgará tres (3) días calendario para la subsanación correspondiente. En el supuesto que el Postor Ganador no cumpla con subsanar dentro del plazo concedido, AAP estará facultado para ejecutar en forma automática, la carta fianza bancaria presentada como Garantía de Seriedad de Oferta y a imputar a su favor el íntegro del producto de la ejecución de la misma por concepto de penalidad. Esto, sin perjuicio del daño ulterior.

En el supuesto descrito, el Comité del Concurso anulará unilateralmente el otorgamiento de la Buena Pro y adjudicará, si así lo considera conveniente, la misma

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 46/155

al Postor que haya quedado en el segundo lugar en el Concurso, resultando éste el nuevo Postor Ganador. En tal supuesto el nuevo Postor Ganador tendrá quince (15) días calendario para la presentación de los documentos exigidos para la formalización del Contrato de Adquisición de los vehículos SEI. De constatarse la existencia de alguna omisión u error, se seguirá el procedimiento previsto en este acápite y quedará a criterio del Comité del Concurso el otorgamiento de la Buena Pro al Postor que obtuvo el tercer lugar en el Concurso.

AAP se reserva el derecho de negociar la modificación de los términos y condiciones del Contrato de Adquisición de los vehículos SEI con el Postor Ganador. El resultado de las modificaciones que resulten como consecuencia de la negociación entre las partes se incorporará de manera automática en la Propuesta Técnica y/o Económica del Postor Ganador.

Verificada la presentación de la totalidad de los documentos precisados en este acápite, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada uno de ellos, AAP suscribirá el Contrato de Adquisición de los vehículos SEI.

15. INICIO DEL SERVICIO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS VEHICULOS SEI

La remisión por parte de AAP de la Notificación de Inicio del Plazo de Entrega marcará el inicio de las labores del Postor Ganador para la fabricación de los Equipos.

Una vez remitida la NIS, el Proveedor deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el Plan de Trabajo detallado y actualizado, conteniendo el cronograma de plazos que deberá precisar las fechas de entrega de los Equipamientos definidos en función a la fecha de la Notificación de Inicio del Plazo de Entrega. La NIS será notificada en la misma fecha de la firma del contrato.

16. MONEDA DE LA OFERTA

El valor consignado en la Oferta Económica será propuesto en la única moneda especificada por el Comité de Concurso, quien sólo aceptará ofertas en Dólares Americanos.

pci

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 47/155</p>

17. ADELANTO DIRECTO

AAP podrá otorgar un adelanto directo del 20% del monto contratado a solicitud del Postor Ganador. El adelanto directo deberá ser solicitado dentro de los ocho (8) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato con AAP.

La no presentación oportuna de las solicitudes de adelanto no será causal de ampliación de los plazos establecidos en el Contrato.

Adicionalmente, el Postor Ganador deberá –dentro de los plazos antes precisados– presentar la totalidad de los siguientes documentos, para la solicitud de adelanto directo:

- (1) Carta simple de Solicitud de Adelanto firmada y sellada por el representante legal de Postor.
- (2) Factura indicando número de orden de compra y número de conformidad, que deberá ser solicitada a AAP previamente.
- (3) Original de carta fianza por el adelanto directo cumpliendo las siguientes condiciones:

3.1 Deberá ser emitida por: (i) Una entidad bancaria peruana de primer nivel clasificada como tal por dos (2) empresas clasificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas del Sistema Financiero y Empresas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No. 18400-2010 o la norma que la sustituya o modifique.

3.2 La carta fianza deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. por una entidad bancaria peruana de primer nivel, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP y/o la entidad bancaria.

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 48/155

- Deberá mantenerse vigente hasta la conformidad por parte de AAP de la primera valorización, para que posteriormente AAP devuelva la carta fianza entregada en garantía del adelanto directo al proveedor.
- La carta fianza no será devuelta al Proveedor en caso exista una controversia entre AAP y el Proveedor que pueda afectar la conformidad de la primera valorización, de verificarse este supuesto, AAP retendrá la carta fianza y el Proveedor tendrá la obligación de renovarla hasta la fecha que la controversia quede resuelta de manera definitiva.
- Acreditarse ante AAP la renovación de la carta fianza con por lo menos quince (15) Días calendarios anteriores a su vencimiento.

La forma de pago es como se detalla en el numeral 18 de la presente Base (FORMA DE PAGO).

18. FORMA DE PAGO

Todos los pagos de facturas serán efectuados por AAP bajo la modalidad de FACTORING a un plazo de 180 días calendarios, para cada caso la factura deberá ser presentada en la recepción de las oficinas de Aeropuertos Andinos del Perú para dar su conformidad, los costos financieros del uso de las líneas de FACTORING de AAP serán asumidas por el proveedor.

Solo para las valorizaciones también podrá aplicarse la modalidad de pago Factura a 180 días.

19. PRESENTACIÓN DE VALORIZACIONES Y FACTURAS

Valorización N° 1

En el caso que el Proveedor solicite adelanto directo, podrá elaborar y presentar su primera valorización equivalente al 20% de la Propuesta Económica del Postor Ganador.

En el caso que el Proveedor no solicite adelanto directo, podrá elaborar y presentar su primera valorización equivalente al 40% de la Propuesta Económica del Postor

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 49/155

Ganador, previa presentación de una carta fianza por el 20% de la Propuesta Económica del Postor Ganador, con las mismas características detalladas en el Capítulo III, numeral 17 de las presentes bases.

En ambos casos, AAP deberá dar su conformidad de la entrega de la totalidad de los Equipamientos en los aeropuertos. La fecha de entrega de los Bienes consta en el Cronograma de Plazos de entrega de los Bienes, presentado por el Postor Ganador como parte del Plan de trabajo detallado actualizado, el cual forma parte del Contrato como Anexo AB.

Además, el Proveedor deberá haber cumplido previamente con entregar a AAP lo siguiente:

- (1) Las pruebas de control de los Equipamientos.
- (2) Los Diplomas o Certificados de Capacitación al personal de AAP en cada uno de los Aeropuertos.
- (3) Dos (02) juegos de los siguientes manuales en idioma español, un (01) juego en idioma inglés y uno (01) en el idioma original del (de los) fabricante(s), impreso a colores y para cada uno de los Bienes:
 - Manual de piezas.
 - Manual de servicio y mantenimiento del Bien.
 - Manual físico de operación con diagramas de lubricación y mantenimiento.
 - Manual de taller con números de partes.
- (4) Formato digital de la documentación técnica de los equipamientos.
- (5) Ficha técnica en español de cada equipamiento con el sustento de fábrica que justifica el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos previstos en los Estudios Definitivos de Ingeniería.

pei

Una vez verificado lo señalado anteriormente, el Proveedor podrá presentar a AAP la primera valorización, para su aprobación y la emisión del número de conformidad correspondiente. Luego de esta emisión, el Proveedor presentará su factura en la recepción de las oficinas de AAP.

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 50/155

Valorización N° 2

El 60% restante de la Propuesta Económica del Postor Ganador será valorizado luego que con la conformidad de OSITRAN y el MTC recepcione todos los Equipamientos. En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Concesión y la Directiva de reconocimiento de Inversiones, en el Informe Mensual de Avance de Obra (IMAO) del mes que se entregó el equipo, AAP requerirá a Ositran la conformidad de los equipos adquiridos y entregados en las sedes aeroportuarias.

Ositran, dentro del plazo de 30 días procede a contratar un consultor para que viaje a las sedes aeroportuarias a verificar que los equipos adquiridos cumplan con todos los requerimientos del EDI, quien luego de dicha verificación emite su informe a Ositran confirmando que los equipos adquiridos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas del EDI.

Con el informe del Consultor, Ositran notifica formalmente a AAP la conformidad del IMAO, con lo cual se cumple la condición para proceder la cancelación del saldo, cuyo plazo promedio que toma OSITRAN para dar conformidad a los IMAOs está entre los 60 a 90 días, plazo que deben considerar para definir su oferta.

Luego de esto, el Proveedor enviará vía correo electrónico la proforma de factura con la finalidad de que AAP otorgue la conformidad a la misma y emita el número de conformidad correspondiente. Luego de esta emisión, el Proveedor presentará su factura en la recepción de las oficinas de AAP.

El proveedor presentará su factura adjuntado los siguientes documentos:

- (1) Copia de todas las guías de remisión emitidas sustentando la correcta y completa entrega de los bienes en los 05 aeropuertos de acuerdo al contrato.
- (2) Copia de los resultados satisfactorios de las pruebas de control efectuadas a cada uno de los bienes, tanto en fábrica como en cada aeropuerto.
- (3) Copia de Diplomas o Certificados de Capacitación entregados al personal de AAP por cada aeropuerto.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 51/155

(4) Entrega de dos (02) juegos en idioma español, un (01) juego en idioma inglés y uno (01) en el idioma original del o de los fabricantes, impreso a colores y para cada uno de los ocho (08) vehículos a adquirirse, considerándose:

- Manual de piezas, considerando marca, modelo y número de parte del fabricante.
- Manual de servicio y mantenimiento del vehículo y de cada uno de sus equipos y accesorios. Considerando una tabla con el plan de mantenimiento para los primeros 05 años de vida útil del bien.
- Manual físico de operación con diagramas de lubricación y mantenimiento y personalizado para el presente proyecto.
- Manual de taller con números de partes

La documentación técnica también deberá ser entregada en formato digital.

(5) Ficha técnica de cada bien ofertado y sustento de fábrica basado en dicha ficha técnica que confirma el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en los Estudios Definitivos de Ingeniería (Formato N°08: Check list de cumplimiento de especificaciones técnicas), ambos documentos en idioma español.

Cualquier documento adicional que fuera requerido por AAP y/o MTC y/u OSITRAN.

20. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO

Para proceder con la Liquidación de la adquisición de los vehículos SEI, el Proveedor deberá presentar:

- (1) Copia de la Propuesta Económica.
- (2) Copia de la carta de adjudicación.
- (3) Copia de la orden de compra.
- (4) Copia del Contrato de Adquisición de los vehículos SEI suscrito por ambas partes.
- (5) Copia de las Pruebas de control del equipo, en fábrica y en cada aeropuerto.

pci

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 52/155

- (6) Copia del Oficio de aprobación del EDI por parte de la DGAC, la cual deberá ser solicitada a AAP.
- (7) Copia de entrega de Diplomas o Certificados de Capacitación al personal de AAP por cada aeropuerto.
- (8) Entrega de un (01) juego en idioma español, un (01) juego en idioma inglés y tres (03) copias en versión digital de las siguientes publicaciones de conformidad con las prácticas comerciales aplicables a los vehículos provisto en virtud del contrato. Cada juego constará de una (1) copia de cada:
- Manual de operadores con diagramas de lubricación.
 - Manual de partes y piezas.
 - Manual con planos eléctricos.
 - Manual de servicio y mantenimiento del vehículo y de cada uno de sus equipos y accesorios.
 - Manual de interpretación de código de fallas.
 - Certificados de prueba de bomba contra incendios.
 - Certificado del fabricante del motor.
 - Certificado del fabricante de la transmisión.
 - Certificado del fabricante de los ejes.
 - Certificado del fabricante de la caja de transferencia.
 - Certificado del fabricante de neumáticos.
 - Certificado del fabricante de mangueras y acoples.
 - Certificado del fabricante de tanques de espuma y agua.
 - Certificado del fabricante del Cilindro de gas de nitrógeno propulsor.
 - Certificado del fabricante del Dispositivo de regulación del cilindro de gas propulsor.
 - Certificado del fabricante del Contenedor de almacenamiento de agente complementario.
 - Certificado del fabricante del Dispositivo de alivio de presión del agente complementario.

psi

Los documentos impresos deberán ser a colores y para cada uno de los ocho (08) vehículos a adquirirse, considerándose: La documentación técnica también deberá ser entregada en formato digital.



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 53/155

- (9) Ficha técnica de cada equipo ofertado con el sustento de fábrica que justifica el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos en español.
- (10) Cualquier documento adicional que fuera requerido por AAP y/o MTC y/u OSITRAN.
- (11) Conformidad de pago de la Gerencia de Mantenimiento e Inversiones y copia de la factura emitida por el Proveedor.
- (12) Entrega de información y documentación detalladas en el Capítulo I, Numeral 14 de las Bases.
- (13) Cualquier documento adicional que fuera requerido por AAP y/o MTC y/u OSITRAN.

21. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades que AAP podrá imponer al Postor Ganador se encuentran previstas en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 54/155

CAPÍTULO IV

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

Conste por el presente documento, el Contrato para la “Adquisición de vehículos de Servicio de Extinción de Incendios para los aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, que celebran de una parte **AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERÚ S.A.**, con RUC N° 205385593053, con domicilio legal en Av. Mariscal Jose de la Mar N°1263 Oficina 601 Urbanización Santa Cruz – Miraflores provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, señor Raul Diaz Diaz, identificado con D.N.I. N°10315960 y por su Apoderado, señor Pelayo Atalaya Chacon, identificado con D.N.I. N° 07457416, ambos con poderes inscritos en la Partida Electrónica N°12593490 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima (en adelante, “**AAP**”), y de otra parte, la persona jurídica o, de ser el caso, el consorcio cuyos datos figuran en el **Anexo AB** del presente documento (en adelante, el “Proveedor”).

A AAP y el Proveedor se les denominara de manera conjunta las Partes.

Este Contrato vincula a las Partes en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 AAP es la empresa concesionaria responsable del diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú – conformado por los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna – en mérito del Contrato de Concesión del Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, firmado entre AAP y el Estado Peruano a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones el 05 de enero de 2011.
- 1.2 AAP llevó a cabo la Licitación Pública Internacional **LPI-001-2020-AAP** con el objeto de seleccionar al postor que presente la mejor Propuesta Técnica y la Propuesta Económica más baja para la adquisición -bajo el incoterms DDP (Delivery Duty Paid)- de los Equipamientos para los Aeropuertos, encargándose

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 55/155</p>

para ello de la fabricación y la puesta en marcha, incluyendo la entrega de los Planes de Mantenimiento Preventivo y Periódico costeados, conforme a lo previsto en los Estudios Definitivos de Ingeniería.

- 1.3 Como consecuencia de la evaluación técnica y económica realizada por el Comité del Concurso, se adjudicó la buena pro al Proveedor y, por ende, este último se constituyó en la contraparte de AAP en este Contrato.

2. CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES

A menos que del contexto se infiera lo contrario, toda referencia realizada en el presente Contrato a “Anexos” y “Cláusulas” se deberá entender efectuada a los anexos y a las cláusulas contenidas en éste. Todos los Anexos al presente Contrato forman parte integrante del mismo.

Los términos y las expresiones empleadas en este Contrato tendrán el significado previsto en las Bases de la Licitación Pública Internacional **LPI-001-2020-AAP**.

3. CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

La Partes declaran que celebran el presente Contrato a fin de que AAP adquiera los Equipamientos para los Aeropuertos. En este sentido, el Proveedor se compromete a:

- (i) fabricar los Equipos cumpliendo las especificaciones técnicas previstas en los Estudios Definitivos de Ingeniería, que forma parte de este Contrato como Anexo AB;
- (ii) entregar los Equipamientos en las fechas previstas en el Cronograma de Plazos de Entrega, presentado por el Proveedor como parte del Plan de trabajo detallado y actualizado, el cual forma parte del Contrato como Anexo AB ;
- (iii) asegurar la puesta en marcha de los Equipamientos de manera eficiente y oportuna;
- (iv) entregar los planes de mantenimiento preventivos y periódicos de los Equipamientos por el periodo previsto en el Contrato; y,
- (v) otorgar las garantías respecto de los Equipamientos cumpliendo las condiciones previstas en los Estudios Definitivos de Ingeniería.

4. CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL & MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

- 4.1 Como contraprestación, AAP pagará al Proveedor la suma que consta en el



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 56/155

“Formato N° 11: Carta de propuesta económica” (Anexo AB). Dicha suma incluye todos los impuestos, tributos, costos derivados de las especificaciones técnicas y de los alcances contenidos en los Estudios Definitivos de Ingeniería, gastos generales, utilidad, seguros, inspecciones, fabricación, transporte, puesta en marcha, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones, y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de las Leyes Aplicables.

- 4.2 El Contrato está concebido bajo la modalidad a “suma alzada” por lo que el pago de la contraprestación cubre y comprende, sin limitación alguna, todos los rubros detallados en los Estudios Definitivos de Ingeniería incluyendo asimismo todos los costos que fueran requeridos para la correcta ejecución y cumplimiento del presente Contrato (incluyendo sus Anexos).

5. CLÁUSULA QUINTA: PAGO DE LA CONTRAPRESTACION Y COBRO DE CARGOS

- 5.1 Las facturas deberán ser emitidas cumpliendo con los requisitos de validez establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago vigente al momento que surja la obligación de entregar dicho documento, así como de cualquier otra Ley Aplicable que establezca requisitos formales aplicables a los comprobantes de pago, así como para la utilización del crédito fiscal y deducción de gasto o costo a favor de AAP.

De no cumplirse con lo dispuesto por la normativa tributaria en mención, la presentación de la factura del Proveedor no surtirá efectos ante AAP para la aplicación y exigibilidad del cómputo del plazo para el pago; siendo además el Proveedor responsable por el perjuicio que le genere a AAP el incumplimiento de lo establecido en el presente numeral.

- 5.2 Las Partes acuerdan que en caso que al momento de la emisión de la factura el Proveedor tenga la condición de “No Habido” ante los registros de SUNAT, el Proveedor no podrá exigir el pago de la contraprestación facturada hasta que obtenga nuevamente la condición de “Habido” en los registros de SUNAT.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 57/155

Asimismo, el Proveedor renuncia a poder condicionar la continuidad de la prestación de su servicio al pago o compensación alguna en caso se encuentre en la situación antes descrita o a aplicar excepciones previstas por las Leyes Aplicables; siendo directamente responsable por los daños y perjuicios que las circunstancias descritas en el presente numeral generen a AAP.

5.3 El pago al Proveedor de las facturas presentadas cumpliendo los requisitos y procedimientos indicados en el numeral 18 y numeral 20 del Capítulo III de las Bases, será efectuado vía factoring a ciento ochenta (180) Días Calendario. Los costos financieros correspondientes a la utilización de las líneas de factoring de AAP serán asumidos por el Proveedor.

5.4 El pago de la contraprestación al Proveedor será efectuado en Dólares de los Estados Unidos de América.

5.5 En caso los servicios facturados por el Proveedor estén sujetos al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 940, aprobado por Decreto Supremo N° 155-2004-EF y normas modificatorias, así como por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT u otra que la modifique o sustituya, AAP procederá a realizar los descuentos correspondientes del monto facturado a pagar, para efectos de cumplir con las disposiciones tributarias antes referidas.

Para tal efecto, el Proveedor debe haber aperturado previamente una cuenta para el depósito de las detracciones ante el Banco de la Nación, siendo responsable por los daños y perjuicios que dicha omisión le genere a AAP.

5.6 Para efectos de la cancelación de su servicio, AAP podrá utilizar indistintamente cualesquiera de los Medios de Pago establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28194, Ley para la Lucha contra la Evasión y para la Formalización de la Economía, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2007-EF, o la norma que la modifique o sustituya.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 58/155</p>

5.7 En caso exista alguna controversia entre AAP y el Proveedor respecto de la ejecución de este Contrato, AAP podrá retener el pago de las facturas pendientes hasta que se resuelva dicha controversia de manera definitiva.

6. CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato estará vigente desde su suscripción hasta la culminación de la correcta entrega de los Equipamientos en las sedes aeroportuarias y en perfecto funcionamiento de los mismos.

7. CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

7.1 Sin perjuicio de las demás obligaciones asumidas en virtud del Estudio Definitivo de Ingeniería, las Bases y en las otras cláusulas del presente Contrato, el Proveedor se obliga a:

7.1.1 Fabricar los Equipamientos conforme a los Estudios Definitivos de Ingeniería.

7.1.2 Entregar los Equipamientos en los Aeropuertos y en los plazos establecidos en el cronograma incluido en el Plan de Trabajo detallado y actualizado (Anexo AB).

7.1.3 Presentar oportunamente los informes solicitados por AAP.

7.1.4 Suministrar todo cuanto sea necesario para la correcta, completa y oportuna ejecución del presente Contrato a conformidad y satisfacción de AAP.

7.1.5 Destinar los recursos profesionales, técnicos, materiales y financieros a fin de garantizar la correcta, completa y oportuna ejecución del presente Contrato.

7.1.6 Acompañar y dar soporte técnico a los funcionarios de AAP a las reuniones que con motivo de la ejecución del contrato, se lleven a cabo en OSITRAN, MTC, Autoridad Gubernamental, instituciones públicas y privadas y demás partes interesadas.

7.1.7 Subsanan dentro de los plazos establecidos por AAP cualquier observación

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 59/155

formulada (por parte de AAP, MTC y/u OSITRAN) al Proveedor.

- 7.1.8 Cumplir con los estándares de calidad y los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión, los cuales declara conocer.
- 7.1.9 Cumplir estrictamente con las Leyes Aplicables que regulan la prestación del Contrato.
- 7.1.10 Cumplir cabalmente con las normas de seguridad que señale AAP a fin de salvaguardar la integridad del personal destacado para la entrega de los Equipamientos.
- 7.1.11 Indemnizar a AAP por todos los daños y perjuicios que pueda ocasionar la ejecución parcial, tardía y/o defectuosa de este Contrato.
- 7.1.12 Contratar y mantener vigente las pólizas de seguro y las garantías establecidas en las Bases del Concurso y/o en el Contrato, debiendo el Proveedor asumir el íntegro de los costos y gastos asociados a la obtención, mantención y prórroga.
- 7.1.13 Dirigir al personal asignado a la fabricación, supervisión, entrega y puesta en marcha de los Equipamientos y tareas afines para el resultado final del objeto del Contrato.
- 7.1.14 Registrar a su personal ante la Gerencia de cada Aeropuerto, con una anticipación no menor a siete (7) Días Hábiles a la fecha de entrega de los Equipamientos, enviando una lista del personal que empleará para la realización de dicha actividad y presentando a satisfacción de AAP las pólizas de seguro establecidas en este Contrato. El listado del personal deberá consignar el nombre completo, edad, domicilio, teléfono, estado civil y el número del documento nacional de identidad o similar en su país de origen, con el fin de que AAP proceda con la autorización del ingreso al aeropuerto.
- El Proveedor no podrá gestionar la autorización de persona alguna que no cumpla funciones estrictamente vinculadas con el Contrato

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 60/155

7.1.15 Garantizar que su personal: (i) se ubique sólo en las áreas de los Aeropuertos donde se lleven a cabo las labores de pruebas de campo correspondientes a la entrega de los Equipamientos, (ii) porte en todo momento y en forma visible el pase de seguridad otorgado por AAP, (iii) devuelva el pase de seguridad al momento de retirarse del Aeropuerto.

7.1.16 Exponer y sustentar la fabricación, entrega, puesta en marcha, capacitación, mantenimiento preventivo (rutinario y periódico) de los Equipamientos frente a AAP, MTC, OSITRAN y cualquier otra Autoridad Gubernamental y/o ante cualquier entidad pública y/o privada, a solicitud de AAP.

7.1.17 El Proveedor deberá llevar adelante todas las actividades necesarias para la revisión y aprobación de los Equipamientos por parte AAP, MTC, OSITRAN y otras Autoridades Gubernamentales. En este sentido, el Proveedor se obliga a: gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente.

7.1.18 Subsanan oportunamente las observaciones formuladas a los Equipamientos. El Proveedor levantará dichas observaciones cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la aprobación de los Equipamientos.

7.1.19 No ceder temporal o definitivamente el Contrato, bajo ninguna forma o modalidad.

7.1.20 No introducir e impedir que el personal bajo su cargo introduzca en el Aeropuerto sustancias inflamables, explosivas, contaminantes, alucinógenas, o cualquier otro elemento que a criterio de AAP pueda atentar contra la integridad y seguridad del aeropuerto o de los usuarios, o violar las Leyes Aplicables.

7.1.21 Dotar a su personal de los equipos de seguridad necesarios para su protección.

7.1.22 Asumir el costo de todos los posibles daños personales y/o materiales causados en el Aeropuerto con motivo de la entrega y puesta en marcha, de los equipamientos.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 61/155

7.1.23 Asumir la responsabilidad de la seguridad de los equipos y/o materiales que el Proveedor decida ingresar a los Aeropuertos para la entrega de los Equipamientos. En este sentido, el Proveedor asumirá todos los riesgos de pérdida o daño de estos equipos, así como de aquellos entregados por AAP, de ser el caso.

7.2 Sin perjuicio de las consecuencias definidas en el Contrato para el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor precisadas en esta Cláusula, AAP podrá retener toda contraprestación devengada.

8. CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE AAP

AAP se compromete a:

- 8.1 Pagar el monto de la contraprestación en la forma y oportunidad fijadas en la Cláusula Quinta.
- 8.2 Brindar las facilidades de acceso al personal que cuente con las autorizaciones respectivas.
- 8.3 Trasladar al Proveedor las observaciones emitidas respecto de los Equipamientos para su absolución dentro del plazo concedido.

9. CLÁUSULA NOVENA: ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPAMIENTOS

9.1 El Proveedor deberá cumplir con fabricar, entregar y asegurar la puesta en marcha de los Equipamientos en los Aeropuertos dentro del plazo previsto en el Anexo AB contado a partir de la fecha Notificación de Inicio del Plazo de Entrega, la cual se dará una vez que AAP verifique el cumplimiento por parte del Proveedor de la presentación y cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la formalización de este Contrato - previstos en el numeral 14 del Capítulo III de las Bases. El Proveedor podrá anticipar las entregas de los Equipos previa aceptación escrita de AAP.

9.2 El Proveedor se compromete a entregar los Equipamientos en los Aeropuertos

psi

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

según el siguiente detalle:

AEROPUERTO DE AREQUIPA

Ítem	Aeropuerto - Arequipa	Unidad	Cantidad
1	Vehículo SEI	Und	2
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900
6	Polvo químico seco	Kg	675

AEROPUERTO DE AYACUCHO

Ítem	Aeropuerto - Ayacucho	Unidad	Cantidad
1	Vehículo SEI	Und	1
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	6
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	6
4	Set de herramientas de salvamento	Und	1
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900.00
6	Polvo químico seco	Kg	675

AEROPUERTO DE JULIACA

Ítem	Aeropuerto - Juliaca	Unidad	Cantidad
1	Vehículo SEI	Und	2
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900
6	Polvo químico seco	Kg	675

AEROPUERTO DE PUERTO MALDONADO

Ítem	Aeropuerto - Puerto Maldonado	Unidad	Cantidad
1	Vehículo SEI	Und	1
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	6
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	6
4	Set de herramientas de salvamento	Und	1
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900.00
6	Polvo químico seco	Kg	675

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 63/155

AEROPUERTO DE TACNA

Ítem	Aeropuerto - Tacna	Unidad	Cantidad
1	Vehículo SEI	Und	2
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900
6	Polvo químico seco	Kg	675

- 9.1 AAP rechazará los Equipamientos que no se ajusten a las características técnicas y cantidades fijadas en el Anexo AB, obligándose en ese caso el Proveedor a subsanar las observaciones en un plazo que será establecido de mutuo acuerdo por las partes contratantes.
- 9.2 El Proveedor deberá asumir la responsabilidad exclusiva por la ejecución de la puesta en marcha de los Equipamientos en los Aeropuertos. En este sentido, el Proveedor deberá destinar los recursos requeridos para asegurar la eficiente y la oportuna ejecución de la puesta en marcha de los Equipos en los Aeropuertos. De igual manera deberá subsanar los defectos, errores y/u omisiones detectados durante la puesta en marcha con la finalidad de garantizar su óptimo funcionamiento.
- 9.3 Luego de realizada la puesta en marcha a satisfacción de AAP o, de ser el caso, habiéndose efectuado las subsanaciones correspondientes y no existiendo ninguna observación pendiente de atención, las Partes procederán a suscribir el documento de conformidad de cada uno de los Equipos.
- 9.6 La entrega, puesta en marcha, subsanación de observaciones, así como los materiales a utilizarse, serán por cuenta del Proveedor.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 64/155

10. CLAUSULA DECIMA: ADELANTO DIRECTO

10.1 El Proveedor podrá solicitar un adelanto directo del 20% del importe propuesto en el Formato N°12. "Carta de Propuesta Económica" (Anexo AB). Para estos efectos, el Proveedor deberá solicitar oportunamente el adelanto cumpliendo los requisitos indicados en el numeral 18 del Capítulo III de las Bases del Concurso.

10.2 El plazo que le demande a AAP el pago del adelanto directo solicitado no es causal de ampliación del plazo establecido en la Cláusula sexta del Contrato.

11. CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

Antes del inicio de la liquidación del Contrato, el Proveedor deberá otorgar, al personal designado por AAP, los cursos de entrenamiento y de capacitación en lo concerniente a la conducción y operatividad de los Equipos de acuerdo a los Estudios Definitivos de Ingeniería.

12. CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDADES

12.1 El Proveedor será responsable por los métodos de trabajo y la eficiencia de los equipos empleados en la fabricación de los Equipamientos, los que deberán asegurar el óptimo funcionamiento de los Equipamientos.

12.2 El Proveedor indemnizará, defenderá y salvaguardará a AAP, sus subsidiarias y afiliadas y a sus directores, funcionarios, empleados y agentes respectivos, durante la vigencia del Contrato y luego de su terminación, contra todas las pérdidas, reclamos, acciones, procesos judiciales (incluyendo costos y honorarios de los abogados) y daños, que surjan o se relacionen de alguna forma con el incumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso (sea por acción u omisión) de este contrato o de las Leyes Aplicables, incluyendo a título enunciativo pero no limitativo lo siguiente:

- Lesiones corporales o de otra naturaleza o muerte de personas.
- Daño o destrucción de propiedad que pertenezca al Proveedor, AAP o terceros.

pei



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 65/155</p>

- Incumplimiento de obligaciones en materia laboral, previsional o tributaria.

12.3 El Proveedor declara en forma expresa que será de su exclusiva responsabilidad los daños y perjuicios que se ocasionen a trabajadores y terceros con motivo de la ejecución de este Contrato, por lo que indemnizará, defenderá y salvaguardará a AAP en dichos supuestos en los términos descritos en la presente cláusula.

12.4 El Proveedor será responsable de cualquier daño, enfermedad, accidentes comunes y de trabajo, entre otras contingencias, que pudiera sufrir el personal destacado a los Aeropuertos con motivo de la ejecución del Contrato.

12.5 El Proveedor asumirá la responsabilidad del pago del íntegro de las obligaciones derivadas de la relación laboral que mantiene con sus trabajadores y personal en general destacado al Contrato, debiendo mantener indemne a AAP en todo momento de cualquier solicitud, acción y/o reclamo, judicial o extrajudicial, que pudiera ser entablado contra AAP por dicho personal.

12.6 Si AAP fuese multada por una Autoridad Gubernamental por algún incumplimiento del Proveedor, la multa impuesta será asumida o reembolsada íntegramente por el Proveedor. En caso contrario, AAP se encuentra facultada para ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o la Garantía de Fabricación de los Equipos, según corresponda.

12.7 El Proveedor es responsable ante AAP y frente a terceros, por los daños personales y/o materiales en general, pudieran ocasionarse como consecuencia de la ejecución del Contrato. Para tal efecto, el Proveedor se obliga expresamente a asumir los costos de reparación y/o indemnización que pudieran derivarse según lo indicado.

pci

El Proveedor declara que AAP no tendrá responsabilidad alguna en caso de producirse cualquier clase de daños y perjuicios por los daños referidos, debiendo mantenerla indemne de cualquier acción o reclamo de terceros.



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 66/155

- 12.8 El Proveedor se compromete a indemnizar, defender y/o mantener libre de toda reclamación, demanda, acción, investigación judicial o administrativa, internacional, nacional, municipal o provincial, costo o gasto generado en contra de AAP respecto de todo derecho derivado del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el marco de este Contrato.
- 12.9 Las Partes quedan liberadas y exoneradas recíprocamente de toda responsabilidad proveniente del Contrato en caso su vigencia, ejecución o aplicación sea afectada o alterada de cualquier forma por decisión de la Autoridad Gubernamental. El Proveedor queda exceptuado de esta liberación y exoneración de responsabilidad cuando la vigencia, ejecución y/o aplicación del Contrato se vean afectadas o alteradas de cualquier forma por cualquier incumplimiento contractual o de las Leyes Aplicables por parte del Proveedor.
- 12.10 Queda establecido que la responsabilidad asumida por el Proveedor es objetiva, por lo que para su configuración no se requiere de dolo o culpa; adicionalmente, dicha responsabilidad no podrá ser limitada, enervada ni disminuida.
- 12.11 AAP no se hace responsable de los daños, pérdidas o robos que pudieran sufrir el Proveedor al ingresar a los Aeropuertos.
En vista de ello, el Proveedor libera a AAP de toda responsabilidad por los daños, pérdidas o robos que pudieran sufrir los equipos de su propiedad o de propiedad de terceros, sea de manera total o de sus accesorios, por lo que renuncia a interponer cualquier denuncia, demanda o reclamación y a repetir contra AAP.
- 12.12 La sola verificación por parte de AAP del incumplimiento incurrido por el Proveedor respecto de cualquiera de las obligaciones precisadas en esta cláusula, facultará a AAP a resolver el Contrato de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

pei

13. CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

- 13.1 Las Partes declaran que el vínculo existente entre ellas es de naturaleza civil.
- 13.2 Las Partes acuerdan que la celebración del presente Contrato no atribuye a AAP



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 67/155

la condición de empleador de la fuerza laboral de la que el Proveedor se valdrá para cumplir con las obligaciones que asume en virtud de este Contrato.

14. CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

- 14.1 En caso de atraso en la entrega de todos los equipamientos adquiridos, se aplicará una penalidad equivalentes a USD. 5,000.00 dólares por cada día de atraso, hasta un máximo del 15% del valor de la adquisición.

De llegarse al máximo de la penalidad se resolverá el contrato por incumplimiento y se adjudicará la Buena Pro al postor que quedó segundo en el proceso de selección.

- 14.2 Para la aplicación de las penalidades no se requerirá notificación previa. En tal sentido, éstas serán de aplicación automática y podrán ser descontadas por AAP de la liquidación del Contrato. En caso éstas no fueran suficientes para cancelar las penalidades, AAP procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

15. CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SEGUROS

- 15.1 La contratación de las pólizas de seguro a que hace referencia esta cláusula (en adelante, las "Pólizas") deberá cumplir las siguientes condiciones especiales:
- 15.2 El Proveedor se obliga a entregar a AAP de manera previa al inicio de las actividades dentro de los aeropuertos y dentro del plazo previsto en el numeral 7.1.15 de la Cláusula Séptima del presente contrato, copia de las Pólizas, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas. En caso las actividades dentro de los aeropuertos fueran realizadas en fechas distintas, esta obligación será exigible a partir de la primera fecha.
- 15.3 Las Pólizas deberán ser otorgadas por compañías de seguros de primer nivel (en adelante, el "Asegurador"), entendiéndose por éstas a las compañías de

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 68/155

seguros calificadas como Categoría A conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010, o la norma que la sustituya o modifique.

- 16.1.1 El Asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra AAP, OSITRAN y el MTC y/o funcionarios y/o empleados de ambas.
- 16.1.2 El Proveedor acepta que será de su total responsabilidad y asumirá a su total riesgo y responsabilidad, toda responsabilidad, gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier personas o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el Proveedor no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo de la entrega de los equipamientos de acuerdo con los términos del presente Contrato.
- 16.1.3 Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las Pólizas, serán asumidas por el Proveedor.
- 16.1.4 Las Pólizas deberán establecer expresamente que AAP queda liberado de todo tipo de responsabilidad frente a terceros como consecuencia de algún acto producido o generado por el Proveedor, sus trabajadores o dependientes, directa o indirectamente.
- 16.1.5 El Proveedor deberá cumplir con acreditar la renovación de las Pólizas y, además, deberá comunicar a AAP dentro de los treinta (30) Días calendario previo al vencimiento de cada una de las Pólizas la renovación de las mismas, adjuntando el cronograma de pago y las constancias de pago respectivas.

pci

Las Pólizas deberán especificar que AAP, OSITRAN y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados son asegurados adicionales, e incluir una cláusula en donde se especifique que AAP, OSITRAN y el MTC serán considerados también como terceros



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 69/155

beneficiarios de las mismas. Las Pólizas serán principales y cualquier otra póliza de AAP será considerada como excedente.

- 16.1.6 El incumplimiento de las garantías exigidas en las Pólizas no exonera de la obligación de pago del Asegurador hacia AAP, OSITRAN y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados.
- 16.1.7 Para los casos en que AAP, OSITRAN y el MTC y/o compañías afiliadas y/o asociadas y/o subsidiarias, funcionarios y empleados sean afectados por un riesgo cubierto bajo la Póliza, estos tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.
- 16.1.8 El Asegurador queda obligado a notificar por escrito a AAP cualquier incumplimiento por parte del Proveedor en el pago de las primas por lo menos treinta (30) Días calendario de anticipación a la fecha que el incumplimiento puede resultar en la cancelación total o parcial de la Póliza. La obligación de notificación establecida en el presente párrafo también se requerirá en caso de cancelación, modificación y/o cambio de la Póliza.
- 16.2 En virtud del presente Contrato, el Proveedor se obliga a contratar las siguientes Pólizas:
- 16.2.1 El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Pensión para los trabajadores del Proveedor que ingresen a los Aeropuertos.
- 16.2.2 El Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Salud para los trabajadores del Proveedor que ingresen a los Aeropuertos.
- 16.2.3 Si llegase a ocurrir un siniestro cuyo costo implique un monto mayor al asegurado por las Pólizas del Proveedor, éste se compromete a resarcir todos los daños ocasionados en los Aeropuertos y a AAP, comprometiéndose a mantener indemne a este último.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 70/155

17. CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: GARANTÍAS

17.1 De la Garantía por Adelanto Directo

17.1.1 La Garantía por el Adelanto Directo correspondiente al Contrato deberá ser presentada por el Proveedor mediante carta fianza que cumpla los requisitos establecidos en el numeral 17 del Capítulo III de las Bases del Concurso, como requisito previo a su desembolso. La renovación y devolución se registrarán por lo dispuesto en dicho numeral.

17.1.2 Todos los costos y gastos asociados a la obtención, mantención y prórroga de la Garantía por adelanto directo serán asumidas siempre por el Proveedor.

17.2 De la Garantía de Fiel Cumplimiento

17.2.1 El Proveedor deberá cumplir con presentar como requisito previo a la formalización del Contrato una carta fianza bancaria emitida por un monto equivalente al 20% del monto contratado. En caso la Propuesta Económica del Proveedor hubiese sido menor al noventa por ciento (90%) del Valor Máximo Referencial del Concurso, el Proveedor deberá incrementar a la Garantía de Fiel Cumplimiento la diferencia entre el monto de la Propuesta Económica presentada y el valor máximo referencial.

17.2.2 Esta carta fianza deberá garantizar el adecuado cumplimiento y realización de todas las obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento también cubrirá el pago de las penalidades que imponga AAP al Proveedor, conforme a las estipulaciones del Contrato, y en general, cualquier obligación derivada del mencionado contrato que sea de cargo del Proveedor hasta la finalización del proceso de liquidación de Entrega de Equipos.

17.2.3 La carta fianza deberá ser emitida por: (i) Una entidad bancaria peruana de primer nivel clasificada como tal por dos (2) empresas clasificadoras de riesgo autorizadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas del

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 71/155

Sistema Financiero y Empresas de Seguro, aprobado mediante Resolución SBS No. 18400-2010 o la norma que la sustituya o modifique.

17.2.4 La carta fianza deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú S.A. por cualquier entidad bancaria de primer nivel - a nombre de Aeropuertos Andinos del Perú S.A.-, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión, con obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP.

17.2.5 La carta fianza deberá ser emitida con una vigencia mínima de 1 año y que esta sea renovable por 1 año adicional y deberá mantenerse vigente hasta la finalización del proceso de liquidación de Entrega de Equipos, más treinta (30) Días calendario adicionales. Vencido este plazo, AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que: (i) el Proveedor haya cumplido con entregar el Certificado de Garantía de Fabricación de los Equipamientos; (ii) se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento de la adquisición de los Equipos; y, (iii) no exista obligación alguna pendiente de ejecución por parte del Proveedor vinculado a la fabricación, entrega y puesta en marcha de los Equipamientos.

17.2.6 El Proveedor deberá cumplir con acreditar ante AAP la renovación de la Garantía de Fiel Cumplimiento por lo menos quince (15) Días calendarios anteriores a su vencimiento.

17.2.7 Todos los costos y gastos asociados a la obtención, mantención y prórroga de la Garantía de Fiel Cumplimiento serán asumidos siempre por el Proveedor.

17.2.8 Ejecución de Garantía por Fiel Cumplimiento

AAP podrá ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento en caso de verificarse alguno de los siguientes supuestos:

- psi*
- i. Cuando el Proveedor no hubiese acreditado la renovación de la carta fianza dentro de los quince (15) Días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 72/155

Contra esta ejecución, el Proveedor no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

- ii. Cuando se verifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas en el numeral 17.2.2 de esta Cláusula.

En caso de ejecución total o parcial de la Garantía de Fiel Cumplimiento, el Proveedor se obliga a restituir la garantía por el monto ejecutado, dentro de un plazo de diez (10) Días calendario de comunicada la ejecución. En caso el Proveedor no otorgue nueva garantía, AAP se encontrará en la facultad de dar por resuelto el Contrato, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

El Proveedor faculta a AAP a retener, en calidad de garantía mobiliaria, todo monto proveniente de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento que no hubiera sido imputado por AAP. La garantía mobiliaria referida respaldará el cumplimiento por el Proveedor de todas y cada una de las obligaciones asumidas por este en virtud del presente Contrato, manteniéndose vigente hasta el momento en que el Proveedor cumpla con emitir (conforme a lo indicado en el ítem 17.2 de la Cláusula Décimo Séptima del Contrato) y entregar a AAP la nueva carta fianza que reemplace a la ejecutada. Al efecto, AAP queda autorizada por el Proveedor a imputar directamente contra la garantía mobiliaria referida cualquier saldo deudor que éste tuviera pendiente o se generase en virtud del presente Contrato. El monto de dicha garantía mobiliaria que no fuera imputado por AAP será devuelto a éste (sin intereses) contra la recepción por parte de AAP de la nueva carta fianza

17.3 De la Garantía de Fabricación de los Equipamientos:

- 17.3.1 Una vez que AAP obtenga la conformidad de Ositran y la recepción del MTC de los Equipamientos, el Proveedor entregará un Certificado de Garantía de fabricación de los equipamientos (incluyendo el sistema contra incendio, sistema de transmisión, sistema neumático, sistema hidráulico, sistema eléctrico, frenos, etc.), incluyendo las garantías establecidas en los Estudios Definitivos de Ingeniería que se detalla a continuación:

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 73/155

- Garantía de cinco (05) años como mínimo, aplicable al motor.
- Garantía de diez (10) años como mínimo, aplicable a la pintura.
- Garantía de cinco (05) años como mínimo, aplicable a la bomba contra incendio.
- Garantía de quince (15) años como mínimo, al chasis ARFF.

17.3.2 Ejecución de Garantía de Fabricación de los Equipos:

AAP podrá hacer uso de la Garantía de Fabricación de los Equipos en caso que los Equipamientos presenten fallas de funcionamiento y/o no cumplen con la Declaración Jurada o Compromiso de calidad técnica integral previstas en las Bases del Concurso.

18. CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- 18.1 El consentimiento de la liquidación final del Proveedor no enerva el derecho de AAP de reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- 18.2 Los plazos mínimos de responsabilidad del Proveedor serán los mismos que los previstos para las garantías indicadas en la Cláusula 17.3

19. CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Para efectos de aprobación y recepción de los Equipamientos, el Proveedor deberá cumplir con presentar toda la documentación exigida por la Resolución de Consejo Directivo N° 022-2018-CD-OSITRAN que aprueba la "Directiva para el Procedimiento Aplicable para el Reconocimiento de las Inversiones y las Labores de Mantenimiento Correctivo en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia o, de ser el caso, la directiva que la sustituya y/o modifique. En este sentido, el Proveedor declara conocer el contenido y los alcances de la citada Directiva.

pei

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 74/155

La liquidación del Contrato se iniciará una vez que el OSITRAN emita el oficio dando conformidad a la entrega de los Equipamientos y finalizará en la fecha que MTC suscriba el acta de recepción correspondiente.

20. CLÁUSULA VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

20.1 Sin perjuicio de las causales de resolución automática establecidas en otras cláusulas de este Contrato, AAP podrá resolver el presente contrato de pleno derecho de conformidad con lo previsto en el Artículo 1430° del Código Civil, de forma automática, en caso se verifique alguna de las siguientes situaciones:

20.1.1 Si el Proveedor cumple de manera parcial, tardía o defectuosa alguna de las obligaciones previstas en el Contrato.

20.1.2 Si el Proveedor incumple con los estándares de calidad y/o los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Contrato de Concesión y/o con las disposiciones previstas por las Leyes Aplicables.

20.1.3 Si el Proveedor acumula el tope máximo de penalidades establecido en la Cláusula Décimo Quinta del presente contrato.

20.1.4 Si el Proveedor paraliza o reduce injustificadamente la ejecución del Contrato o los alcances de los Estudios Definitivos de Ingeniería.

20.1.5 Si el Proveedor ha sido sujeto de alguno de los procedimientos concursales previstos en la Ley General del Sistema Concursal. En caso el Proveedor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que AAP esté facultado a resolver el Contrato.

20.1.6 Si el Proveedor está sometido a un procedimiento de disolución y liquidación al amparo de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades. En caso el Proveedor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que AAP esté facultado a resolver el Contrato.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 75/155

20.1.7 Si el Proveedor ha sido sujeto del proceso de declaración de quiebra. En caso el Proveedor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que AAP esté facultado a resolver el Contrato.

20.1.8 En caso alguna Autoridad Gubernamental ordene la suspensión temporal o definitiva de las actividades realizadas por el Proveedor. En caso el Proveedor fuera un consorcio, bastará que cualquiera de sus integrantes incurra en este supuesto, para que AAP esté facultado a resolver el Contrato.

20.1.9 Si AAP verifica la falsedad o inexactitud de la documentación presentada por el Proveedor para efectos de obtener la Buena Pro en el Concurso.

20.1.10 Si AAP detecta alguna modificación, condición, restricción y/o exclusión en el contenido de la Propuesta Técnica y/o Propuesta Económica, del Proveedor.

20.1.11 Si el Proveedor cede de manera temporal o definitiva el Contrato, bajo cualquier forma o modalidad.

20.1.12 En caso los Equipos no obtengan la aprobación o conformidad necesaria por parte de la Autoridad Gubernamental, AAP no reconocerá a favor del Proveedor la contraprestación devengada, siendo motivo de ejecución de las fianzas respectivas y posterior resolución del contrato.

20.2 De verificarse cualquiera de los supuestos de resolución automática previstos en el Contrato y en caso AAP decida ejercer su facultad de resolución, remitirá una comunicación escrita al Proveedor manifestándole su decisión de valerse de la cláusula resolutoria. El derecho de resolución se generará en favor de AAP, por la sola verificación –por parte de AAP- de cualquiera de los supuestos de resolución automática.

pei 20.3 Cualquiera de las causas de resolución previstas en el Contrato, generará a favor de AAP el derecho de ejecutar la totalidad de la Garantía por Adelanto Directo, Garantía de Fiel Cumplimiento de la prestación principal o garantía de fabricación y hacerse cobro del importe ejecutado a título de indemnización. Esto, sin perjuicio

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 76/155

de las reclamaciones que legalmente le corresponda exigir a AAP por daño ulterior, lucro cesante y daño emergente.

21. CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

21.1 De producirse un “Caso Fortuito” o de “Fuerza Mayor” que retrase o imposibilite la ejecución de este Contrato, el Proveedor deberá manifestarlo por escrito a AAP, expresando los motivos en que se sustenta la invocación de dichos hechos.

21.2 Se entiende tanto por “Caso Fortuito” como por “Fuerza Mayor” a todo evento o circunstancia extraordinaria, imprevisible e imposible de resistir por la Parte afectada por dicho evento y que impide a dicha Parte el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, no constituirán eventos de Fuerza Mayor:

21.2.1 Eventos que sobrevengan total o parcialmente como consecuencia del hecho o culpa de la Parte que invoca la Fuerza Mayor para excusar el no cumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de sus obligaciones derivadas del Contrato; o eventos que son consecuencia total o parcial del hecho o culpa de sus agentes, trabajadores o demás personas relacionadas con el Proveedor, tales como sus proveedores, suministradores, asesores y cualquier persona por la que este sea responsable de conformidad al Contrato;

21.2.2 El incremento de costos o gastos, por cualquier causa, aún si se atribuyese a cambios en la regulación tributaria, arancelaria, laboral, sindical y/o modificaciones en las Leyes Aplicables;

21.2.3 El cambio de las condiciones económicas de la Parte que invoca la Fuerza Mayor o del mercado, o la falta de capacidad financiera, dificultades financieras o la falta de liquidez de dicha Parte;

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 77/155

21.2.4 Aquellos casos en los que las Leyes Aplicables responsabilice expresamente a la Parte afectada de la Fuerza Mayor;

21.2.5 La circunstancia a la que la Parte afectada se haya expuesto imprudentemente, a un daño, costo, gasto o demora, en el que la Parte afectada no haya tomado las medidas que razonablemente hubieran sido necesarias para evitar o mitigar los efectos de la Fuerza Mayor;

21.2.6 El evento de Fuerza Mayor que ocurriese durante un incumplimiento de la Parte afectada, salvo que dicho evento de Fuerza Mayor hubiese sobrevenido y producido idénticos efectos aún en caso de no encontrarse en incumplimiento la Parte afectada.

21.2.7 Cualquier otro supuesto que a criterio de AAP no constituya un evento o circunstancia extraordinaria, imprevisible e imposible de resistir por la Parte afectada y/o que impide a dicha Parte el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

21.3 Si una Parte afectada considera que se ha producido un evento de Fuerza Mayor que afecta o pudiera afectar la ejecución de sus obligaciones, deberá remitir una carta simple a la otra Parte tan pronto como sea posible, pero, en cualquier caso, dentro de los tres (3) Días calendario siguientes contados desde que la Parte afectada tome conocimiento de tal evento o haya podido tomar conocimiento, lo que ocurra primero. El aviso antes referido, deberá incluir una explicación detallada de lo ocurrido, el tiempo estimado en el que la ejecución de sus obligaciones se encontrará afectada y las medidas que tomará para minimizar los efectos del evento de Fuerza Mayor, incluyendo cualquier medio alternativo razonable para continuar ejecutando sus obligaciones.

21.4 La parte afectada realizará sus mayores esfuerzos para continuar ejecutando sus obligaciones de acuerdo al Proveedor hasta donde sea razonablemente posible. Asimismo deberá mitigar las demoras y/o mayores costos y gastos que ocasione o pueda ocasionar el evento de Fuerza Mayor. La Parte afectada mantendrá a la otra Parte informada del desarrollo del evento de Fuerza Mayor, actualizando la

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 78/155

información relativa al tiempo estimado en el que la ejecución de sus obligaciones se encontrará afectada y las medidas para minimizar los efectos del evento de Fuerza Mayor. La Parte afectada informará inmediatamente a la otra cuando cese el evento de Fuerza Mayor.

- 21.5 Cuando un evento de Fuerza Mayor afecte el plazo de entrega de los equipos, este último deberá ser ajustado en el menor grado posible, considerando el evento de Fuerza Mayor. Cualquier extensión de plazo que corresponda en virtud a lo indicado en el presente párrafo no podrá ser mayor al plazo que duró el evento de Fuerza Mayor. En cualquier caso, en caso de proceder la ampliación de plazo, no se reconocerán los gastos ni los costos ni la utilidad del Proveedor generados como resultado del evento de Fuerza Mayor.
- 21.6 Si la ejecución del Contrato no se consiguiera o fuera impedida, restringida o retrasada de manera sustancial durante más de quince (15) Días por Fuerza Mayor, y las Partes no hubieran acordado una forma alternativa para continuar sus obligaciones al final de dicho período, AAP podrá resolver el presente Contrato en cualquier momento posterior a la finalización del citado periodo y en tanto subsista dicha Fuerza Mayor, enviando una comunicación simple a la otra Parte con una antelación de diez (10) Días calendario a la fecha de terminación.
- 21.7 Una vez cesado el evento de Fuerza Mayor, la Parte afectada reanudará de inmediato el cumplimiento de sus obligaciones.
- 21.8 La Parte afectada hará sus mejores esfuerzos para remediar y/o mitigar cualquier impacto negativo en la ejecución de sus obligaciones y cualquier incapacidad para cumplirlas que sea consecuencia de un evento de Fuerza Mayor. Si, luego de ocurrido un evento de Fuerza Mayor que ha hecho al Proveedor suspender o retrasar la ejecución de sus obligaciones, este no ha puesto en ejecución acciones concretas destinadas a eliminar, mitigar o acortar el plazo y los efectos de la Fuerza Mayor, sean directos o indirectos, AAP podrá, a su sola discreción y tras dar aviso escrito al Proveedor, iniciar tales acciones a cuenta, costo y riesgo del Proveedor.



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 79/155

21.9 En todos los casos, el Proveedor deberá esforzarse al máximo para continuar llevando a cabo sus obligaciones de acuerdo con el Contrato hasta donde sea razonablemente posible.

22. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

22.1 Todos los expedientes, manuales, datos, planos, especificaciones, informes y toda la documentación preparada por el Proveedor, en cualquier medio o soporte para la prestación de sus obligaciones o con relación a este Contrato, así como todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos, pasarán a ser automáticamente de propiedad de AAP. Dichos documentos serán entregados a AAP de conformidad con lo establecido en el presente documento o, de ser el caso, cuando AAP así lo requiera en cualquier momento. Por el presente documento el Proveedor cede a AAP los derechos de autor y todo derecho de propiedad intelectual sobre tales datos, planos, especificaciones, manuales, informes y cualquier otra documentación elaborada con motivo de la prestación, comprometiéndose a suscribir cualquier declaración o contrato adicional que pudiera ser requerido para formalizar dicha transferencia de propiedad. En tal sentido, el Proveedor declara que conoce y acepta la titularidad de AAP de los derechos intelectuales y patrimoniales de dicho servicio y se compromete y obliga a respetar y proteger estos derechos, manteniendo indemne a AAP de cualquier reclamación (judicial o extrajudicial) que pudiera presentarse en contra de ésta al respecto.

22.2 El Proveedor protegerá, indemnizará y salvaguardará a AAP de todos los costos y/o gastos incurridos por ésta debido a cualquier reclamo judicial o extrajudicial según el cual cualquier patente u otro derecho de propiedad intelectual haya sido infringido por el Proveedor como consecuencia de la ejecución del presente contrato, siempre y cuando AAP curse de inmediato una notificación al Proveedor otorgándole oportunamente el derecho para defender o resolver tal reclamo o juicio. AAP colaborará con el Proveedor en la defensa de tal reclamo o juicio. La palabra "ejecución", según se utiliza en la presente cláusula, incluirá, sin limitarse únicamente a estos: métodos, procesos y procedimientos, pero solamente en la

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 80/155

medida establecida por el Proveedor para la ejecución del Contrato. La obligación del Proveedor bajo el presente incluirá honorarios de abogados y todos los demás costos y gastos incurridos por el Proveedor o AAP para defender un litigio en base a tal reclamo por incumplimiento. Asimismo, el Proveedor, de ser necesario, con la finalidad de evitar demoras excesivas en la ejecución del Contrato, adquirirá el derecho a continuar usando los procesos o procedimientos que supuestamente están causando una infracción, modificándolos para que dejen de causar infracciones o reemplazándolos por otros que no causen infracciones.

23. CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

23.1 El Proveedor se obliga a mantener bajo la más estricta confidencialidad toda la información recibida de AAP o generada como consecuencia de la ejecución del presente contrato, que haya sido entregada bajo la premisa de ser información de estas características. El Proveedor se obliga a utilizar dicha información únicamente para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y conforme los niveles de autorización que el personal de AAP tiene para recibirla. El Proveedor no podrá difundir a través de ningún medio, escrito, audio, o visual, ninguna información recibida o generada como consecuencia de la aplicación de este contrato, salvo que medie autorización expresa dada por escrito por el representante autorizado de AAP. Esta obligación alcanza al personal asignado a prestar el Contrato quienes no podrán divulgar los métodos de trabajo de AAP, sus procedimientos, documentación e información a los que pudieran tener acceso o conocimiento en virtud de la ejecución del Contrato.

23.2 El Proveedor se compromete a instruir al personal que será destacado a AAP respecto de los alcances de su deber de confidencialidad.

23.3 Las obligaciones descritas precedentemente tienen vigencia por cinco (5) años, luego de culminado el plazo de vigencia del Contrato.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 81/155

24. CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: CROSS DEFAULT (INCUMPLIMIENTO CRUZADO)

24.1 En caso el Proveedor -o alguno de sus integrantes en el caso de Joint Venture o Consorcios-incumpla injustificadamente obligaciones a su cargo previstas en otros contratos celebrados con AAP y/o derivadas de algún otro vínculo contractual existente con AAP y/u obligaciones legales exigidas por las Leyes Aplicables, pese haber sido requerido para ello, AAP estará facultado a solicitar la terminación anticipada del presente Contrato, así como de los otros contratos.

Para tal fin, AAP cursará una comunicación al Proveedor manifestando su intención de valerse de la presente cláusula e informando los montos valorizados de las prestaciones ejecutadas por el Proveedor a la fecha de emisión de dicha comunicación. En este supuesto, AAP podrá imponer una penalidad equivalente al 20% del monto contractual incluido IGV. El Proveedor reconoce y manifiesta su conformidad respecto que, para efectos del cobro, AAP estará facultado a ejecutar de manera automática la Garantía de Fiel Cumplimiento.

25. CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA: DE NO CORRUPCIÓN

En adición a lo previsto en las demás cláusulas el Proveedor obliga a:

25.1 Implementar al interior de su organización, todas las medidas técnicas, organizativas y/o de personal tendientes a evitar la existencia de actos o prácticas de corrupción por parte de sus funcionarios, empleados, Proveedores, asesores, mandatarios, representantes, agentes y demás personal vinculado, directa o indirectamente con el Proveedor. Están expresamente incluidos los actos o prácticas de corrupción tanto respecto de funcionarios de las Autoridades Gubernamentales, como respecto de personal de AAP.

25.2 El Proveedor declara no haber incurrido, ni haber sido condenado en ningún caso de prácticas o actos de corrupción. Asimismo, declara no estar incurriendo en

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 82/155

ningún tipo de delito o infracción legal o contractual a efectos de celebrar el presente Contrato. La declaración del Proveedor se hace extensiva a funcionarios, empleados, proveedores, asesores, mandatarios, representantes, agentes y demás personal vinculado, directa o indirectamente con el Proveedor.

25.3 EL Proveedor se compromete a: (i) conducirse en todo momento durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad e integridad; (ii) no incurrir en actos o prácticas de corrupción para la obtención de consentimientos, permisos, licencias, aprobaciones, autorizaciones, derechos o privilegios, respecto de las actividades realizadas en los Aeropuertos; y, (iii) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto de corrupción que tuviera conocimiento.

25.4 En caso de incumplimiento, AAP podrá resolver de pleno derecho el presente Contrato y aplicar una penalidad equivalente al 20% del monto contractual incluido el IGV, sin perjuicio de la indemnización por cualquier daño ulterior.

26. CLÁUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL

26.1 El Proveedor sólo podrá ceder, en todo o parte, el Contrato o sus derechos bajo el mismo con el consentimiento previo y por escrito de AAP.

26.2 Por el presente contrato, el Proveedor autoriza a AAP a ceder su posición contractual en el presente Contrato y acepta que esta cesión tendrá efectos a partir de la comunicación que AAP le remita, de conformidad con lo establecido en el artículo 1435° del Código Civil.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 83/155

27. CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉTIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

27.1 Para lo no previsto en este Contrato y/o en los Anexos, se aplicarán las disposiciones pertinentes del Código Civil.

27.2 Las Partes acuerdan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se produzca entre ellas relativa a la interpretación, ejecución, resolución, rescisión, eficacia, validez u otro asunto vinculado al presente Contrato, o por cualquier otro motivo o circunstancia relacionada directa o indirectamente con el presente Contrato se solucionará siguiendo el procedimiento siguiente:

27.2.1 En primer lugar, las Partes harán sus mayores esfuerzos para encontrar una solución amigable a través de un proceso de trato directo que no podrá extenderse por más de quince (15) Días calendarios contados desde el Día siguiente a la fecha en que la Parte interesada notifique a la otra su intención solucionar la controversia vía este mecanismo.

27.2.2 En caso de no tener éxito en lograr una solución directa, las Partes se someten expresamente a un arbitraje de derecho conforme al Reglamento de la Cámara de Comercio Americana del Perú – AmCham Perú (en adelante, el “Centro”) que las Partes declaran aceptar y conocer, con las especificaciones que se señalan

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 84/155

en los párrafos siguientes, comprometiéndose a acatar el laudo, el cual es inapelable.

El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) miembros. Cada Parte designará a un árbitro y el tercero será designado por acuerdo de los dos (2) árbitros designados por las Partes, quien a su vez se desempeñará como Presidente del Tribunal Arbitral. Si los dos árbitros no llegasen a un acuerdo sobre el nombramiento del tercer árbitro dentro de los diez (10) Días Calendario siguientes a la fecha del nombramiento del segundo árbitro, el tercer árbitro será designado por el Centro a pedido de cualquiera de las Partes. Si una de las Partes no designase el árbitro que le corresponde dentro del plazo de diez (10) Días Calendario contados a partir de la fecha de recepción del respectivo pedido de nombramiento hecho por la Parte contraria, se considerará que ha renunciado a su derecho y el árbitro será designado por el Centro a pedido de la otra Parte.

Todos los gastos, costos y costas en los que se incurran en la solución de la controversia serán cubiertos por la Parte en contra de quien se resuelva la controversia, según criterio del Tribunal Arbitral.

27.2.3 En caso que por cualquier circunstancia deba designarse un árbitro sustituto, éste será designado siguiendo el mismo procedimiento señalado en el párrafo anterior.

27.2.4 El arbitraje se desarrollará en la ciudad de Lima, en el lugar que el tribunal arbitral decida. La ley aplicable será la peruana.

27.2.5 Para seguir la vía del arbitraje señalada en el ítem 28.2.2, se requiere acreditar el cumplimiento de la vía del 28.2.1.

27.3 Para cualquier intervención de los jueces y tribunales ordinarios dentro de la mecánica arbitral, las Partes se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial del cercado de la ciudad de Lima, renunciando al fuero de sus domicilios.

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 85/155</p>

28. CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA: DOMICILIOS

- 28.1 Las Partes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato y/o en el Anexo AB de este contrato.
- 28.2 La modificación del domicilio solamente producirá sus efectos en la medida que haya sido notificada por escrito con una anticipación no menor de cinco (5) Días calendario a la fecha en que deba producirse el cambio de domicilio.
- 28.3 En caso que no se cumpliera con cualquiera de los mencionados requisitos, el cambio de domicilio no producirá efecto alguno y no será oponible a la otra Parte.
- 28.4 Todos los avisos, solicitudes, comunicaciones o notificaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizados desde el momento en que sean notificados en el domicilio correspondiente.

29. CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

Si el Proveedor es consorcio formado por no más de dos (2) personas jurídicas:

- 29.1 Se considerará que dichas personas son responsables solidarias conjuntamente ante AAP, en lo que se refiere al cumplimiento del Contrato –incluyendo sus Anexos– y en especial para la ejecución del Contrato;
- 29.2 El representante legal del Consorcio tendrá la autoridad para comprometer a cada una de las empresas consorciadas; y
- 29.3 El Consorcio no podrá modificar su composición ni condición legal sin el consentimiento previo y por escrito de AAP. El incumplimiento de esta obligación facultará a AAP a resolver el Contrato en conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

30. CLÁUSULA TRIGÉSIMO : CAMBIOS AL CONTRATO

El presente Contrato no podrá ser variado o modificado, salvo acuerdo de ambas partes contratantes y siempre que conste por documento escrito.

31. CLÁUSULA TRIGÉSIMO PRIMERA: FORMATOS Y ANEXOS

Forman parte integrante del presente Contrato los Anexos detallados a continuación, cuyo contenido el Proveedor declara conocer y aceptar en su totalidad

1. FORMATOS (ANEXO AB)

1.1. FORMATOS INICIALES

- 1.1.1. Formato A: Carta de solicitud de inscripción en "Registro de Participantes"
- 1.1.2. Formato B: Carta de formulación de consultas
- 1.1.3. Formato C: Carta de acreditación de representante del postor para todos los actos vinculados al proceso de selección.

1.2. FORMATOS PARA PROPUESTAS – SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2

- 1.2.1. Formato N° 01: Carta de presentación de la Propuesta técnica y la propuesta económica
- 1.2.2. Formato N° 02: Declaración jurada de identificación del Postor
- 1.2.3. Formato N° 03: Declaración jurada de simple del Postor
- 1.2.4. Formato N° 04: Promesa formal de Consorcio
- 1.2.5. Formato N° 05: Declaración jurada de plazo de entrega y garantía de fabricación de los equipos
- 1.2.6. Formato N° 06: Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos técnicos mínimo y de la propuesta técnica.
- 1.2.7. Formato N°07: Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas
- 1.2.8. Formato N°08: Check list de cumplimiento de especificaciones técnicas
- 1.2.9. Formato N° 09: Experiencia del Postor en Venta de Equipos
- 1.2.10. Formato N° 10: Carta de propuesta económica
- 1.2.11. Formato N° 11: Presupuesto Detallado
- 1.2.12. Formato N° 12: Carta Modelo de Garantía de seriedad de oferta
- 1.2.13. Formato N° 13: Carta Modelo de información del cliente
- 1.2.14. Formato N° 14: Declaración Jurada De Línea De Crédito.

2. ANEXOS

- 1.3. **ANEXO AB** : ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA" conformado por:



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

- 1.3.1. RESUMEN EJECUTIVO
- 1.3.2. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- 1.3.3. MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.3.4. GENERALIDADES
- 1.3.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – VEHICULI CONTRA INCENDIO
- 1.3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – EQUIPAMIENTO ADICIONAL
- 1.3.7. PLANOS DE EJECUCION DE OBRAS
- 1.3.8. PLANILLA DE METRADOS
- 1.3.9. PRESUPUESTO
- 1.3.10. VALORES REFERENCIALES
- 1.3.11. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- 1.3.12. CALENDARIO DE PLAZO DE ENTREGA
- 1.3.13. CRONOGRAMA VALORIZADO
- 1.3.14. FÓRMULAS POLINÓMICAS
- 1.3.15. ESTUDIO DE IMPACTO URBANISTICO
- 1.3.16. ESTUDIO DE IMPACTO AMEQUIPOTAL
- 1.3.17. ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS
- 1.3.18. COTIZACIONES REFERENCIALES
- 1.3.19. ANEXO

Se firma este contrato en Lima en dos ejemplares originales de igual valor, para constancia de cada una de las Partes, el día..... del mes del

AAP

EL PROVEEDOR

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 88/155</p>

FORMATO A

CARTA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE PARTICIPANTES

Lima, (Postor – Consignar la fecha de registro de participante)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

Por medio de la presente comunicamos que nuestra empresa (Postor/ Consignar Nombre del Postor/ Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor - Consignar número de RUC) tiene la intención de participar en el proceso de selección para el concurso **LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”**

Por lo tanto solicitamos que nuestra representada sea inscrita en el Registro de Participantes del presente proceso de selección:

Datos de la persona de contacto de nuestra representada:

Datos de Contacto de nuestra representada.

Nombre persona de

Contacto: _____

Correo electrónico de la persona de contacto: _____

Teléfonos de la persona de contacto: _____

Los datos consignados en esta carta deberán mantenerse activos durante todo el proceso de selección debido a que serán el único medio de comunicación formal.

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 89/155

El correo consignado en el presente formato será el único permitido de realizar consultas y al único correo al que se le enviara cualquier comunicación, si corresponde.

Firmas, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa:

DNI/CE N°: _____

pci



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 90/155

FORMATO B

CARTA DE FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

Por medio de la presente comunicamos que nuestra empresa (Postor – Consignar Nombre del Postor/ Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor- Consignar número de RUC) presenta las consultas de acuerdo al formato establecido en las bases.

Se envía en formato PDF, con el sello y firma del representante legal y en formato editable EXCEL.

Numero de Consulta	Documento	Cláusula/ítem/pág.	Consulta	Respuesta

Notas: Documento: Se indicará si se refiere a las bases de concurso, Especificaciones Técnicas, anexos, apéndices, etc.
 Cláusula/ítem/pág.:Se mencionará la ubicación dentro del documento del concepto u origen de la consulta.
 Consulta:Describir la consulta en forma clara y concisa.

 Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI / CE N° _____

pei

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 91/155

FORMATO C

CARTA DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE PARA TODOS LOS ACTOS VINCULADOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

(Postor/Consignar Nombre del Postor/Empresa o Consorcio), identificado con RUC N° (Postor- Consignar número de RUC) tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación a LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”, a fin de acreditar a nuestro representante; (Postor- Consignar nombre del representante para todos los actos vinculados al proceso de selección) identificado con DNI N° (Postor- Consignar número de DNI/CE del representante para todos los actos vinculados al proceso de selección) quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la Empresa

DNI / CE N° _____

Nota: El representante autorizado para realizar o intervenir en todos los actos vinculados al proceso de selección, deberá portar cualquiera de los siguientes documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI) peruano o en el caso de ser extranjero Carnet de Extranjería (CE) o Pasaporte con Visa de negocios.

pei



SM



000092

Doc. N°:

PRE-AAP-071-04-BAS-002

Fecha: 29 - MARZO - 2021

Página: 92/155



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

FORMATOS PARA PROPUESTAS

SOBRE N°1 Y SOBRE N°2

psi

Av. Mariscal José de La Mar
N° 1263, oficina 601
Miraflores, Lima - Perú
(51) 1 6407230
www.aap.com.pe



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 93/155

FORMATO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

El que suscribe en representación de (Postor – Consignar nombre del postor/Empresa) de acuerdo con las Bases del Proceso de Selección, presenta la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica para la **LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”**

Declarando lo siguiente:

- Que la Propuesta Técnica, Propuesta Económica y el Contrato de Adquisición compromete a nuestra representada.
- Que ninguna entidad o persona jurídica distinta a nuestra representada tiene interés en la presentación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica ni tampoco el Contrato de Adquisición a celebrarse con AAP.
- Que conocemos, aceptamos y nos sometemos a las Bases, las Especificaciones técnicas, condiciones y procedimientos del Proceso de Selección, así como toda la información necesaria para la elaboración de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
- Que tenemos conocimiento del lugar de ejecución, de las condiciones del aeropuerto y cualquier otra condición que influya en la elaboración de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica y que pueden afectar la ejecución y desarrollo del proyecto.

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 94/155

- Que si se nos otorga la Buena Pro, nos comprometemos a presentar a satisfacción de AAP todos los documentos exigidos por las bases para la formalización del contrato.

Atentamente,

Firmas. Nombres y Apellidos del representante legal del postor
Razón Social de la Empresa

DNI /CE N° _____

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 95/155</p>

FORMATO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE IDENTIFICACIÓN DEL POSTOR

Lima (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

El que suscribe, Representante Legal de (Postor – Consignar nombre del postor/Empresa), identificado con DNI o Carnet de Extranjería (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa), **DECLARO BAJO JURAMENTO** que los datos consignados en este formato, se ajustan a la verdad:

Nombre o Razón Social:

Número de RUC:.....

Fecha de inicio de actividades:

Número de inscripción en registros públicos:

Partida electrónica N°:..... o Ficha registral N°:.....

Domicilio fiscal:.....

Teléfono:

Nombre de Representante Legal:

DNI o CE N° del Representante Legal:.....

Numero de inscripción de poderes de Representante legal N°:.....

Nota: De no contar con RUC, dependerá el código tributario de cada País. (RUC, NIF, RUT, Etc.).

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

 Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI / CE N° _____

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 97/155</p>

FORMATO N° 03

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DEL POSTOR

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

El Postor (Postor – Consignar nombre del Postor / Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio), declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Conocer, aceptar y someterme a las Bases – incluyendo la Absolución de Consultas y Circulares – Especificaciones técnicas, Contrato de Adquisición, así como a las condiciones y procedimientos del Proceso de Selección.
2. Comprometerme a mantener la vigente Propuesta Técnica y la Propuesta Económica presentadas durante el Proceso de Selección y a presentar la documentación exigidas por las Bases para la formalización del Contrato de Adquisición, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos presentados y de la información brindada durante el concurso para efectos de la evaluación por parte del Comité de Concurso.
4. No tener impedimento para participar en el Proceso de Selección y cumplir con los Requisitos Técnicos Mínimos.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.

psi



SM





CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

Firma, Nombre y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI /CE N° _____

Importante: En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

psi



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 99/155</p>

FORMATO N° 04

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta en la LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA” responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso y del Contrato de Adquisición a celebrarse con AAP.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el Contrato de Consorcio para la provisión correcta y oportuna de los servicios correspondientes al objeto de la LPI N° 001-2020-AAP, el que deberá incluir, independientemente de la relación interna entre las empresas consorciadas, una cláusula que señale que, frente a AAP las empresas integrante del consorcio son responsables solidarias del cumplimiento y ejecución de la totalidad de obligaciones derivadas del Contrato de Adquisición.

Designamos al Sr. (Postor – Consignar nombre del representante legal del consorcio), identificado con DNI N°(Postor – Consignar número de documento de identidad del representante legal del consorcio) como representante legal común del Consorcio y le otorgamos facultades suficientes para : intervenir en el concurso, formular propuestas, suscribir la documentación correspondiente, celebrar el contrato de Adquisición, así



SM



	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 100/155

como para realizar todas las gestiones, comunicaciones, tramites y demás actividades que sean necesarias para llevar a cabo el concurso y la prestación del servicio conforme a las Especificaciones técnicas, hasta su cierre y liquidación.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

Finalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en (Postor – Consignar dirección del domicilio legal del consorcio), para efectos de participar en todas las etapas del Proceso de Selección, el mismo que será considerado en el Contrato de Adquisición correspondiente.

EMPRESA CONSORCIADA N°1: _____

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____ %

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

EMPRESA CONSORCIADA N°2:...

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN:...%

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

EMPRESA CONSORCIADA N°3: _____

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: _____ %

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:

-
-

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°:</p> <p>PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 101/155</p>

.....

Firma, Nombre y Apellidos
Representante Legal de Empresa N°1
Razón Social de la Empresa
DNI / CE N°

.....

Firma, Nombres y Apellidos
Representante legal de Empresa N°2
Razón Social de la Empresa
DNI /CE N°

.....

Firma, Nombre y Apellidos
Representante Legal de Empresa N°3
Razón Social de la Empresa

DNI / CE N° _____

Importante: Las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 102/155

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ADQUISICIÓN DEL VEHICULO SEI.

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

El Postor (Postor-Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio); con RUC, N° (Postor – Consignar número de RUC del postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio), identificado con DNI o carnet de Extranjería N° (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o Consorcio), declara tener pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases – incluyendo las Absoluciones de consultas y circulares, y se compromete a ejecutar el servicio de Adquisición para la LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA” en el siguiente plazo:

Plazo: Días calendario.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI/ CE N° _____

psi

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 103/155

FORMATO N° 06

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Lima, (Postor – Consignar la fecha de presentación de propuesta)

Señores

Comité de concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

El Postor (Postor- Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio); con RUC, N° (Postor – Consignar número de RUC del postor/Empresa o Consorcio), debidamente representado por (Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor o Consorcio, identificado con DNI o carnet de Extranjería N° (Postor – Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o Consorcio), se compromete a mantener y emplear durante LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA” hasta su culminación y aprobación por parte del MTC, todos los recursos establecidos en los Requisitos Técnicos Mínimos, los ofrecidos en la propuesta Técnica así como los que fueran necesarios para la obtención de la aprobación del MTC.

 Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
 Razón Social de la empresa

DNI/ CE N° _____

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 104/155

FORMATO N° 07

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lima, [Postor - Consignar la fecha de presentación de propuesta]

Señores
Comité de Concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor declara cumplir las especificaciones técnicas de los Estudios Definitivos de Ingeniería materia de la LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA” y demás condiciones que se indican en los EDIs de los 05 aeropuertos que se detallan a continuación:

- CAAP-GMI-AQP-SEI-EDI-00100-OC
- CAAP-GMI-AYP-SEI-EDI-00200-OC
- CAAP-GMI-JUL-SEI-EDI-00300-OC
- CAAP-GMI-PEM-SEI-EDI-00400-OC
- CAAP-GMI-TCQ-SEI-EDI-00500-OC

y los documentos del proceso.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
Razón Social de la empresa
DNI/CE N° _____

psi

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°:</p> <p>PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 105/155</p>

FORMATO N° 08

CHECK LIST DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lima, [Postor - Consignar la fecha de presentación de propuesta]

Señores

Comité de Concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA"

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, adjuntamos a la presente el cuadro comparativo de las especificaciones técnicas de los EQUIPOS propuestos respecto a lo indicado en los Estudios Definitivos de Ingeniería.

Concepto	Referencia Normativa	Cumple/No cumple	Especificación Técnica propuesto por el postor	Documentos de Sustento propuesto por el postor
REQUISITOS				
Vehículo 6x6, transmisión en todas sus ruedas.	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Transmisión automática.	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Potencia mínima del motor 665 HP /2200 RPM	NFPA 414			
Tanque de agua entre 10,000 a 12,500 litros.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Tanque de espuma entre 1,000 y 1,500 litros.	RAP-314, Cap. 9, 9.2.11 Nota 1. Tabla 2-4, Doc. 9137 Parte 1 de OACI, con factor 5,5 Nivel B			
Polvo PQS: entre 225 y 250 kg.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Cilindro de nitrógeno a presión suficiente para la descarga del 90% de PQS.	NFPA 414			



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

Dosificador de espuma con multi-selector al 0%, 3% y 6%	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Asegurar la proyección de chorro de espuma, de acuerdo a lo especificado en 2.3.9 y 2.4 del Doc.9137-Parte1-Capítulo 2, en las distancias para la categoría No.07	Tabla 2-4, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
PQS y Espuma compatibles, de preferencia PQS con base bicarbonatada (compatibilidades certificadas).	RAP-314, Cap. 9, 9.2.10			
Monitor de techo de salida mínima (Alta Presión) para 2650 litros/minuto, salida de PQS de 2.25 kg/seg. Debe ser capaz de trabajar con Agua o espuma y agentes complementarios (PQS)	RAP-314, Cap. 9.2.11, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Monitor frontal de salida para 1,200 litros/minuto; salida de polvo para valor mínimo de 1.25 kg/segundo. Angulo de movimiento vertical de 90° sobre su eje y 180° en plano horizontal. Debe ser capaz de trabajar con Agua o espuma y agentes complementarios (PQS)	RAP-314, Cap. 9.2.11, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Carrete dual frontal con capacidad de descarga de espuma y agua a un flujo mínimo de 360 l/m	NFPA 414			
Rociadores inferiores con una capacidad de descarga de 30 gpm	NFPA 414			
Cámara de imagen térmica	NFPA 414			
Radios VHF transreceptores con frecuencia a torre de control, compatibles con sistema de comunicación de Perú. Cableado con codificación por color y función marcado cada 3" (76mm) en el aislamiento	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI SAE			
Baterías 12v 27 placas y 1000CCA o su equivalente en 24v, de acuerdo al diseño del fabricante	NFPA 414			
Arranque eléctrico de corriente continua	NFPA 414			
Pre calentador a 60°C de temperatura de stand by	NFPA 414			
Incremento de presión del tanque desde OKpa hasta la presión mínima requerida en un lapso de 15 segundos. Aislamiento e impermeabilidad en la cabina térmico y acústico Sirena electrónica mínimo 95DB a 30 metros al frente y 90 DB a 30 metros a cada lado	NFPA 414 NFPA 414 NFPA 414			
DESEMPEÑO				
Torque mínimo de 1875 lb/ft a 1400RPM	NFPA 414			
Velocidad Máxima, superior a 100 km/h	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Aceleración 0 – 80 km/h en 40 segundos (de acuerdo a la altura crítica de operación de la unidad) a 3825 m.s.n.m.	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°:	000107
		PRE-AAP-071-04-BAS-002	
		Fecha: 29 - MARZO - 2021	
		Página: 107/155	

Capacidad de recuperación total de frenado después de tres aplicaciones normales y frenado en seco a 64 Km/h	NFPA 414			
Caja de transferencia de una o mas velocidades, separada de la caja de transmisión permanente y el bloque diferencial	NFPA 414			
Compresor de aire del sistema de frenado debe de abastecer en mínimo 15 segundos con el motor al máximo de revoluciones	NFPA 414			
Capacidad de descarga en desplazamiento de unidad pump and roll, sobre pavimento uniforme, nivelado y seco dentro de un rango de velocidad de 1.6 km/h hasta por lo menos 16km/h, a la máxima capacidad nominal de la torreta de techo.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI NFPA 414			
Capacidad de descarga en desplazamiento de unidad pump and roll, sobre una pendiente de 40% ascendente y descendente, dentro de un rango de velocidad de 1.6 km/h hasta por lo menos 16km/h, a la máxima capacidad nominal de la torreta de techo.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI NFPA 414			
Capacidad para Operar sobre un talud de 20° descargando agente extintor en cualquier dirección de la torreta a capacidad nominal sin interrupción	NFPA 414			
Frenado controlado en subida y bajada en una pendiente de 50%	NFPA 414			
Estabilidad dinámica en un círculo con un radio de 32 m a una velocidad de 35 km/h	NFPA 414			
Visibilidad lateral indicada por la norma NFPA 414, 90° grados a la izquierda y 90° a la derecha de	NFPA 414			
Angulo de aproximación y salida a 30 grados.	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Angulo mínimo de inclinación (estático) a 30 grados.	Tabla 5.1, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Sistema de bomba con régimen de descarga con mínimo de 5,300 litros/minuto (certificada), régimen de operación a 3,850 m.s.n.m.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Régimen de aplicación de 5.5 L/min/m2 para espuma de tipo B.	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Concentración de mezclador para espuma tipo B	RAP-314, Cap. 9, Tabla 9-2. Tabla 2-3, Doc. 9137 Parte 1 de OACI			
Altitud de operación comprendida entre los 180 msnm y los 3900 msnm	AIP			

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:	000108
		PRE-AAP-071-04-BAS-002	
		Fecha: 29 - MARZO - 2021	
		Página: 108/155	

Temperatura de operación comprendida entre los -15 °c los 43 °c	AIP			
Campo visual lateral del conductor entre 90° lateral y mayor a 180° de vista frontal	NFPA 414			
Comunicación vía modem de indicadores de instrumentos y señales de advertencia				
MATERIALES				
Los materiales deben cumplir con las exigencias internacionales descritas en el numeral 1.4.2 del presente estudio definitivo de ingeniería y deberán ser garantizados por el fabricante.	<p>RAP 314 (Rev. 02) – DGAC Perú, NTP 350.034:2003 Título: Agentes extintores.Cargas. Polvos químicos secos 2da Edición. Anexo 14 – OACI, Octava Edición Julio 2018.</p> <p>Documento 9137 Manual de Servicios de Aeropuertos, Parte 1 “Salvamento y Extinción de Incendios” – OACI IV Última Edición. NFPA 402, 414, 1971, 1981, últimas ediciones</p>			
DISEÑO				
<p>Todos los componentes deberán estar fabricados e instalados de modo que soporten los esfuerzos, golpes, vibraciones y demás condiciones adversas propias de la operación, mantenimiento, embarque, almacenamiento y exposición al ambiente.</p> <p>a) Facilidad de Mantenimiento:</p> <p>(1) Las piezas como los componentes deberán estar situados e instalados de forma tal que sea posible inspeccionarlos en forma rápida, simple y facilite el reconocimiento de cualquier desgaste excesivo o posible falla.</p> <p>(2) No se deberá emplear mecanismos de bloqueo, controles y sujetadores que puedan ser fácilmente sometidos a un torque excesivo por parte de operadores carentes de sensibilidad táctil debido al uso de guantes pesados o a su torpeza manual. Las piezas y componentes que deben someterse a servicio frecuente deberán estar instaladas en lugares de fácil acceso, a menos que su funcionamiento se vea afectado en forma significativa por dicha ubicación. Si no es posible evitar la interferencia física o visual entre las piezas o componentes debido a requisitos funcionales u operativos, la pieza o componente que necesite ser sometida a un mantenimiento más frecuente deberá instalarse en un lugar de fácil acceso.</p> <p>(3) El mantenimiento de rutina deberá realizarse utilizando herramientas de uso general y equipos normalmente disponibles en el mercado.</p> <p>(4) Se deberá emplear el número mínimo de herramientas y la menor variedad de repuestos necesarios para el mantenimiento valiéndose de prácticas de diseño tales como reducir la diversidad de tamaños de cabezas de pernos,</p>				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

tamaños de focos, grosores de alambre, tamaños de conductos y tuberías, observando los requerimientos de seguridad y funcionamiento.				
(5) Se deberá utilizar conectores de desconexión, toma corrientes, cajas de empalme, barras colectoras y conectores de líneas múltiples en el sistema eléctrico y aditamentos de fácil montaje y desmontaje en los sistemas hidroneumáticos, según corresponda, indicando con claridad todos los puntos de desconexión. Estos deberán ser compatibles con el roscado NST, usado por el Cuerpo de Bomberos del Perú.				
(6) Será preciso incluir pilotos, guías, correderas u otras características cuando éstas faciliten en forma significativa el desmontaje e instalación o montaje de componentes o piezas.				
(7) Se deberá utilizar sujetadores de rápida desconexión en todas las cubiertas protectoras que deban ser retiradas para permitir el ajuste o el desmontaje de los componentes o piezas.				
(8) Se deberán emplear lubricantes comerciales estándar. El diseño y la ubicación de los sellos de aceite o grasa deberán permitir el acceso con fines de inspección, servicio y cambio. Los paneles que deban abrirse para facilitar el acceso a los puntos de lubricación deberán estar provistos de bisagras. Se deberá instalar graseras de lubricación en posiciones accesibles y protegidas. Se instalará aditamentos extendidos para lubricar las piezas o conjuntos a los que no se tenga fácil acceso para una lubricación directa o que es probable pasar por alto debido a su falta de acceso. Cada tapón de llenado deberá fijarse a su respectivo orificio de llenado con un retén firme para evitar pérdidas.				
(9) La ubicación de los drenajes, tapones de llenado, graseras, líneas hidráulicas, llaves de purga y puntos de verificación deberá permitir su fácil acceso (sin desmontaje de piezas) y no requerir el uso de herramientas especiales para el mantenimiento adecuado.				
b. Mecanismos de sujeción:				
(1) Se deberá instalar la totalidad de tornillos, pasadores, pernos y piezas similares valiéndose de medios adecuados para evitar perder la tensión y el ajuste correctos. Cuando estén sujetas a desmontaje, reemplazo o ajuste, las piezas metálicas de fijación de cualquier componente deberán poder retirarse fácilmente sin someterse a bamboleos, dobladuras, jalones o deformaciones permanentes.				
(2) Se deberán marcar o indicar los elementos de sujeción que presentan mayor frecuencia de aflojamiento o bamboleo.				
(3) Se deberán indicar los ajustes adecuados en cada mecanismo de sujeción que lo requiera a fin de mantener el torque recomendado por el fabricante de acuerdo a su diseño.				
(4) Deberá proveerse de las herramientas necesarias y torquímetro de ser el caso, para realizar los ajustes necesarios en los mecanismos de sujeción.				
c. Aislamiento e impermeabilidad:				
(1) Se deberá suministrar un aislamiento térmico con tapizado según se requiera para proteger				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

a la cuadrilla de rescate contra una excesiva exposición al calor. Asimismo, deberá proporcionarse aislamiento acústico a fin de cumplir con los límites aplicables de nivel de ruido al interior de la cabina. El tipo y cantidad de aislamiento deberá ser compatible con las condiciones de temperatura ambiental del aeropuerto.				
(2) Todos los componentes deberán estar diseñados y protegidos de forma tal que no resulten afectados por las fuertes lluvias, charcos en las pistas, la formación de condensación o el derrame de agentes extintores de las toberas y conexiones, las operaciones de recarga y las fugas en el sistema de tuberías.				
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS				
a) Tanque de agua con capacidad útil entre 10,000 a 12,500 litros de agua, tanque de concentrado de espuma de 1000 a 1500 litros, un tanque de 225 a 250 Kg de Polvo Químico Seco, una bomba de agua, una torreta de techo, una torreta de parachoques, un carrito frontal de agente dual (Agua-Espuma/Polvo Químico Seco), dos descargas laterales y un sistema de succión desde un abastecimiento con presión negativa. Deberán asegurar los caudales de descarga según las especificaciones establecidas en el numeral 5.1.				
b) El sistema contra incendio deberá estar diseñado para permitir su activación mediante un control simple, situado cerca de los carretes y/o en los paneles de control del cuerpo de bomba. La válvula de apertura rápida activará el conducto que va hacia la válvula de las descargas.				
c) La torreta deberá estar montada en el centro de manera tal que pueda ser operada por un (01) operador. Deberá ser posible operar la torreta y los controles de activación del agente extintor desde el asiento del conductor.				
d) La torreta del parachoques deberá poder girar por lo menos 90° a cada lado (desplazamiento total no menor de 180°), desplazamiento vertical de hasta 90° e incluirá oscilación con programación o rango de forma manual.				
e) Los tanques de concentrado de espuma y polvo químico seco PQS de las unidades estarán completamente abastecidos con espuma AFFF nivel B y Polvo Químico Seco compatibles entre sí, en el lugar de entrega y su costo estará incluido en la propuesta.				
f) La espuma y PQS deberán cumplir lo indicado en el marco normativo aplicable, como la NTP 350.034:2003 Título: Agentes extintores. Cargas. Polvos químicos secos 2da Edición y NFPA última versión.				
g) El fabricante deberá emitir un certificado de compatibilidad de los agentes extintores (Espuma y PQS) avalado por un laboratorio.				
h) El valor de operación del concentrado de espuma deberá de ser compatible con la temperatura crítica de servicio y las condiciones ambientales.				
SEGURIDAD				
a) Todo el espacio que se encuentre ocupado o en el cual se realicen trabajos				

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

<p>durante la operación, servicio y mantenimiento del vehículo deberá encontrarse libre de protuberancias, bordes, rajaduras u otros elementos peligrosos que puedan provocar lesiones al personal. El vehículo deberá contar con características de seguridad tales como peldaños antideslizantes para uso con botas y espuma, acceso a la parte superior, pasarelas en la parte superior, metal antideslizante, pasamanos y dispositivos de protección, en todos los puntos donde se requiere brindar protección al personal y que esto no amerite un mantenimiento adicional para conservar las características antideslizantes.</p> <p>Los puntos de entrada y salida de la cabina no deberán verse obstruidos por la presencia de componentes o equipos (los escalones y pasillos no deben estar pintados).</p>				
<p>b) Las pasarelas o planchas metálicas que cubran el suelo deberán construirse y sostenerse de manera que soporten las cargas impuestas por las exigencias del servicio, debiendo permitir el acceso a todos los equipos instalados en la parte superior del vehículo. Las pasarelas se elevarán por encima de la superficie circundante y deberán ser construidas de rejilla abierta con una malla de protección no direccional. A cada lado deberá haber un acceso al motor y un pasillo que conduzca a la parte superior para inspección y mantenimiento.</p>				
<p>c) Todas las piezas giratorias o recíprocas así como todas las partes sometidas a altas temperaturas durante la operación, cuya naturaleza o ubicación las conviertan en un peligro para la seguridad del personal operativo y de mantenimiento deberán estar aisladas, encerradas o protegidas cuando se encuentren en áreas operativas normales.</p>				

psi



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<p>d) Requerimientos de visibilidad: El diseño y disposición de la cabina y los componentes deberá optimizar la visibilidad y permitir el control del vehículo para la ejecución de operaciones contra incendios. El campo visual lateral del conductor deberá ser superior a los 180°, 90° como mínimo a cada lado mirando hacia el frente. El conductor deberá ver el suelo en un punto no mayor de 6 metros desde su asiento en el interior del vehículo. La restricción del ángulo de visión horizontal por obstrucciones tales como marcos de ventanas, postes esquineros y montantes de puerta no deberá exceder de 5° en cada caso.</p>				
<p>e) La visión delantera del conductor a través del parabrisas entre los postes esquineros delanteros de la cabina deberá estar libre de obstrucciones.</p>				
<p>f) Todas las tuberías del sistema de aceite, hidráulico y neumático así como todas las líneas eléctricas deberán estar situadas en lugares protegidos. Deberán estar aseguradas al marco o estructura y, excepto cuando sea necesario un conector de mamparo en todo el marco, deberán contar con cableados protectores, anillos protectores u otras envolturas apropiadas en cada punto por el que atraviesen el tablero o los miembros estructurales.</p>				
<p>g) El radiador así como todas las rejillas, celosías, faros, barras de acoplamiento, ejes de transmisión, tuberías y demás componentes vulnerables deberán contar con una adecuada protección para evitar daños producidos por ramas, piedras, troncos, etc., que el vehículo encontrará con toda seguridad durante su operación en todo terreno.</p>				
<p>h) El vehículo deberá poseer cualidades de manejo que le permitan un funcionamiento seguro dentro del área de emergencia (pista, rodajes, plataforma y franjas) para las operaciones contra incendio y de rescate, sin exponer al personal operativo que utiliza cinturones de seguridad a lesiones o causar daño al vehículo o al equipo contra incendio. El vehículo debe contar con alarma de advertencia audible para el retroceso y alarma de aceleración lateral.</p>				
<p>i) Todos los componentes y sistemas deberán estar diseñados de modo que sea posible realizar la totalidad de operaciones sin mucho esfuerzo por parte de los operadores. Los controles de</p>				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°:</p> <p>PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 113/155</p>

	<p>los equipos contra incendio ubicados fuera del vehículo estarán situados a suficiente altura como para que no sea necesario agacharse pero no deberán estar a más de 180 cm (72") por encima del suelo, las pasarelas o las planchas metálicas que cubren el suelo, según corresponda, con excepción de los carretes instalados en la parte frontal.</p>				
j)	<p>Sólo se suministrará aquellos instrumentos y luces de advertencia que se requieran y guarden coherencia con la operación segura y eficiente del vehículo y el sistema contra incendios. Cuando sea posible, se utilizarán instrumentos en lugar de luces de advertencia. Se deberá contar con los medios para probar en forma rápida el estado de las luces de advertencia. Todos los instrumentos y luces de advertencia deberán estar a la vista en uno o más paneles de forma tal que resulten de lo más útiles, convenientes y visibles para el conductor. Los instrumentos y controles deberán contar con iluminación de fondo, de color rojo preferentemente para una mejor visibilidad nocturna.</p>				
k)	<p>La cabina tendrá todos los controles necesarios al alcance del conductor para permitir la total operación del vehículo. Los controles del sistema contra incendios también estarán al alcance del conductor y del miembro de la cuadrilla de rescate que se encuentre sentado adelante.</p>				
l)	<p>El equipo de iluminación según lo dispuesto en el punto 5 de la Sección 6.</p>				
m)	<p>El dispositivo electrónico auxiliar de advertencia audible deberá satisfacer las normas de seguridad actualmente en vigencia. Este dispositivo y las luces auxiliares deberán activarse automáticamente cuando se cambia la transmisión a reversa.</p>				
n)	<p>Se deberá proporcionar una sirena electrónica con una potencia acústica no menor de 95 decibeles, a 30 m (100') directamente por delante de la sirena y no menor de 90 decibeles a una distancia de 30 metros (100') medidos a 45° a cada lado. El altoparlante de la sirena estará instalado para permitir una máxima proyección del sonido hacia adelante pero deberá estar protegido contra goteos de espuma de la torreta o salpicaduras de agua de las llantas. Los controles de la sirena estarán ubicados de modo tal que puedan ser usados tanto por el conductor como por el miembro de la cuadrilla de rescate que se encuentre en el asiento delantero. Adicionalmente deberá contar con una bocina o corneta neumática.</p>				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA
	FUNCIONAMIENTO

<p>o) Se deberá prever la instalación de un mínimo de dos (2) radios transreceptores móviles y 01 radio transreceptor fijo con comunicación con Torre de Control. La operación de los radios transreceptores se hará desde el interior de la cabina y su instalación permitirá un rápido servicio o mantenimiento. Los radios transreceptores deberán ser VHF compatibles con el sistema de comunicación de Perú.</p>					
FUNCIONAMIENTO					
<p>a) Condiciones Ambientales: El vehículo será capaz de soportar las siguientes condiciones sin que se vea afectado su funcionamiento posterior:</p> <p>(1) Altitud y Temperatura ambiental, los vehículos estarán destacados para el servicio a altitudes comprendidas entre los 180 y 3900 metros sobre el nivel del mar y con temperaturas medio ambientales promedio diario de mínimas de -15 °C y máximas de 43.3 °C. Por lo que se deberá garantizar su adecuado funcionamiento. Para respuestas de emergencia, una duración de dos (2) horas como mínimo.</p> <p>(2) Humedad relativa de hasta 100%.</p>					
<p>b) Movilidad: El vehículo completamente cargado y equipado deberá ser capaz de satisfacer los siguientes requerimientos en el curso de su operación diaria:</p> <p>(1) Alcanzar una velocidad de 80 km/h (50 ml/h) desde el arranque, sobre pavimento seco y libre de materiales sueltos, en un lapso de 40 segundos como máximo completamente abastecido. El tiempo de aceleración antes señalado se logrará con la temperatura ambiental indicada y a altitudes de hasta 3,900 metros por encima del nivel del mar.</p> <p>(2) Operar sobre pavimento uniforme, nivelado y seco dentro de un rango de velocidad de 1.6 km/h (1 mph) hasta por lo menos 16 km/h (10 mph) mientras se va descargando el agente extintor de la torreta del techo a la máxima capacidad nominal sin interrupción.</p> <p>(3) Ascender, detenerse, arrancar y continuar ascendiendo; y luego descender, parar, arrancar y continuar descendiendo con una pendiente de 40% y a una velocidad de por lo menos 1.6 km/h (1.0 mph) descargando el agente extintor a la capacidad nominal máxima desde la torreta del techo sin interrupción.</p> <p>(4) Operar en ambas direcciones sobre un talud lateral de 20%, descargando el agente extintor en cualquier dirección del azimut de la torreta a la capacidad nominal máxima sin interrupción. Mientras se encuentre estacionaria y haya girado en cualquier</p>					



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<p>dirección, será posible mover el mecanismo de dirección hasta el máximo ángulo de giro ya sea a la derecha o a la izquierda sin causar inestabilidad al vehículo.</p> <p>(5) Mantenerse frenado y controlado con los frenos de servicio en una pendiente de 50% en subida o bajada.</p> <p>(6) El diámetro del espacio libre para viraje de pared a pared del vehículo totalmente cargado no será mayor a tres veces su longitud total.</p> <p>(7) Mantener una velocidad no mayor de 3.2 km/h (2 mph) sobre una pista asfaltada y seca a una velocidad de motor que no provoque un funcionamiento brusco e irregular.</p> <p>(8) Mantener la estabilidad dinámica en un círculo con un radio de 32 metros (100') a una velocidad de 35 km/h (22 mph).</p> <p>(9) Angulo de ataque y salida de 30°.</p> <p>(10) Despeje interior no menor a 46 cm.</p>				
c) El sistema para combatir incendios deberá tener suficiente energía como para descargar el agente extintor de conformidad con los criterios establecidos en la RAP 314 Cap.9.				
CHASIS				
1. CHASIS DE VEHICULO				
El chasis del vehículo, completo con la cabina, será del tipo selectivo con impulsión sobre todas las ruedas, propulsado por un motor Diesel de venta comercial en el Perú, como es; Diesel B2 y B5 S-50.				
2. DIMENSIONES Y TOLERANCIAS DEL VEHICULO				
a) La capacidad del chasis deberá igualar o superar al peso bruto real del vehículo totalmente equipado. El peso bruto del vehículo (PBV), incluye el peso del chasis completo, la cabina con sus aditamentos, accesorios y equipos; la carrocería con carga útil normal, incluyendo una dotación total de combustible, lubricante, refrigerante; y una cuadrilla completa de rescate.				
b) El peso deberá estar distribuido de la manera más uniforme posible sobre los ejes y llantas en todas las condiciones de carga. El vehículo deberá ser capaz de operar sobre un talud lateral de 20% en cualquier dirección y no deberá voltearse mientras se encuentre detenido sobre un talud lateral de 53% (30°).				
c) La distancia entre ejes deberá ser la más corta posible.				
d) Se deberá entregar manifiesto del cumplimiento de las especificaciones anteriores.				
3. ARMAZÓN DEL CHASIS				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002
		Fecha: 29 - MARZO - 2021
		Página: 116/155

<p>El armazón del chasis estará construido para el uso de vehículos contra incendio para operaciones de rescate con aeronaves y su diseño y construcción permitirá soportar el peso bruto de la carrocería, la carga, el motor, la bomba principal contra incendio, los tanques de combustible y de agentes extintores totalmente abastecidos y todos los demás equipos y herramientas bajo las condiciones de funcionamiento específicos.</p> <p>Asimismo contará con argollas de remolque aseguradas al chasis, tanto en la parte delantera como la trasera.</p>				
MOTOR				
1. MOTOR DEL VEHÍCULO				
<p>El vehículo estará equipado con un solo motor de tipo combustión interna, turbo alimentado, debiendo ser capaz de demostrar las características de funcionamiento señaladas en el presente documento, de acuerdo a lo especificado por el fabricante. El motor suministrado con el vehículo deberá operar en forma satisfactoria con combustible Diesel de venta comercial en el Perú, como es; Diesel B2 y B5 S-50. El motor deberá operar con el combustible de uso comercial en el Perú, debiendo el fabricante certificar esta característica.</p>				
2. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL MOTOR				
a) Ser del tipo de líquido circulante con un control termostático adecuado para mantener la temperatura del refrigerante de conformidad con las recomendaciones del fabricante del motor cuando opere bajo las condiciones de servicio previstas.				
b) Estar provisto de una derivación que permita la circulación del refrigerante en el bloque del motor, con el termostato cerrado, hasta alcanzar la temperatura normal de operación.				
c) Contar con llaves de drenaje instaladas en los puntos bajos del sistema de enfriamiento y en aquellos otros puntos que sean necesarios para drenar completamente el sistema.				
d) Poseer un indicador de temperatura del refrigerante en el panel de instrumentos ubicado en la cabina.				
e) Estar provisto de un ventilador convencional de motor de tipo succión para asegurar un flujo adecuado de aire fresco a través del radiador a altas velocidades de avance y para reducir la posibilidad de que se acumule polvo en la superficie del radiador delante del ventilador.				
f) El radiador y mangueras deberán ser de la mejor calidad.				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

g)	El sistema de enfriamiento deberá contar con precalentador que mantenga siempre la temperatura entre 60°C con el vehículo parado.				
3.	SISTEMA DE COMBUSTIBLE				
	Deberá incluir, entre otros elementos, inyector(es), bomba(s) de combustible, filtros, todas las tuberías necesarias, válvulas, conexiones, tubería del combustible y todos los demás accesorios necesarios para formar un sistema completo que sea el adecuado para la operación con combustible Diesel de venta comercial en el Perú (Diesel B2 y B5 S-50). El tanque de combustible deberá estar equipado con un tapón de drenaje de fácil acceso. La abertura de la tubería de llenado deberá estar ubicada en un lugar accesible en la carrocería posterior. El tanque de combustible deberá tener una capacidad de 264 litros (70 galones) como mínimo y deberá estar instalado de tal manera que no sufra daños por una deformación del chasis y no se vea afectado por el calor externo o el calor proveniente del motor o del escape, así mismo deberá ser de fácil acceso para su desmontaje.				
4.	REGULADOR				
	Se recomienda suministrar un regulador de velocidad de bombeo para seguridad "PSG" electrónico, el cual se instalará para limitar la velocidad del motor de modo que no exceda de las RPM máximas recomendadas por el fabricante del motor o los fabricantes de los componentes de la línea de transmisión.				
5.	SISTEMA DE FRENO DE MOTOR				
	Se recomienda suministrar un sistema de freno de motor que entregue una potencia de frenado de más de 75% del motor.				
6.	SISTEMA DE LUBRICACIÓN				
a)	Los sistemas de lubricación del motor, la transmisión y el chasis deberán ser del tipo estándar. Los filtros de aceite del motor y de la transmisión serán del tipo flujo total con elementos giratorios reemplazables. La transmisión deberá operar en forma eficiente sin afectar negativamente a los componentes al ser lubricada con lubricantes estándar disponibles en el mercado de conformidad con las recomendaciones del fabricante de la transmisión.				
b)	Graseras. Todas las partes móviles que requieran lubricación deberán contar con un medio para tal fin. No se proporcionará graseras a presión cuando el uso normal pueda causar daño a los sellos de grasa u otras piezas.				
c)	Preparación para la entrega. Antes de su entrega, el vehículo deberá ser sometido a servicio utilizando lubricantes y líquidos				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

hidráulicos adecuados para los rangos de temperatura en los que va a operar una vez puesto en servicio.				
7. SISTEMA DE ESCAPE				
<p>El vehículo deberá estar provisto de un eficiente sistema de escape con un silenciador de baja restricción hecho de acero aluminizado.</p> <p>La ubicación del tubo final impedirá el ingreso de los gases de escape a la cabina en cualquier condición de funcionamiento. La salida del escape deberá estar diseñada para no dispersar la capa de espuma. El diseño de la salida del escape deberá también impedir la recirculación de los gases de escape en las tomas de aire.</p>				
LÍNEA DE TRANSMISIÓN Y CONTROLES				
1. TRANSMISIÓN				
a) La transmisión deberá ser un sistema automático que incorpore un convertidor de torque con una relación de torque adecuada. El control de transmisión deberá incluir un selector de rangos iluminado con posiciones de reversa, neutro y avance claramente identificadas.				
b) El sistema hidráulico incluirá las bombas de aceite, el filtro de aceite de fácil servicio y un sistema de enfriamiento del aceite capaz de limitar la temperatura del aceite de transmisión estabilizado a la recomendada por el fabricante de la transmisión para todas las temperaturas ambientales encontradas.				
c) El sistema de enfriamiento deberá estar separado del radiador, su diseño será del tipo agua circulante y estará integrado al sistema de enfriamiento del motor.				
d) La transmisión tendrá suficiente alcance como para suministrar máxima velocidad y suficiente reducción en el rango más bajo para proporcionar el esfuerzo de tracción necesario para que el vehículo completamente cargado ascienda una pendiente de 50%. El espaciado de los rangos intermedios deberá proporcionar un número adecuado de velocidades para todas las condiciones operativas sin que se produzca una superposición excesiva.				
e) La tracción debe considerarse en todas las ruedas del vehículo.				
2. CAJA DE TRANSFERENCIA				
a) La caja de transferencia podrá ser de una velocidad o más y estará integrada con la transmisión principal.				
b) La caja de transferencia será de un diseño de mando selectivo disponible en el mercado, la cual transferirá energía a los ejes delantero y posterior, de acuerdo a la				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA		

<p>selección que se haya hecho. El conductor deberá contar con un sistema de control que le permita bloquear la caja de transferencia a fin de aumentar al máximo la tracción para la operación en caminos no asfaltados. El control de bloqueo deberá estar situado convenientemente para facilitar su accionamiento por el conductor y deberá poseer una luz que indique el enganche directo.</p>				
3. EJES				
a) Los ejes delantero y posterior serán los que se comercializan internacionalmente en un gran número de fuentes y cuyo uso en este vehículo esté respaldado por una constancia del fabricante de dichos ejes. No se deberá elevar la capacidad nominal de los ejes determinada por el fabricante para que concuerde con los requerimientos de esta especificación.				
b) Los ejes delantero y posterior deberán tener la capacidad adecuada para soportar la carga máxima impuesta bajo todas las condiciones operativas previstas. Para efectos de la manipulación, estabilidad y rendimiento del vehículo fuera de la pista de aterrizaje, la variación en el ancho de la rodadura de los ejes no deberá ser mayor de 20% del ancho seccional de la(s) llanta(s) con una carga nominal.				
c) Se requiere una transmisión positiva a cada rueda para salvar terrenos blandos, superficies sin afirmar o cubiertas de nieve o hielo.				
d) Todos los mecanismos que aumentan la tracción deberán ser operados desde un solo control o desde controles individuales ubicados uno al lado del otro para dar flexibilidad al manejo. Estos mecanismos deberán contar con un tablero de control con luces indicadoras.				
e) Los alojamientos de los ejes serán de diseño tipo conductor fabricados de acero forjado en caliente o piezas fundidas templadas por inducción, no se acepta conjuntos estructurales soldados. El diferencial será de reducción simple con una desmultiplicación final de engranajes en el cubo de la rueda. El diseño de los extremos de transmisión de la dirección deberá proteger la velocidad constante o la junta de cardán.				
f) El fabricante del chasis no deberá variar ni combinar las partes producidas por el fabricante de los componentes para modificar o armar el eje, reduciendo su resistencia o complicando el proceso de adquisición de repuestos. No se aconseja emplear ejes modificados ni adaptados.				
4. SISTEMA DE FRENOS				

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p style="text-align: center;">BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

<p>El sistema de frenos será con un circuito para los frenos delanteros y otro para los frenos traseros de modo que un desperfecto en un circuito (siempre que no sea la falla de una válvula común, múltiple o alojamiento de la cámara de frenos) no desactivará todo el sistema, además de contar con un sistema de control antivuelco.</p> <p>Para poder controlar la aplicación del freno en cada rueda y eje se requiere de un sistema de frenos balanceado y modulado.</p>				
a) Frenos de servicio. Estos frenos serán en todas las ruedas, excéntricos, Cada rueda deberá contar con una cámara de freno la cual deberá estar instalada en forma tal que ninguna porción de la cámara de freno sobresalga por debajo del eje.				
b) Secador de aire. Será del tipo desecante y estará ubicado inmediatamente a la salida del compresor de aire.				
c) El compresor de aire deberá cumplir lo recomendado por el fabricante.				
d) El volumen total del tanque debe equivaler por lo menos a 12 veces el volumen total combinado de las cámaras de freno en carrera total. Los tanques deberán estar equipados con válvulas de drenaje y de seguridad. Se deberá prever una rápida acumulación de presión incluyendo un tanque separado para la rápida acumulación de presión. La rápida acumulación de presión del tanque desde 0 KPa (0 PSI) hasta la presión mínima requerida para el funcionamiento del sistema de frenos se logrará luego de transcurridos 15 segundos basándose en la salida del compresor de aire del vehículo.				
e) El sistema de freno de estacionamiento o emergencia deberá ser del tipo mecánico totalmente independiente. Puede estar conectado al mismo sistema de frenos que los frenos de servicio pero únicamente a través de un medio mecánico completamente separado. Los frenos de estacionamiento deberán ser del tipo muelle helicoidales, los que deberán estar instalados y formar parte integral de las cámaras de frenos neumáticos de servicio del eje posterior.				
f) Se deberá prever la liberación de los frenos de muelle helicoidales en un caso de emergencia cuando el sistema de aire no se encuentre operativo.				
g) Los depósitos de aire deberán contar con drenajes.				
5. SISTEMA DE SUSPENSIÓN				
a) El diseño de la suspensión deberá ser del tipo independiente o semi independiente en cada una de las ruedas, de régimen constante, con resortes espirales independientes unidos a un eje rígido, de				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:	0001 21
		PRE-AAP-071-04-BAS-002	Fecha: 29 - MARZO - 2021
			Página: 121/155

<p>recorrido ascendente antes de que la suspensión se pose sobre los topes o amortiguadores de los ejes, cuando el vehículo esté cargado. Se deberá suministrar topes de amortiguación de goma en todos los ejes con amortiguadores telescópicos en el eje frontal.</p>				
<p>b) Se deberá instalar topes para evitar dañar los ejes, ejes impulsores, el colector de aceite del motor o cualquier otra parte del chasis que pueda resultar dañada por la acción de tocar fondo.</p>				
<p>c) El vehículo deberá estar equipado con el sistema de suspensión actual del fabricante con una capacidad nominal por lo menos igual a la carga impuesta, medida a nivel del suelo, con el vehículo cargado y con su peso bruto nominal. Cuando la capacidad de los muelles helicoidales está determinada según las perchas, se deberá deducir el peso no suspendido. No se deberá elevar la capacidad nominal para que concuerde con los requerimientos de esta especificación y la suspensión no deberá mostrar signos de sobrecarga o asentamiento permanente.</p>				
<p>d) Cada eje deberá contar con una barra estabilizadora para dar mayor estabilidad al vehículo en los virajes.</p>				
<p>e) Cada rueda tendrá al menos un resorte y un absorbedor de impactos con actuación dual para trabajos duros.</p>				
<p>6. CONJUNTO DE ARO Y LLANTAS</p>				
<p>a) Las ruedas deben ser del tipo disco de acero único, deben tener la misma excentricidad, iguales patrones de pernos e idéntico tamaño y deben ser intercambiables pudiendo usarse en los ejes delantero y posterior indistintamente.</p>				
<p>b) La rodadura de las llantas será muy marcada y las llantas deberán satisfacer todos los requerimientos de funcionamiento dentro del área crítica de acceso para las operaciones contra incendios y de rescate con la presión indicada en el manual del fabricante. Todas las llantas deberán ser del mismo tamaño y diseño de rodadura.</p>				
<p>c) Se deberá proporcionar dos juegos de aro y llanta de repuesto por vehículo y no deberá estar montado en el vehículo. Estas ruedas deberán ser de iguales dimensiones y características que las que se encuentren colocados en los vehículos.</p>				
<p>CABINA</p>				
<p>1. GENERALIDADES</p>				
<p>La cabina tendrá asientos individuales completos para un mínimo de tres (03) miembros de la cuadrilla de</p>				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

<p>rescate (incluye conductor) con sus respectivos cinturones de seguridad de tres puntos, con sujetador para SCBA y tapiz.</p> <p>El asiento del conductor y del pasajero que va adelante tendrá suspensión totalmente graduable y su ubicación permitirá la visibilidad hacia adelante y a ambos lados del arco total de la torreta de techo (115° a cada lado del centro). El conductor deberá tener completa visibilidad estando en posición normal, con la espalda contra el respaldar del asiento, excluyendo la cobertura del espejo.</p> <p>La cabina deberá contar con un espacio adecuado para albergar los instrumentos, radios, controles y demás equipos de seguridad requeridos por los bomberos sin que las operaciones de la cuadrilla de rescate se vean obstaculizadas. La cabina tendrá puertas anchas a cada lado con los escalones y agarraderas necesarios para permitir el ingreso y salida seguros. Las bisagras de las puertas de la cabina deberán ser de acero inoxidable y deberán estar instaladas a lo largo de la sección vertical de la puerta inferior a fin de proporcionar la resistencia necesaria para mantener la puerta alineada. La cabina deberá estar diseñada para evitar que la espuma y el agua goteen de manera excesiva sobre el parabrisas y las ventanas laterales, que pueda impedir la correcta visibilidad durante la intervención en de los vehículo ante una emergencia.</p>				
<p>2. CONSTRUCCIÓN</p>				
<p>La cabina será construida en aluminio, para minimizar el peso y proporcionar una mejor protección contra la corrosión. La cabina será a prueba de lluvia y goteo.</p>				
<p>3. VENTANAS</p>				
<p>El parabrisas será de vidrio laminado así como del resto de ventanas. Las ventanas de las puertas podrán ser corredizas.</p>				
<p>4. ESPEJOS</p>				
<p>Se contará con dos (02) espejos retrovisores externos graduables, provistos de espejos inferiores convexos.</p>				
<p>5. LUCES INDICADORAS DE INSTRUMENTOS Y DE ADVERTENCIA</p>				
<p>Todos los instrumentos electrónicos/mecánicos, excepto los calibradores llenos de líquido, deberán contar con iluminación de fondo. La cabina deberá contar con instrumentos y/o luces de advertencia que proporcionen la información necesaria o advertencia de algún dispositivo.</p>				
<p>6. CONTROLES</p>				
<p>El vehículo deberá contar con los siguientes controles instalados en la cabina, los cuales deberán poseer iluminación cuando sea aplicable.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedal del acelerador. • Pedal del Freno. • Control del Freno de Estacionamiento. 				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<ul style="list-style-type: none"> • Interruptor de Graduación de la Luz de la Consola. • Control de la Caja de Transferencia y Bloqueo del Diferencial del Eje. • Selector de Rango de Transmisión Iluminado. • Interruptor Maestro de Desconexión Eléctrica. • Volante con señal de viraje de apagado automático. • Arranque/Parada del Motor. • Control de la Bomba - Selector de Agente. • Interruptor de la Sirena con Micrófono. • Interruptor de la Luz del Compartimento de los Equipos. • Interruptor de Baliza de Destellos. • Controles del Limpiaparabrisas. • Controles de Calefacción/Deshielo. • Interruptor del Foco del Techo de la Cabina. • Control de torre pirata de techo. • Así como cualquier instrumento que sea esencial para la operación del vehículo y del sistema contra incendios. 				
7. EQUIPO				
<p>La cabina deberá contar con el siguiente equipo, según sea aplicable a la zona geográfica de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Calefactor/Aire Acondicionado. • Limpiaparabrisas eléctricos de tipo retardado apropiados para eliminar la espuma (brazo húmedo). • Botón de bocina. • Sirena. • Dos (2) tapasoles. • Dos (2) espejos retrovisores externos. • Cámara infrarroja con monitor en cabina. • Sistema de cámara de retroceso. 				
8. COMPUTADOR CENTRAL				
<p>Los vehículos deberán contar con una computadora de control centralizado de los sistemas y parámetros de funcionamiento. Que tenga la capacidad de ser diagnosticada remotamente, para lo cual el proveedor debe proveer el software de enlace, códigos de accesos y backup del programa de control.</p>				
SISTEMA ELÉCTRICO				
1. GENERALIDADES				
<p>Todos los equipos de cabina y sistema eléctrico se ajustarán a los últimos estándares tecnológicos, deberá tener un sistema multiplexado que gobierne el sistema de manera electrónica para un mejor diagnóstico y administración de carga. Los instrumentos y controles de la cabina se montaran en los paneles del tablero desmontable. El cableado se montará en el marco y será protegido de la humedad. El cableado tendrá una codificación por color y función marcado cada 3" (76 mm) en el aislamiento.</p> <p>Todos los componentes tales como el alternador, el mecanismo de arranque, los disyuntores, etc., deberán</p>				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

estar instalados en lugares de fácil acceso y protegidos contra el calor y humedad excesivos. Todo el cableado de los circuitos eléctricos deberá ser con conductores trenzados de una capacidad de transmisión proporcional a la carga máxima prevista del circuito y con un aislamiento concordante con los estándares recomendados por la Sociedad de Ingenieros Automotrices (SAE). El recubrimiento general de los conductores será del tipo resistente al fuego. Todas las conexiones se efectuarán con orejuelas o terminales asegurados mecánicamente a los conductores. El cableado deberá estar asegurado en su totalidad y convenientemente protegido contra el calor, el contacto con aceites y contra daños físicos. Los circuitos deberán contar con disyuntores de protección contra sobrecargas. Cada alambre tendrá la codificación por color, número y función que corresponda con el diagrama eléctrico codificado. No es deseable emplear alambres con codificación numérica pues requiere tener que consultar continuamente el diagrama mientras se efectúa el servicio. Siempre que resulte práctico, se deberá colocar conectores de rápida desconexión para facilitar el mantenimiento, en el caso de remoción de componentes o en la eventualidad de un daño a los equipos.

2. FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- a) El alternador eléctrico deberá permitir el servicio de toda la carga eléctrica operativa, debiendo contar con regulación totalmente automática y mando de doble faja.
- b) Un conector macho polarizado resistente a la intemperie adecuada para recibir 220 voltios de corriente alterna de una fuente eléctrica externa, deberá estar instalado. Este conector estará conectado al pre calentador del motor de 1,400 watts como mínimo, con termostato y al cargador de batería. El conector hembra correspondiente deberá ser suministrado con el vehículo.

3. BATERIAS

- a) Las baterías (resguardo de carga) deberán tener una capacidad adecuada de acuerdo con las recomendaciones del fabricante del motor. Se contará con un mínimo de dos baterías de 1000 CCA accesibles en mercado nacional, de funcionamiento en frío o su equivalente en 24 voltios según las especificaciones de fabricación del vehículo.
- b) Las baterías deberán estar aseguradas y convenientemente protegidas contra lesiones físicas, agua pulverizada, y calor proveniente del motor y del escape. Si el compartimento de baterías es cerrado, deberá contar con la ventilación adecuada y el acceso a las baterías deberá ser rápido para el examen, prueba y mantenimiento.

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

c)	Deberá suministrarse un cargador de batería a bordo con conexión a tierra en el vehículo. El cargador de batería de 220 voltios de corriente alterna deberá cargar todas las baterías con una capacidad aceptable mínima de 20 amp @ 12 voltios y deberá poseer un indicador de estado.				
4.	MECANISMO DE ARRANQUE				
a)	El vehículo deberá poseer un mecanismo de arranque eléctrico de corriente continua, según especifique el fabricante del vehículo. Al operar bajo carga máxima, la llamada de corriente no introducirá una caída de voltaje que pueda afectar negativamente la función de algún otro equipo eléctrico requerido durante el proceso de arranque.				
b)	El vehículo deberá contar con un dispositivo de precalentamiento del refrigerante del motor con termostato para facilitar el encendido rápido y un alto rendimiento inicial del motor.				
5.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN				
a)	Como mínimo cuatro (4) faros tipo L.E.D o de mejor tecnología, rectangulares para luces altas y bajas con una distancia de alcance/iluminación como mínimo 100 m. La iluminación debe ser adecuada en baja visibilidad. Los faros a implementar deberán ser compatibles con el mercado nacional.				
b)	Luces traseras dobles y luces indicadoras de parada (una a cada lado) faros tipo L.E.D.				
c)	Señales de viraje delantero y posterior, con un indicador visual y un interruptor intermitente de 4 vías para encender y apagar las luces automáticamente.				
d)	Un reflector tipo L.E.D de haz sellado en la torreta con un interruptor situado al interior de la cabina del vehículo.				
e)	Reflectores, luces indicadoras y de paso libre.				
f)	Luces de 100 mm (4") de diámetro del tipo sellado antideslumbrante, dispuestas para iluminar ambos lados del motor y el interior de todos los compartimentos de acceso y almacenamiento.				
g)	Iluminación adecuada de todos los escalones tanto delanteros como posteriores.				
h)	Dos (2) luces de reserva instaladas en la parte posterior del vehículo con una distancia de alcance/iluminación como mínimo 20 m.				
d)	Instalación de luces del tipo estroboscópicas y/o L.E.D. en la parte superior de color rojo intermitentes en el vehículo a fin de hacerlo visible 360° en el plano horizontal. La instalación del				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:	000126
		PRE-AAP-071-04-BAS-002	
		Fecha: 29 - MARZO - 2021	
		Página: 126/155	

radiofaro deberá proporcionar una buena visibilidad desde el aire.				
e) Como mínimo cuatro (04) luces estroboscópicas y/o L.E.D. delanteras de color roja y blanca intermitentes.				
f) Como mínimo dos (02) reflectores tipo L.E.D o similar ubicados en la parte posterior del vehículo instalados a bordo del vehículo contra incendio.				
COMPONENTES DE LA CARROCERÍA				
1. GENERALIDADES				
La carrocería será fabricada de aleación de aluminio y estará diseñada para brindar el peso más liviano de acuerdo con los requerimientos de solidez, resistencia al calor y a la corrosión.				
2. ESCALONES, PASILLOS Y ESTRIBOS				
Se instalará como mínimo; escalones, pasillos y estribos en la cabina, en la parte superior y posterior conforme se requiera para subir, bajar o revisar el vehículo equipado. Todos los escalones, pasillos y estribos serán del tipo de aluminio brillante y antideslizante, para una mayor sujeción a las botas de bombero incluso en condiciones de espuma en las superficies.				
3. COMPARTIMENTOS				
Los compartimentos serán de fabricación resistente a la humedad, provistos de puertas tipo cortinas enrollables de aluminio con cerraduras. Serán accesibles desde el nivel del suelo por personal de estatura promedio en el Perú (entre 1.60 y 1.85 m), sin ayuda de escalones ni escaleras de mano. Todos los compartimentos de almacenamiento se abrirán con un dispositivo que puede mantener totalmente abierta la puerta del compartimiento a fin de facilitar el acceso del operador. Se ofrecerán compartimentos para equipos de salvamento y herramientas a cada lado del vehículo.				
a) Se instalará compartimentos a nivel del suelo creados específicamente para contener el equipo auxiliar necesario. Dichos compartimentos no se utilizarán para tanques de combustible, tubería de la bomba ni acceso a la tubería, y el acceso a la manguera y equipo será libre y despejado.				
b) Se ventilará y drenará los compartimentos de almacenamiento, con puertas biseladas de cubierta de aluminio y doble panel.				
EQUIPO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS				
1. MECANISMO DE IMPLUSIÓN DE LA BOMBA				
El motor del vehículo impulsará la bomba mediante un divisor de fuerza que le permita la operación de la bomba contra incendio y la operación simultánea del vehículo. El mecanismo de impulsión será diseñado de tal manera que permita a la bomba encrochar cuando el vehículo este desplazándose a cualquier velocidad.				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA		
	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002		
	Fecha: 29 - MARZO - 2021		

Se instalará el divisor de fuerza en la caja del volante del motor y servirá para dividir la transmisión del motor en transmisiones separadas para el mecanismo de impulsión de la bomba contra incendio y el mando principal de la transmisión del vehículo.

El motor proveerá dispositivos de montaje e impulsión para la bomba de aceite de embrague de modulación. Esta bomba hará circular el aceite hasta el divisor de fuerza para disipar el calor generado por el funcionamiento del embrague. La transmisión del embrague de la bomba de agua será directa y mecánica; siempre estará funcionando cuando el motor se halle en funcionamiento y la velocidad del motor controlará su velocidad.

El mecanismo de impulsión de la bomba constará de un conjunto de embrague hidráulico como un medio de desconexión de la bomba cuando no estén en uso. En cuanto a su facilidad de mantenimiento, el embrague de la bomba será fácilmente reemplazable como una unidad y en el terreno.

El mando de la transmisión principal cuando el vehículo marcha en modo normal se hará mediante la transmisión y el convertidor de torque, y se controlará las RPM del motor al igual que normalmente se haría con el pedal del acelerador. Cuando un control de la cabina se halle en posición de espuma o agua, el vehículo estará en el modo de bombeo y se producirá la siguiente transición:

- El embrague para la impulsión de la bomba se conectará cuando así se requiera.
- Se seleccionará automáticamente el control de las RPM de bombeo del motor.
- El convertidor/transmisión principal serán impulsados mediante un embrague que podrá ser "modulado" (deslizamiento controlado por el operador).
- Cuando el pedal del acelerador controle las RPM del motor en modo normal, estará conectado a una válvula de modulación que a su vez permitirá al conductor modular el embrague.
- El conductor podrá controlar la velocidad del vehículo y maniobrar mientras descarga a la capacidad nominal sin que se produzca una reducción de la presión operativa de la bomba.
- Para su facilidad de mantenimiento y practicidad, los controles del sistema contra incendio será a través de electro válvulas o controles hidráulicos para el engranaje de la bomba contra incendio, mecanismo de impulsión de la bomba y las descargas de los agentes. Se requiere un dispositivo manual firme de transferencia de mando para el conjunto de embrague de la bomba que permitirá un funcionamiento pleno sin que se halle operativo dicho conjunto.
- Evita cavitación de la bomba en cualquier régimen de funcionamiento, considerando la altura Sobre el Nivel Medio del Mar de las especificaciones establecidas en el numeral 5.1.

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

2. SISTEMA DE PROTECCIÓN TÉRMICA DE LA BOMBA.				
El sistema de bombas estará protegido contra el aumento de presión debido al calor ocasionado por el bombeo "inactivo" mediante el uso de una válvula térmica de alivio que activa el flujo hacia la atmósfera en caso de ocurrir un sobrecalentamiento.				
3. TANQUE DE AGUA				
a) El tanque tendrá una capacidad utilizable entre 10,000 a 12,500 litros de agua para una (01) unidad. El tanque será fabricado en polipropileno o de un material con características similares de acuerdo a especificaciones del fabricante y será resistente al deterioro por efecto del agua que suele utilizarse en el Perú.				
b) La fabricación del tanque y las conexiones de tubería se fabricarán de manera que se evite la posibilidad de corrosión química y galvánica.				
4. TANQUE DE CONCENTRADO DE ESPUMA				
El tanque será de tipo rígido, de fabricación de polipropileno o según lo especifique el fabricante. Será de instalación flexible, separada de la carrocería, y de fácil desmontaje, con capacidad de 1,000 litros de espuma mínimo.				
5. TUBERÍA PARA EL CONCENTRADO DE ESPUMA				
La tubería de concentrado de espuma será de acero inoxidable. La manguera reforzada de alta presión podrá utilizarse con flexibilidad siempre y cuando esté reforzada con alambre trenzado. Se tendrá cuidado en no seleccionar combinaciones de metales diferentes que produzcan corrosión galvánica o en someter dichos metales a aislamiento eléctrico. La tubería de concentrado de líquido/espuma tendrá las dimensiones adecuadas que permitan las velocidades máximas de circulación requeridas.				
6. CONTROLES DE MANTENIMIENTO MENOR				
El panel de control se encontrará en el exterior del vehículo. Dicho panel incluirá sin sentido limitativo lo siguiente:				
<ul style="list-style-type: none"> • Conexión para llenado/drenaje de agua. • Conexión para llenado/drenaje de espuma. • Interruptor de luces de panel. 				
7. SISTEMA DOSIFICADOR DE ESPUMA				
a) El sistema dosificador de líquido/espuma será del tipo continuo que controla la proporción del concentrado de líquido/espuma respecto a la cantidad de agua que se descarga.				
b) Dicho sistema dosificará de modo uniforme el concentrado de agua y espuma tipo B mediante un sistema de placas metálicas con orificio, fijas y no regulables cuando se realiza el muestreo de conformidad con los requerimientos de la Normatividad Aeronáutica.				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

c)	El diseño del sistema dosificador incorporará válvulas de acero inoxidable o bronce que impedirán el ingreso del flujo de agua en el tanque de espuma o viceversa en cualquier posición y condición operativa del vehículo.				
d)	Sistema mezclador con regulador de 0% /3% / 6%.				
e)	Se debe incluir el certificado de calidad de espuma, así como la descripción del método de ensayo.				
8. TORRETA DE TECHO					
<p>La torreta de techo será de tipo no aspirante instalada en el centro sobre el parabrisas de la cabina. La torreta de techo debe ser de fácil funcionamiento cuando el vehículo este en movimiento. La torreta de techo será controlada electrónicamente por un joystick multi-función. Su configuración será de un solo cilindro y estará diseñada para descargar agua o espuma y agentes complementarios (PQS), a una velocidad mínima de agua de 2650 l/minuto. Tendrá un control para chorro directo y modo disperso. (RAP 3.14 Cap 9.2.11 y tabla 9-2.</p> <p>El interruptor de descarga será convenientemente instalado en la manivela de mando.</p> <p>Se dispondrá de controles necesarios que permitan seleccionar la solución de espuma o agua desde el interior de la cabina.</p> <p>La torreta será dirigida por una sola palanca de control de fácil acceso para el conductor y un miembro de la cuadrilla.</p> <p>La descarga será totalmente variable desde chorro directo hasta dispersión completa. Tendrá un alcance según lo establecido en la normatividad aeronáutica.</p>					
9. TORRETA DEL PARACHOQUES					
a)	La torreta del parachoques funcionará a distancia, se instalará en el centro, será de tipo no aspiradora y de diseño reciente. Su configuración será de un solo cilindro y estará diseñada para descargar agua o espuma a una velocidad mínima de agua de 980 l/minuto para ambos casos. Tendrá un control para chorro directo y modo disperso.				
b)	Se dispondrá de controles necesarios que permitan seleccionar la solución de espuma o agua desde el interior de la cabina.				
c)	La torreta del parachoques estará provista de una consola de control que incluirá controles que permitan la oscilación automática de la torreta hasta 90° a cada lado del centro, así como un control de velocidad de oscilación.				
d)	La torreta tendrá un patrón de descarga variable desde un chorro sólido hasta una dispersión plena. El patrón de descarga de la torreta (chorro directo) tendrá un alcance mínimo de acuerdo a lo establecido en la normatividad aeronáutica.				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

10. SISTEMA DE DESCARGA ADICIONALES				
<p>a) Carrete con manguera de doble agente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Será de rebobinado eléctrico y portará mínimo 60 metros (100') de manguera. El carrete estará dotado de un freno de fricción o resistencia por rozamiento que impedirá que la manguera se desenrolle cuando así no se desee. Se tomará en cuenta el rebobinado eléctrico de la manguera con reserva manual. Se instalará un dispositivo manual de transferencia de mando. El carrete debe tener una manguera gemela para utilizarla con la sustancia química en polvo. Se instalará rodillos de manguera según se requiera con el objeto de retirar la manguera del carrete con facilidad. La manguera estará provista de un pitón dual para doble agente con mango de pistola de cierre. Dicho pitón estará diseñado para descargar la solución de espuma/agua a una velocidad mínima de descarga de 360 l/minuto. Cada pitón deberá tener los patrones mínimos de descarga de espuma desde un chorro directo de 20 m (65 pies) de alcance. 				
<p>b) Descargas laterales de 63 mm (2 ½"):</p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo contará con dos descargas laterales de 63 mm (2 ½") las cuales serán empleadas para las mangueras flexibles, teniendo una capacidad de arrojar 946 l/minuto cada toma en simultaneo. 				
11. ROCIADORES INFERIORES DEL VEHÍCULO				
<p>Se instalarán como mínimo 3 rociadores debajo del vehículo con una capacidad mínima de descarga de 30gpm, los que serán activadas desde la cabina con el fin de proteger la parte inferior del vehículo y la cara interior de las ruedas y llantas con solución de espuma descargada en forma de chorro pulverizado.</p>				
12. SISTEMA DE POLVO QUÍMICO SECO PQS				
<p>El sistema de polvo químico seco consistirá en un tanque de almacenamiento de capacidad mínima de 225 kg instalado en el vehículo; el cilindro de nitrógeno a presión suficiente para descargar 90% del agente seco sin interrupción, se instalará en el vehículo convenientemente para una operación segura. Este tanque deberá estar completamente abastecido en su destino final.</p> <p>El carrete de doble agente, el cual cuenta con rebobinado eléctrico y manual contará con un pitón dual con una capacidad mínima de 2.25 kg/seg.</p> <p>Los tanques de nitrógeno tendrán la presión del sistema que garantice la descarga del PQS al régimen especificado anteriormente, estarán adecuadamente protegidos contra la presión y contarán con márgenes de seguridad apropiados. Se instalará un (1) cilindro extra de nitrógeno para la operación del sistema.</p> <p>El control de las válvulas del sistema de descarga se efectuará a distancia. El accionamiento de las válvulas</p>				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

será neumático, con excepción de la válvula de descarga en el pitón y las válvulas de derivación, evacuación y purga situadas en el tanque de agentes. En el panel de instrumentos se instalará una luz indicadora para señalar cuándo el sistema se halla a presión.

Si el sistema de sustancia química en polvo se halla activado, el operador podrá seleccionar cualquier agente en el carrete de la manguera. El carrete de la sustancia química en polvo contará con guías de acero inoxidable que permitirán el rebobinado uniforme de la manguera a través de un arco de 170° desde la parte frontal o lateral del vehículo.

13. EQUIPAMIENTO AUXILIAR

Se considera como equipamiento auxiliar del sistema de extinción de incendios a:

- Mangueras para descarga (2 ½" pulg) de agua con embón de bronce e hilo NST (Americano) acorde al diámetro de descarga.
- Mangueras para carga de agua con embón de bronce o aluminio e hilo NST (Americano) de estructura rígida acorde al diámetro de carga.
- Mangueras para succión de agua con embón de bronce o aluminio e hilo NST (Americano) acorde al diámetro de drenaje.
- Válvulas de control en manguera para salida de agua.
- Conexiones de mangueras y válvulas con hilo NST.
- Acoples de pulgadas a sistema métrico, succión hilo NST.
- Cribas para tamizado de PQS.
- Bifurco de 2 ½" a dos salidas de 1 ½. Con rosca milimetrada
- Bichero de 2 1/2 metros.
- Pitón de 2 ½ profesional con rosca milimetrada
- Reductor de 2 ½ a 1 ½. Con rosca milimetrada
- Equipo de protección personal completos (casco, capucha, linterna, capote, pantalón, botas contra incendio, guantes) (6 unidades por vehículo), conforme a lo establecido en la NFPA 1971 última edición.
- Equipo de Protección personal para Penetración Aluminizado (2 unidades por vehículo), conforme a lo establecido en la NFPA 1971 última edición
- Equipo de recarga de aire comprimido tipo D y/o E con dos tanques de recarga (01 unidad por vehículo) con motor de capacidad mínima de 5hp, 230V, 5000PSI de servicio, mínimo 4.9 CFM, sistema de purificación de mínimo 3200 CF.
- Equipos de Respiración autónoma, mascara con Regulador Independiente, Presión de Cilindro de 4,500 PSI de 6 Litros, con manómetro de presión en la botella, de tipo Aire Comprimido Tipo D y/o E, con alarma PASS, con batería recargable tipo D, para uso de Bombero. *Nota Cada equipo de Respiración Autónoma constara de; 01 Mascara, 01 Arnés y 02 Cilindros (1 sujeto al arnés y otro de repuesto), los cuales estarán sujetos a cada



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<p>asiento del vehículo. (06 equipos de respiración autónoma por vehículo).</p> <ul style="list-style-type: none"> Los cilindros deberán cumplir con lo establecido en la NFPA 1981 última edición. <p>Estos equipamientos estarán incluidos como parte del vehículo de rescate en las cantidades según lo recomendado por el fabricante.</p>				
HERRAMIENTAS ESPECIALES				
1. HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE SALVAMENTO				
a) Herramienta de entrada forzada.				
<ul style="list-style-type: none"> Barreta (con espolón, tipo multipropósito) 				
<ul style="list-style-type: none"> Palanca de pie de cabra 95 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Palanca de pie de cabra 1,65 m 				
<ul style="list-style-type: none"> Hacha de salvamento, grande, del tipo que no queda Encajada 				
<ul style="list-style-type: none"> Hacha de salvamento, pequeña, del tipo que no queda encajada o de aeronave 				
<ul style="list-style-type: none"> Cortadora de pernos de 61 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Martillo 1,8 kg – tipo maza 				
<ul style="list-style-type: none"> Cortafrío 2,5 cm 				
b) Variedad de equipos de salvamento /corte adecuados, con inclusión de máquinas herramientas de salvamento.				
<ul style="list-style-type: none"> Equipo portátil de salvamento hidráulico/eléctrico (o mixto) 				
<ul style="list-style-type: none"> Sierra mecánica de salvamento con hojas de repuesto de un diámetro mínimo de 406 mm 				
<ul style="list-style-type: none"> Sierra oscilante/ movimiento alternativo 				
c) Variedad de equipos para distribución de agente extintor				
<ul style="list-style-type: none"> Mangueras de 30 m de largo y 64 mm de grosor 				
<ul style="list-style-type: none"> Boquillas para espuma 				
<ul style="list-style-type: none"> Boquillas para agua 				
<ul style="list-style-type: none"> Acoples - Adaptadores (Coupling adaptors) 				
<ul style="list-style-type: none"> Extintores portátiles; CO2 				
<ul style="list-style-type: none"> Productos Químicos Secos. 				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

d) Aparato de respiración autosuficiente – suficiente para mantener operaciones internas prolongadas Nota: Uno por cada bombero en servicio.				
• Equipo de respiración con máscara y cilindro de aire				
• Cilindro de aire de repuesto				
• Máscara de repuesto				
• Máscaras completa antigás con filtros				
e) Escaleras				
• Escalera extensible, de salvamento apta para la aeronave crítica				
• Escalera de uso general – apta para salvamento				
f) Indumentaria de protección				
• Casco, chaquetas, pantalones (con tiradores) botas y guantes contra incendio, como mínimo				
• Porcentaje de existencia como stock				
g) Elementos adicionales de protección personal				
• Gafas de protección				
• Capuchas protectoras de fuego				
• Guantes quirúrgicos (caja)				
• Manta ignífuga				
h) Cuerdas salvavidas				
• Cuerda salvavidas de salvamento de 45 m				
• Cuerda salvavidas uso general, 30 m				
• Cuerda salvavidas de bolsillo de 6 m (línea de vida)				
i) Equipo de comunicaciones				
• Transceptores portátiles (intrínsecamente seguro)				
• Transceptor móvil (vehículo)				
j) Equipos portátiles de iluminación				
• Linterna de mano (intrínsecamente segura)				

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

<ul style="list-style-type: none"> Iluminación portátil – puntual o de exploración (de enfoque regulable e intrínsecamente segura) 				
k) Herramientas manuales generales				
<ul style="list-style-type: none"> Palas de reacondicionamiento 				
l) Caja de herramientas de salvamento y contenido				
<ul style="list-style-type: none"> Martillo sacaclavos 0,6 kg 				
<ul style="list-style-type: none"> Cortacables 1,6 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Sierra de arco de alta resistencia completa con hojas de repuesto 				
<ul style="list-style-type: none"> Palanca de pie de cabra 30 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de destornilladores de cabeza ranurada y estrella (Phillips) 				
<ul style="list-style-type: none"> Alicates aislados: 				
<ul style="list-style-type: none"> De combinación de 20 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> De Corte lateral de 20 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Fulcro desplazable – pico de loro 25 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Herramienta para cortar cinturones de seguridad 				
<ul style="list-style-type: none"> Llave, ajustable 30 cm 				
<ul style="list-style-type: none"> Llaves de ajuste, combinación 10 mm – 21 mm 				
m) Equipo de primeros auxilios				
<ul style="list-style-type: none"> Botiquín de primeros auxilios 				
<ul style="list-style-type: none"> Desfibrilador externo automático 				
<ul style="list-style-type: none"> Equipo de oxígeno de resucitación 				
n) Equipo misceláneo				
<ul style="list-style-type: none"> Calzos y cuña de varios tamaños 				
<ul style="list-style-type: none"> Lona – ligera 				
<ul style="list-style-type: none"> Cámara térmica de imágenes 				
2. SUPRESIÓN DE INTERFERENCIAS DE RADIO				
La radiocomunicación hablada será comprensible y eficaz en toda clase de condiciones operativas. De ser necesario, después de las pruebas necesarias, se adicionará al vehículo con un sistema de supresión de				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA		

interferencias de radio o un equipo de radio que incluya este sistema.				
3. TRATAMIENTO Y PINTURA				
a) Todas las piezas del vehículo se someterán a limpieza, tratamiento e imprimación antes del ensamblaje.				
b) Antes de ensamblar el vehículo, y con excepción de las piezas de acabado brillante, la unidad se someterá a imprimación, enmasillado, lijado y pintura para lo cual se utilizará pintura acrílica de uretano.				
c) El acabado de la pintura no presentará el aspecto de una superficie rugosa (acabado granuloso), goteo ni otras imperfecciones.				
d) El fabricante del vehículo garantizará el acabado de la pintura por un período no menor de diez (10) años.				
e) La unidad será rotulada y podrá incluir letras de 203 mm (4") con la leyenda AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A. - RESCATE y numerales del vehículo de 406 mm (8").				
f) Rotular un símbolo de Obstáculo cuadrículado.				
4. PLACAS DE IDENTIFICACIÓN Y PLACAS DE INSTRUMENTOS				
a) Todas las placas de identificación e instrucciones serán de metal o plástico debidamente adheridos a la superficie de los componentes principales del vehículo según lo indique el fabricante del vehículo. La información se grabará en bajo relieve en cada placa en idioma inglés o español. Si son de metal, se las fabricará con material no corrosivo, en aluminio negro anodizado. Cada placa se instalará en lugar visible.				
b) Las placas de identificación mostrarán principalmente la marca, el modelo, el número de serie y secundariamente otros datos que permitan identificar la unidad con certeza.				
c) En las placas de información se impartirá instrucciones importantes de preferencia en idioma español, las que deberá cumplirse al operar o revisar el vehículo o los equipos. Estas placas de información contendrán advertencias o precauciones y su ubicación y tamaño permitirán una fácil visibilidad en condiciones normales de operación y/o mantenimiento.				
5. INFORMACIÓN TÉCNICA				
Cada juego constará de una (1) copia de cada:				
<ul style="list-style-type: none"> Manual de operadores con diagramas de lubricación. 				
<ul style="list-style-type: none"> Manual de partes y piezas. 				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>

<ul style="list-style-type: none"> Manual con planos eléctricos. 				
<ul style="list-style-type: none"> Manual de servicio y mantenimiento del vehículo y de cada uno de sus equipos y accesorios. 				
<ul style="list-style-type: none"> Manual de interpretación de código de fallas. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificados de prueba de bomba contra incendios. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante del motor. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de la transmisión. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de los ejes. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de la caja de transferencia. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de neumáticos. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de mangueras y acoples. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante de tanques de espuma y agua 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante del Cilindro de gas de nitrógeno propulsor. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante del Dispositivo de regulación del cilindro de gas propulsor. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante del Contenedor de almacenamiento de agente complementario. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificado del fabricante del Dispositivo de alivio de presión del agente complementario. 				
6. SOPORTE TÉCNICO				
a) EQUIPOS ADICIONALES				
<ul style="list-style-type: none"> Un (01) scanner (dispositivo) completo por vehículo, (incluir software, 01 impresora y 01 juego completo de cables) para la verificación del estado del vehículo ofertado para ser entregados a Aeropuertos Andinos del Perú. 				
<p>En el caso de un software para scanner de un vehículo, considerar que dicho software debe ser compatible con equipos informáticos convencionales, lo indicado en el párrafo anterior podrá variarse en:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (01) software de diagnóstico para la verificación del estado de los vehículos ofertados para ser entregados a Aeropuertos Andinos del Perú; incluye además: 01 juego completo de cables de conexión, 01 Laptop de última generación y 01 impresora de última generación; 				

	<p>CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU</p> <p>BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	<p>Doc. N°:</p> <p>PRE-AAP-071-04-BAS-002</p>
		<p>Fecha: 29 - MARZO - 2021</p>
		<p>Página: 137/155</p>

<p>compatibles con lo especificado por el fabricante del vehículo.</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Se deberá incluir un equipo externo de medición de régimen de descarga, el cual deberá cumplir lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> El fabricante deberá otorgar un documento que certifique/acredite las capacidades de descarga de los vehículos en espumas y PQS, con capacidad de bomba instalada y especificaciones técnicas de monitores/boquillas de descarga. Incluir medidores de caudal de descarga de espuma y PQS de vehículos, con rangos y capacidades de medición acordes a las capacidades de expulsión de la bomba y equipos de proyección de polvos instalados. Metodología y periodicidad de las pruebas de descargas de espuma y PQS, con registros e indicadores de calidad que permitan evaluar aceptabilidad de variables y parámetros, de acuerdo a la normativa vigente internacional. Certificación de compatibilidad de agentes extintores, principal y complementario, con sustentos técnicos y recomendaciones. 				
<ul style="list-style-type: none"> Equipo de Recarga de Aire Comprimido <p>Se deberá considerar la implementación de un equipo de recarga de aire comprimido. Los presentes requisitos deberán ser considerados mínimamente para cumplir con los estándares requeridos por la NFPA 1901 - 2016 y NFPA 1989 - 2013, documentos que deberán ser de completo cumplimiento para la fabricación y montado del compresor de aire:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> Capaz de ser almacenado y operar entre los -15 °C y 43.3 °C. de temperatura y a altitudes comprendidas entre los 180 y 3900 metros sobre el nivel del mar 				
<ul style="list-style-type: none"> Capaz de operar y ser almacenado en entorno de humedad relativa de hasta el 100% 	24.2.3 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Salida de aire a flujo mínimo de 250 L/min a 300 BAR 				
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de drenaje automático 				
<ul style="list-style-type: none"> Estación de recarga capaz de realizar el llenado de 02 cilindros simultáneamente 				
<ul style="list-style-type: none"> Todos los materiales usados deben ser resistentes a la corrosión o tratados para resistir la corrosión 	NFPA 1901			

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

<ul style="list-style-type: none"> Instalación de componentes eléctricos de baja tensión compatibles con el sistema eléctrico del vehículo portador 	NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Inflación de componentes eléctricos de voltaje de línea compatibles con el sistema eléctrico del vehículo portador 	NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Superficies sobre los 61°C cubiertos con material aislante térmico o mecánicamente resguardados 	NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Diseñado y construido para resistir las tensiones, vibraciones y otras condiciones al estar montado en un vehículo contraincendios. 	NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El aire de descarga debe pasar por un sistema de purificación antes de su distribución 	24.2.6 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Las tuberías o tubos instalados, pero no conectados, deberán tener los extremos cerrados con rosca o tapones para evitar la entrada de material extraño. 	24.2.7 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El panel del operador deberá tener medidores o indicadores, instrumentos, válvulas, que deberán dar frente a la posición del operador. 	24.2.9 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El panel del operador deberá tener iluminación que facilite la visión del operador. 	24.2.9 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Los principales componentes y accesorios deberán estar identificación (rotulados). 	24.2.11 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> La toma de aire deberá ubicarse donde no se contamine por el escape del vehículo contraincendios o el escape de los motores de gasolina o diésel utilizados para alimentar el compresor u otros componentes en el aparato. 	24.3.2 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> Deberá tener alarmas y controles audibles y visuales automáticos en el panel principal del operador que apague el compresor y evita el reinicio automático cuando: <ol style="list-style-type: none"> (1) El nivel de aceite o la presión de aceite es baja. (2) La temperatura del aire de descarga es más alta que la recomendada por el fabricante. (3) La humedad en el aire comprimido en la salida del sistema de purificación excede lo establecido en NFPA 1989 (4) El nivel de monóxido de carbono en el aire procesado excede los límites establecidos en NFPA 1989. 	24.3.6 NFPA 1901 NFPA 1989			
<ul style="list-style-type: none"> Horometro eléctrico, no reseteable, para registrar horas de funcionamiento del motor 	24.3.6 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El conjunto del compresor y el controlador se deberá montar en un armazón que proporcione amortiguación a vibraciones 	24.3.6 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El sistema de purificación debe producir aire respirable que cumpla con los requisitos de NFPA 1989 	24.4 NFPA 1901 NFPA 1989			



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<ul style="list-style-type: none"> El sistema de purificación deberá ser capaz de producir la calidad de aire requerida a la máxima capacidad del compresor durante un mínimo de 50 horas con aire de entrada de 80 ° F (27 ° C) a saturación. 	24.4.3 NFPA 1901			
<ul style="list-style-type: none"> El sistema de purificación deberá estar equipado con cartuchos purificadores y elementos que sirvan de filtros. 	24.4.4 NFPA 1901			
EQUIPAMIENTO ADICIONAL				
1. EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y RESPIRACIÓN AUTÓNOMA				
<ul style="list-style-type: none"> PESO DEL EQUIPO: Con botella cargada de 60 min. 9 kg aproximadamente, pudiendo ser superior. 				
<ul style="list-style-type: none"> CONEXIÓN INTERMEDIA: Conexión rápida de media presión. 				
<ul style="list-style-type: none"> 2ºDA SALIDA: 2ª salida con conexión rápida de media presión. 				
<ul style="list-style-type: none"> TIPO DE MASCARA: Puede ser MOPTI-PRO en dos versiones con pulpo o con sistema f1, o puede ser máscara ultra elite de amplia visión de HYCAR. 				
<ul style="list-style-type: none"> PUNTOS DE AGARRES DE LA ESPALDERA: Dos puntos de agarre laterales. 				
<ul style="list-style-type: none"> AUTONOMÍA: Admite botella de 30min, 45 min y de 60 min. 				
<ul style="list-style-type: none"> MANÓMETRO INTELIGENTE: Manómetro inteligente tipo ángel ii, indica alarma de temperatura y autonomía restante, entre otros 				
<ul style="list-style-type: none"> SUJECIÓN DE LA BOTELLA: Correa de fácil manejo dando la posibilidad de cambiar la botella de manera rápida y segura. 				
<ul style="list-style-type: none"> SISTEMA DE TELEMETRÍA: Implementación de radio portátil con audífonos y micrófono 				
<ul style="list-style-type: none"> CONFOR DE LA ESPALDERA: Atalaje acolchado en hombros y cintura. 				
<ul style="list-style-type: none"> REDUCTOR DE ALTA PRESIÓN: Un regulador de alta presión. 				
<ul style="list-style-type: none"> VÁLVULA DE SEGURIDAD: No es necesario, sin embargo, de considerarlo conveniente, podría incorporar una válvula de alivio que se activa cuando el regulador no funciona correctamente permitiendo que el exceso de presión salga al exterior. 				
<ul style="list-style-type: none"> APORTACIÓN DE AIRE EXTRA: Puede ser mediante BY PASS o mediante válvula de apertura manual. 				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA		
	Doc. N°: PRE-AAP-071-04-BAS-002		
	Fecha: 29 - MARZO - 2021		

<ul style="list-style-type: none"> • CILINDRO: Recipiente contenedor de aire a presión construido o forrado de fibra de carbono. 				
2. TRAJES DE APROXIMACIÓN Y PROTECCIÓN ESTRUCTURAL				
a) CHAQUETA				
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 469:2005 "Ropa de protección para bomberos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios". 				
<ul style="list-style-type: none"> • Es una prenda específica para la protección del cuello, brazos y la parte superior e inferior del busto del personal de salvamento, cuando se utilizan en el marco de las intervenciones de la lucha contra incendios y actividades asociadas, en zonas donde se presente un riesgo de calor y/o llamas. 				
<ul style="list-style-type: none"> • La composición del traje debe contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Una primera capa de tela kevlar y/o nomex y/o carbono. ➢ Una segunda capa que brindará protección contra el agua, humedad y viento y que además permita la salida del calor sin permitir ingresar el agua, vapor y humedad. ➢ Una tercera capa que deberá proteger contra el exceso de temperatura, manteniendo la temperatura corporal soportable al interior del traje. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Dos bolsillos (uno a cada lado) y un adicional para portar el equipo de comunicación. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Cintas reflectivas fluorescentes. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Con refuerzos en hombros, codos y terminación de manga. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Cierre con velcro (pega pega) cubiertos con una contratapa doble para evitar contacto con la temperatura. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Protector de cuello resistente al fuego. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de la chaqueta resistente a altas temperaturas con un cobertor del mismo material de la chaqueta. 				
b) PANTALÓN				
<ul style="list-style-type: none"> • Deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 469:2005 "Ropa de protección para bomberos. Requisitos de prestaciones para la ropa de protección en la lucha contra incendios". 				
<ul style="list-style-type: none"> • Es una prenda específica para la protección de piernas del personal de salvamento, cuando se utilizan en el marco de las intervenciones de la lucha contra incendios y actividades asociadas, en zonas donde se presente un riesgo de calor y/o llamas. 				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<ul style="list-style-type: none"> La composición del traje deberá estar compuesta por lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Una primera capa de tela kevlar y/o nomex y/o carbono. ➤ Una segunda capa que brindará protección contra el agua, humedad y viento y que además permita la salida del calor sin permitir ingresar el agua, vapor y humedad. ➤ Una tercera capa que deberá proteger contra el exceso de temperatura, manteniendo la temperatura corporal soportable al interior del traje. 				
<ul style="list-style-type: none"> Dos (02) bolsillos (uno a cada lado). 				
<ul style="list-style-type: none"> Cintas reflectivas fluorescentes. 				
<ul style="list-style-type: none"> Con refuerzos en rodillas y bastas de pantalón, acolchado intercambiables y resistentes a superficies calientes. 				
c) BOTAS				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 15090:2006 (calzado para bomberos). 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar compuesto de un material impermeable. 				
<ul style="list-style-type: none"> Tendrá la puntera y entre suela hechas en acero, contra impactos. 				
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de colocación cómodo y sencillo. 				
<ul style="list-style-type: none"> Material reflectante, con correa en la parte posterior, reforzada para la estabilización adicional. 				
<ul style="list-style-type: none"> Plantilla ergonómica, reguladora de humedad y antibacterial. 				
d) CAPUCHAS				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá cumplir con lo dispuesto en la norma UNE-EN 13911:2004 (ropa de protección bomberos. Requisitos y métodos de ensayo para las capuchas de protección contra el fuego para bomberos). 				
<ul style="list-style-type: none"> Debe estar compuesto por una doble capa, de materiales altamente retardantes al fuego 				
<ul style="list-style-type: none"> Debe brindar protección contra llamas y altas temperaturas. 				
e) CASCO				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 443:2008 (cascos para la lucha contra el fuego en los edificios y otras estructuras) y norma EN 14458-2004 (Protección individual de los ojos). 				
<ul style="list-style-type: none"> La composición del casco deberá ser de fibra de vidrio, resistente al calor, impactos y penetración. 				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

<ul style="list-style-type: none"> Contará con un visor integrado, de policarbonato claro antiempañable, recambiable, resistente al calor e impacto. 				
<ul style="list-style-type: none"> Barbiquejo, con hebillas de conexión y/o correa de ajuste. 				
<ul style="list-style-type: none"> Cintas reflectivas fluorescentes. 				
<ul style="list-style-type: none"> Contará con protección para el cuello y oídos, resistente al calor. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con una linterna, con un haz de luz de aproximadamente 50 mts. de distancia. 				
f) GUANTES				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la norma UNE-EN 659:2004 (guantes de protección para bomberos). 				
<ul style="list-style-type: none"> Su composición será de un material que proteja contra el calor y las abrasiones. 				
<ul style="list-style-type: none"> El área de la palma llevará una cubierta de silicona rugosa y resistente a la abrasión. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser impermeable, con una barrera que permite escapar la humedad hacia el exterior sin dejarla retornar. 				
<ul style="list-style-type: none"> Cintas reflectivas fluorescentes. 				
<ul style="list-style-type: none"> Contará con velcro, banda autoajustable al tamaño de la muñeca. 				
3. CONCETRADO DE ESPUMA AL 3%				
<ul style="list-style-type: none"> El concentrado de espuma AFFF (Aqueus Film Forming Foam), deberá ser ideal para emplearse en sistemas de espuma a una concentración del 3%. 				
<ul style="list-style-type: none"> Aplicable para el uso contra los fuegos del combustible de hidrocarburos de la Clase B, en donde están clasificados combustibles ordinarios y productos derivados de hidrocarburos, tales como AV-GAS (100LL), Turbo A-1 y Turbo JP-5, combustibles de aviación. 				
<ul style="list-style-type: none"> Rango de pH será 6,5 – 7,5 / gravedad específica 1.01-1.03 / P.H @ 20°C 6,6 - 7,6 / viscosidad @ 20°C 3,0 / ratio de expansión 7 : 1, Unidades de Viscosidad a 68F (20C) 50.0 csk, Punto de Congelación: 5F(-15C) 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser no corrosivo y no tóxico. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser adecuado para el uso con agua de mar o dulce. 				
<ul style="list-style-type: none"> Tiempo de vida mínimo 10 años. 				
<ul style="list-style-type: none"> Material contenedor deberá ser plástico y original del fabricante. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con etiqueta que indique lote y fecha de fabricación. 				

	<p style="text-align: center;">CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA</p>	Doc. N°:
		Fecha:
		Página:

<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser biodegradable y su aplicación en incendios no facilitará la contaminación ambiental. 				
<ul style="list-style-type: none"> Sus características no deberán verse alteradas cuando sean almacenadas a temperatura ambiente de -15 °C y 45 °C. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser compatible para su uso en incendios con polvo químico seco a base de bicarbonato de potasio, sodio, etc. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser resistente a la reignición. 				
4. POLVO QUÍMICO SECO				
<ul style="list-style-type: none"> Será del tipo BC 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser a base de Bicarbonato de Potasio, Sodio, entre otros. 				
<ul style="list-style-type: none"> Su grado de pureza será como mínimo 90. 				
<ul style="list-style-type: none"> El polvo químico seco deberá ser impermeable y fluido. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser compatible con espuma AFFF al 3%. 				
<ul style="list-style-type: none"> El material contenedor del PQS debe ser plástico u original del fabricante. 				
<ul style="list-style-type: none"> Deberá ser nuevo de fábrica. 				
<ul style="list-style-type: none"> No deberá contener ingredientes peligrosos o dañinos para el medio ambiente, seres humanos, ni animales, bajo las condiciones normales de uso. 				
<ul style="list-style-type: none"> Los extintores de polvo químico son diseñados para proteger áreas que contienen riesgos de incendio Clase B (combustibles líquidos y gaseosos) y Clase C (equipos eléctricos energizados). Son de mayor efectividad, brindando una protección superior. 				
<ul style="list-style-type: none"> No produce shock térmico ni conducción eléctrica. 				
<ul style="list-style-type: none"> Puesto en cada sede según especificaciones técnicas. 				
<ul style="list-style-type: none"> Certificaciones y garantías. 				
<ul style="list-style-type: none"> Los agentes extintores deberán contar con certificaciones internacionales, como: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Norma Internacional ISO 9001:2000 ➤ Certificación de lote y año de fabricación. ➤ Certificado de propiedades físicas y químicas. 				



CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERU
BASES INTEGRADAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
Razón Social de la empresa
DNI/CE N° _____

pei



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
		Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 145/155

**FORMATO N° 09
EXPERIENCIA DEL POSTOR**

POSTOR: [Postor- Consignar nombre del postor/empresa o consorcio]

ITEM	NOMBRE DEL CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N°CONTRATO/O/C/ COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹	CONSORCIO (Colocar SI o NO según sea el caso)	% PARTICIPACION (colocar el porcentaje con el que participó en el consorcio)	MONTO FACTURAD O EN MONEDA ORIGINAL	TIPO DE CAMBIO ²	MONTO FACTURADO (Dólares de los Estados Unidos de América)
MONTO TOTAL FACTURADO									

¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato o de la emisión de la orden de compra o de la cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

² En el caso que la experiencia se haya brindado en moneda nacional o moneda distinta al dólar de los Estados Unidos de América, se aplicará el tipo de cambio de venta correspondiente publicado por la SBS.

Nota:

- En el caso que la experiencia haya sido ejecutada en consorcio, solo se considerará el monto correspondiente a su porcentaje de participación en el consorcio.

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor

Razón Social de la empresa

DNI/CE N° _____

pei



SM

AA>



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 146/155

FORMATO N° 10 CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima, *[Postor - Consignar la fecha de presentación de propuesta]*

Señores

Comité de Concurso

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

Presente.-

De nuestra consideración:

El Postor *[Postor – Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio]*, con RUC. N° *[Postor - Consignar número de RUC del postor/ Empresa o Consorcio]*, debidamente representado por *[Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor y/ o Consorcio]*, identificado con DNI o carnet de Extranjería N° *[Postor- Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o consorcio]*, formula la siguiente Propuesta Económica, para la : LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”, por el monto total de:

[Postor – Consignar monto en números y letras], incluido los impuestos de ley.

El desagregado de la Propuesta Económica se detalla a continuación:

Esta Propuesta Económica incluye todos los impuestos, tributos, costos derivados de las especificaciones técnicas y de los alcances contenidos en los Estudios Definitivos de Ingeniería, gastos generales, utilidad, seguros, inspecciones, fabricación, transporte, puesta en marcha, mantenimiento, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones, y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de las Leyes Aplicables.

Finalmente, considerando como el sistema de contratación es a suma alzada, esta Propuesta Económica comprende la contraprestación por todas las tareas o actividades que sean necesarias para el desarrollo y aprobación de los equipamientos.

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
		Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 147/155

El valor de la propuesta será consignado en Dólares de los Estados Unidos de América

Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
Razón Social de la empresa
DNI/CE N° _____

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 148/155

**FORMATO N° 11
PRESUPUESTO DETALLADO**

Sistema de Contratación: A Suma Alzada

AEROPUERTO DE AREQUIPA

Ítem	Aeropuerto - Arequipa	Unidad	Cantidad	Costo Unitario USD	Parcial
1	Vehículo SEI	Und	2		
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12		
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12		
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2		
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900		
6	Polvo químico seco	Kg	675		
	Costos Directos				
	Costos Indirectos				

AEROPUERTO DE AYACUCHO

Ítem	Aeropuerto - Ayacucho	Unidad	Cantidad	Costo Unitario USD	Parcial
1	Vehículo SEI	Und	1		
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	6		
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	6		
4	Set de herramientas de salvamento	Und	1		
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900.00		
6	Polvo químico seco	Kg	675		
	Costos Directos				
	Costos Indirectos				

pci

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 149/155

AEROPUERTO DE JULIACA

Ítem	Aeropuerto - Juliaca	Unidad	Cantidad	Costo Unitario USD	Parcial
1	Vehículo SEI	Und	2		
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12		
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12		
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2		
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900		
6	Polvo químico seco	Kg	675		
	Costos Directos				
	Costos Indirectos				

AEROPUERTO DE PUERTO MALDONADO

Ítem	Aeropuerto - Puerto Maldonado	Unidad	Cantidad	Costo Unitario USD	Parcial
1	Vehículo SEI	Und	1		
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	6		
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	6		
4	Set de herramientas de salvamento	Und	1		
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900.00		
6	Polvo químico seco	Kg	675		
	Costos Directos				
	Costos Indirectos				

AEROPUERTO DE TACNA

Ítem	Aeropuerto - Tacna	Unidad	Cantidad	Costo Unitario USD	Parcial
1	Vehículo SEI	Und	2		
2	Equipos de protección y respiración autónoma	Und	12		
3	Trajes de aproximación y protección estructural	Und	12		
4	Set de herramientas de salvamento	Und	2		
5	Concentrado de espuma	Lts	15,900		
6	Polvo químico seco	Kg	675		
	Costos Directos				
	Costos Indirectos				

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 150/155

COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN A PRECIOS DE MERCADO
Valores en Dólares Americanos (USD) - Marzo 2020

Obra: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA"

Inversiones por Adquisición (Tangibles) por los 5 aeropuertos.	Monto en USD
COSTO DIRECTO	
COSTOS INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
IGV 18%	
COSTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN (Inc.IGV)	

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 151/155

NOTA: Se precisa que el ítem “Costos Indirectos” del presupuesto incluye los costos necesarios para la importación como el flete (marítimo y terrestre), seguros, Almacenaje-Agenciamiento-Procesos Aduaneros y otros gastos necesarios que garanticen la puesta del equipamiento en la sede aeroportuaria.

Este Presupuesto detallado, incluye todos los impuestos, tributos, costos derivados de las especificaciones técnicas y de los alcances contenidos en los Estudios Definitivos de Ingeniería, gastos generales, utilidad, seguros, inspecciones, fabricación, transportes, puesta en marcha, mantenimiento, pruebas, los costos de mano de obra, todo tipo de retribuciones, remuneraciones, bonificaciones, indemnizaciones, y, en general, beneficios derivados de o vinculados con la aplicación de las Leyes Aplicables.

El valor de la propuesta será consignado en Dólares de los Estados Unidos de América

 Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
 Razón Social de la empresa
 DNI/CE N° _____

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 152/155

FORMATO N° 12
FORMATO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA
 (Papel membretado de la institución financiera garante)

Carta Fianza No. XXXXXXXX-XXX

Lima, XX/XX/XXXX.

Señores: AEROPUERTOS ANDINOS DEL PERU S.A.

Por el presente documento, otorgamos una fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROVEEDOR]

Hasta la suma de: [CONSIGNAR MONTO DE CARTA FIANZA]

En respaldo de: LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL [CONSIGNAR NOMBRE DEL CONTRATO], DE ACUERDO AL [CONSIGNAR NOMBRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN].

La presente garantía rige a partir de XX/XX/XXXX y vencerá el XX/XX/XXXX.

Por efecto de este compromiso, el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

De haberse otorgado la presente fianza a favor de más de un beneficiario, facultados a ejecutarla indistintamente, los términos del requerimiento de pago o prórroga recibido en primer lugar de uno de los beneficiarios, primarán sobre los posteriores que dirijan los demás beneficiarios y que tengan distinto alcance o condición.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el BANCO pondrá a su disposición en domicilio indicado debajo, el mismo que se entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

Atentamente,

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE EMITE LA CARTA FIANZA]

 FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD FINANCIERA QUE EMITE LA CARTA FIANZA]

[Consignar Dirección donde debe ser requerido su pago Oficina LIMA **]

****Solo debe figurar una dirección.**

(*) El presente modelo es referencial, puede variar según cada entidad financiera

(**) Los datos destacados en negrita son obligatorios

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 153/155

**FORMATO N° 13
CARTA MODELO DE INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

[La carta debe ser en hoja membretada de la entidad o empresa a la cual se brindó el servicio]

[Consignar la fecha de la comunicación]

Señores

(Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio),

En respuesta a su solicitud, damos la siguiente información referente al *(Consignar nombre del Contrato brindado por el postor)*

Alcance del Contrato:	<i>(Consignar una descripción breve del alcance del contrato brindado)</i>
Gerente o personal encargado :	<i>(Consignar nombre del Gerente o Personal encargado)</i>
Contrato/O/C/ Comprobante de pago N°	<i>(Consignar el código o número de contrato(O/C /comprobante de pago)</i>
Honorarios o Valor del Contrato:	<i>(Consignar el monto en dólares de los Estados Unidos de América. En caso de consorcio indicar el monto que corresponde a la empresa)</i>
Porcentaje de participación:	<i>(indicar si es el 100% o el porcentaje de participación en el caso que el servicio fue brindado en consorcio)</i>
Fecha de inicio del Contrato:	
Fecha de fin del Contrato:	
Datos de Contacto:	<i>(indicar los siguientes datos a los cuales el Comité de Concurso pueda contactar para validar la información:</i> <i>Nombre del Contacto:</i> <i>Correo electrónico:</i> <i>Teléfono Fijo:</i>
Otra información relevante:	

(Firma) _____

(Nombres y Apellidos de la persona que emite la carta)

(Cargo de la persona que firma la carta)

(Razón Social de la empresa que emite la carta)

	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 154/155

FORMATO N° 14
DECLARACIÓN JURADA DE LINEA DE CRÉDITO

Lima *[Postor - Consignar la fecha de presentación de propuesta]*

Señores

Comité de concurso

Presente. -

LPI N° 001-2020-AAP PARA LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA”

El Postor *[Postor – Consignar nombre del postor/Empresa o Consorcio]*, con RUC. N° *[Postor - Consignar número de RUC del postor/ Empresa o Consorcio]*, debidamente representado por *[Postor – Consignar nombre del Representante Legal del Postor y/ o Consorcio]*, identificado con DNI o carnet de Extranjería N° *[Postor- Consignar número de Documento del representante legal de la empresa o consorcio]*, declara que al no trabajar con un sistema bancario y por ende no pudiendo presentar una carta de aprobación de línea de crédito, en caso de adjudicarse la buena pro de la Obra, se compromete a aumentar el importe de la carta fianza de fiel cumplimiento por el 30% en vez del 20% sobre el monto adjudicado, el cual será presentado para la formalización del Contrato de Adquisición de Equipos.

 Firma, Nombres y Apellidos del representante legal del postor
 Razón Social de la empresa
 DNI/CE N° _____

psi



SM



	CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DE PERÚ	Doc. N°: CAAP-GMI-AQP-BAS-003-2019
	BASES DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA	Fecha: 24-ENE-2020
		Página: 155/155

ANEXO AB

ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERÍA



SM

